



**Escuela de Educación Parvularia  
Facultad de Medicina**

# **Protección y garantía de derechos de la primera infancia en Chile**

**Tesis para optar al grado de Licenciada en Educación**

**Mitzi Aracena González**

**Génesis Cerda Burgos**

**Javiera Mercado Martínez**

**Mayerlenn Pulgar Díaz**

**Profesora Guía:**

**María Soledad Robinson Seisdedos**

*Diciembre, 2021.*

## Agradecimientos

Al finalizar esta etapa no podemos dejar de mencionar a todos los profesores que fueron parte de nuestra formación profesional, sin duda cada uno de ellos forma parte muy importante de lo que hemos construido como futuras educadoras de párvulos. Agradecemos cada una de sus enseñanzas, atesoramos en nosotras cada uno de los momentos vividos junto a ustedes.

Mención especial a nuestra querida profe Carola, quien nos ha acompañado durante este año en nuestra práctica de formación, gracias por escucharnos, apoyarnos y confiar plenamente en cada una de nosotras, la queremos y llevamos siempre muy presente.

Y por supuesto a nuestra profesora guía, profe Sole, gracias, infinitas gracias por todo, por exigirnos tanto, por siempre creer en nosotras, por hacernos sentir capaces de cada vez más, a pesar de lo agotador y estresante que pudo llegar a ser este proceso queremos destacar su disponibilidad, flexibilidad y compromiso, gracias por sentir esta temática también suya, su pasión y amor por lo que hace nos hace respetarla y valorarla mucho. En definitiva, mil gracias por todos estos meses, por escucharnos cada martes y aclarar cada duda e inquietud, la admiramos y queremos mucho.

**¡Gracias querida escuela por entregarnos tanto!**

*“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”*

*Gabriela Mistral.*

*Mitzi, Génesis, Javiera y Mayerlenn.*

## **Agradecimientos**

En este momento me gustaría agradecer a todas las personas que estuvieron a mi lado, es tiempo de cerrar uno de los capítulos que más alegrías, tristezas y momentos únicos me ha dado, este momento que me ha ayudado a tener un crecimiento personal y profesional, enseñándome nuevas experiencias, creando nuevos conocimientos que dieron paso a tener una nueva perspectiva sobre las infancias y generando en mí nuevas metas que permitan crecer en los distintos ámbitos de la vida.

Agradecer a mi familia, la cual siempre ha estado a mi lado conteniéndome en mis momentos de flaqueo, creyendo en mí, apoyándome, a mi hermana Valentina por aguantarme en mis momentos más difíciles diciendo las palabras necesarias en el momento necesario, a mi sobrina Mariana por impulsarme a ser mejor persona de lo que soy, a mi papá por siempre escucharme y a mis mamás Rosa, Dorila, María por enseñarme que todo esfuerzo en un futuro tiene su recompensa y que todo trabajo que se haga con amor vale la pena.

También quiero mencionar a mis amigos que siempre estuvieron ahí apoyándome, escuchándome y guiándome en este nuevo proceso que se vivió con un sinnúmero de emociones, valiendo completamente la pena. Por último, destacar a mis niñas, el grupo de tesis y amigas que quiero con todo el corazón que a pesar de los buenos y malos ratos siempre estaremos ahí brindándonos el apoyo y cariño necesario.

**¡Gracias a todos!**

*Mitzi Aracena González.*

## Agradecimientos

Primeramente, quiero agradecer a nuestra profesora guía María Soledad Robinson Seisdedos, por sus virtudes y sus conocimientos entregados hacia nosotras, por su paciencia al momento de cada reunión y cada proceso de esta tesis, por creernos capaces de cada paso que hemos dado, por sus orientaciones, ya que sin esto no lo hubiéramos logrado de manera tan amena. Usted formó parte importante de esta tesis con sus aportes profesionales que la caracterizan. Muchas gracias por sus palabras de aliento, cuando más la necesitábamos y sentíamos que estábamos pérdidas, por estar allí cuando la necesitábamos, por responder a toda duda y mensaje de ayuda. Gracias.

En segundo lugar, quiero agradecer a todos los docentes de la universidad por la ayudada brindada en temas de aportes en documentos, por transmitir a nosotras sus conocimientos durante todo el período de carrera, por brindarme herramientas y recursos que fueron necesarios para llevar a cabo todo este proceso. Donde quiera que esté y cada paso que doy será gracias a sus conocimientos entregados hacia mí, por ayudar en mi transitar profesional. Gracias por su paciencia, por compartir sus conocimientos de manera profesional e invaluable, por su dedicación perseverancia y tolerancia.

En tercer lugar, quiero agradecer a mis padres, que fueron el motor fundamental para impulsar mis sueños y esperanzas, quienes siempre estuvieron a mi lado, en los momentos más difíciles y durante las horas de estudio y proceso de tesis. Siempre han sido mis mejores guías de vida. Hoy cuando concluyo mis estudios, les dedico a ustedes este logro amados padres, como una meta más conquistada. Orgullosa de haberlos elegido mis padres y que estén a mi lado en este momento tan importante. Gracias por ser quienes son y por creer en mí.

Y, por último, quiero agradecer a mis compañeras: Mayerlenn Pulgar, Javiera Mercado, Mitzi Aracena, amigas que fueron parte de este hermoso proceso, de esta hermosa aventura, las cuales me apoyaron y alentaron en los peores momentos, donde el apoyo y cariño es real y leal, esas largas tardes o mañanas y horas de trabajo jamás las olvidaré, en donde trabajamos

juntas sin parar, en donde nos apoyamos y sacábamos risas de todo, donde superábamos nuestras rabias y enojos juntas. Hoy nos toca cerrar un capítulo maravilloso en esta historia de vida y no puedo dejar de agradecerles por su apoyo y constancia, al estar en las horas más difíciles, por apoyarnos aun cuando nuestros ánimos decaían, por compartir horas de estudio. Gracias por estar siempre allí.

**Muchas gracias a todos.**

*Génesis Cerda Burgos.*

## Agradecimientos

Me encuentro en un tumulto de emociones, nostalgia, alegría, incertidumbre, son algunas de las que puedo mencionar, pues ha llegado el momento tan anhelado de cerrar un capítulo importante de mi vida, si bien siempre quise estudiar educación parvularia, el camino fue complejo, tanto de éxitos y fracasos, pero estuve acompañada de grandes personas que me dieron su apoyo y ánimo para terminar de la mejor forma esta etapa tan importante en mi formación personal y profesional.

Gracias a mi familia, por brindarme un hogar, permitirme estudiar lo que yo deseé y brindarme todo lo que en su momento he necesitado, gracias a ustedes estoy en este momento privilegiado.

Gracias a mi madre Juany, por impulsarme a seguir mi vocación desde el primer momento, por tu amor, paciencia y detalles, no hay nadie que me anime a ser mejor persona y futura profesional como tú.

Gracias a mi padre Emilio, me enseñaste la perseverancia que me ha servido en este proceso de formación, agradezco tu apoyo incondicional, pues nunca he recibido un “no” para poder estudiar y surgir como persona, pues eso es gracias a tus esfuerzos por sacarnos adelante como familia.

Quiero mencionar también a mis hermanos, mi abuelita Elsa y mis sobrinos, aunque no lo sepan, sus sonrisas, risas compartidas, abrazos, fueron uno de los motores para seguir avanzando en este proceso, sobre todo la compañía de los más pequeñitos de la familia, pues gracias a ustedes descubrí mi vocación y me permití estudiar esta hermosa carrera.

Gracias a mi pareja, sé que te sientes orgulloso de mi y de mis logros, me siento dichosa de que me acompañes en este proceso tan anhelado y alegre de mi vida, ha sido fundamental tu apoyo incondicional.

No quiero dejar de mencionar a mis amigas y compañeras de tesis, pues me han acompañado en todo mi proceso universitario y también personal, pasamos momentos difíciles, pero supimos prevalecer y salir adelante, agradezco su amistad sincera e incondicional. En especial, quiero hacer una mención honrosa a mi compañera y mejor amiga Mayerlenn Pulgar, pues creo que, sin tu energía, perseverancia y ganas por hacer un buen trabajo, nuestra tesis no sería la misma, agradezco haberte conocido y que me hayas acompañado durante estos cuatro años, sé que a pesar de la distancia y el tiempo siempre tendré una amiga fiel e incondicional.

Por último y no menos importante, quiero agradecer a todos los profesores que me han acompañado durante mi periodo académico, destaco su accesibilidad, flexibilidad, comprensión frente a distintas situaciones. En especial, quiero agradecer a la profesora María Soledad Robinson, por acompañarnos en este proceso y guiarnos de la mejor forma, por permitirnos hablarle en cualquier momento frente a cualquier duda e inquietud, independiente del motivo o razón, gracias por su apoyo y preocupación constante por nosotras y el proceso de tesis.

**¡Gracias!**

*Javiera Mercado Martínez.*

## Agradecimientos

No sé por dónde comenzar, tengo a muchas personas a quienes agradecer por permanecer conmigo en esta larga y hermosa etapa.

En primer lugar, mis padres Carol y Eduardo y mis hermanas Tamara y Denitza, quienes jamás dejaron de creer en mí y apoyaron cada una de mis decisiones, sin ustedes nada hubiese sido posible, juro hacerlos sentir orgullosos y feliz de cada uno de mis logros. Gracias por sus enseñanzas, por sus valores y todo lo que me han entregado, sobre todo su amor y comprensión, estaré agradecida eternamente de la vida por haberme entregado la dicha de tenerlos como familia, los amo infinitamente por sobre todas las cosas.

A mi gran amor y compañero, mi Josue Daniel, gracias por acompañarme, por escucharme y estar presente en cada gran paso, me siento feliz y orgullosa de lo que hemos logrado, gracias por caminar junto a mí, sigamos avanzando y creciendo juntos, estoy segura de que la vida nos tiene preparado algo maravilloso, te amo cada día, en las buenas, malas y peores.

A mis amigas y amigos, por estar conmigo siempre, por escucharme y darme ánimos hasta en los días más malos. No puedo dejar de mencionar a dos personas que han sido fundamentales en esta etapa. Mi mejor amigo y hermano de otra madre, Aless, gracias por tanto mi negro, gracias por ser tan leal, por estar conmigo hasta en los momentos más malos, por quedarte conmigo a pesar de todas las dificultades del comienzo, la vida no sería lo mismo sin tí, te amo y admiro con todas mis fuerzas, jamás podría encontrar a alguien como tú, no me faltes nunca. Y a ti, mi Roberto, el ser más incondicional de esta tierra, por siempre tener las palabras adecuadas para subirme el ánimo y hacerme sentir mejor, la distancia no ha sido impedimento para que nuestra amistad crezca cada vez más, nos debemos tantas cosas, pero ya llegará el momento de ponernos al día y disfrutar mil momentos juntos, te amo mucho wawa.

A mi primo, hermano y pana de toda la vida, Hanss, gracias por tu amor, tu confianza y por estar conmigo siempre, por las risas y complicidad infinita, gracias por conocerme y

entenderme tanto, creo que no puedo definir en palabras lo que significas para mí, te amo y me siento orgullosa de la persona que eres.

A mis profesores, quienes a lo largo de mi formación escolar y profesional han inspirado en mí una gran vocación. No puedo dejar de nombrar a mi mayor inspiración Oscar Valenzuela, gracias, infinitas gracias por tus enseñanzas, por tu paciencia y amor a la pedagogía, gracias por enseñarme tanto, te llevo siempre en mí. Y como no mencionar a mi querida profe Sole, gracias con confiar en nosotras, por exigirnos y hacernos sentir capaces de llegar muy lejos, este logro también es suyo.

A mis compañeras de tesis, por las desveladas, las risas y las rabias también, este proceso no hubiese sido lo mismo sin ustedes. A ti, mi mejor amiga y el mejor regalo que me ha dado la UV, mi Javi, gracias por escucharme y estar presente siempre, eres lo máximo.

El último y más importante, mi Alonso Emiliano, gracias por llegar a mi vida, gracias por enseñarme el amor más puro y verdadero, por abrazarme y hacer que todo lo malo desaparezca. Soy afortunada de tenerte, verte crecer y poder estar contigo en cada paso, juro estar siempre a tu lado, apoyarte y acompañarte en cada proceso, tu nina jamás se cansará de decirte cuanto te ama y que todo lo que hago es por tí, mi mayor inspiración.

Tata Pepe, Wely Vasthy, Tata Polo, Papi Mingo, gracias por acompañarme en este proceso, desde donde quieran que estén, los amo y extraño cada día.

**Infinitas gracias a todos, sin ustedes nada hubiese sido posible.**

**¡LO LOGRÉ!**

*“La educación no cambia al mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo”*

*Paulo Freire.*

*Mayerlenn Pulgar Díaz.*

# Índice

<i>Resumen</i> .....	3
<i>Introducción</i> .....	5
<i>Capítulo I: Problematización</i> .....	8
1.1.- Antecedentes generales .....	9
1.2 Formulación y delimitación del problema de estudio .....	14
1.3 Preguntas de investigación .....	17
1.4 Objetivos .....	17
1.5 Justificación y relevancia del problema de estudio.....	18
<i>Capítulo II: Marco Teórico – Referencial</i> .....	21
2.1.- ¿Qué es la infancia en Chile? .....	22
2.1.1- La Infancia desde sus inicios.....	24
2.1.2.- Hitos y/o acontecimientos que influyeron en el desarrollo y cuidado de la infancia en Chile .....	26
2.2.- ¿Qué incentiva la creación de instituciones encargadas de velar por la protección de la infancia? .....	34
2.2.1.- Políticas públicas por las cuales se rigen las instituciones encargadas de velar por la protección de la infancia.....	36
2.3.- Garantía de derechos en la primera infancia.....	39
2.3.1.- Primera infancia: Etapa inicial donde se deben promover y garantizar sus derechos.....	41
2.3.2.- Instituciones encargadas de la protección de la infancia: ¿Cómo garantizan los derechos de niños y niñas en Chile?.....	42
2.3.3.- Vulneración de derechos en el niño/a y su entorno cercano.....	48
2.4.- Infancia, Educación Parvularia y sus Precusores.....	50
2.4.1.- Educación Parvularia en Chile .....	51
2.4.2 ¿Qué rol cumple la Educación Parvularia en la promoción y garantía de los derechos de los niños y niñas? .....	54
<i>Capítulo III: Marco Metodológico</i> .....	55
3.1 Paradigma de la Investigación .....	56
3.2 Tipo de Estudio .....	56
3.3 Unidades de análisis, sujetos participantes, criterios de selección y/o participación .....	57
3.4 Procedimientos para recogida de la información.....	58
3.4.1 Entrevista.....	59
3.4.2 Pauta de preguntas.....	60
3.5 Procedimiento de revisión o validación de instrumentos. ....	61

3.6 Análisis de la información .....	61
3.7 Criterios Éticos.....	62
<i>Capítulo IV: Hallazgos y análisis interpretativo de la información</i> .....	<b>63</b>
4.1 Análisis Interpretativo.....	64
4.2 Categorización Entrevistas Educadoras y Directoras de Centros Educativos .....	64
4.3 Categorización Entrevistas Instituciones de Atención y Protección a la Infancia .....	81
<i>V. Conclusiones, proyecciones y limitaciones del estudio.</i> .....	<b>93</b>
5.1 Conclusiones.....	94
5.2 Limitaciones .....	98
5.3 Proyecciones.....	99
<i>VI. Referencias Bibliográficas</i> .....	<b>101</b>
<i>VII. Anexos</i> .....	<b>112</b>

## Resumen

La visión de infancia que se plantea en la sociedad ha vivido distintos cambios a través del tiempo, llegando primeramente a mirar al niño y niña como un ser invisibilizado y sin una opinión válida, para luego situarse desde una perspectiva integral. Es aquí donde las instituciones proteccionales y educativas toman un rol fundamental para promover y garantizar este cambio de pensamiento respecto a las infancias y cómo se sitúan estas en la sociedad. Lo que nos motiva a adentrarnos en este tema, es el querer conocer y contrastar lo planteado en los documentos estatales y la realidad educativa, investigando las funciones y roles que cumplen cada institución en la protección y promoción de los derechos de las infancias.

Es por esto, que este estudio busca investigar sobre la protección y garantía de los derechos de los niños y niñas en Chile, en donde se intenta analizar, en el contexto de los niños y niñas como sujetos de derecho, las acciones en que las instituciones de protección a la infancia y educativas promueven y garantizan los derechos en la primera infancia.

El método de recolección de información fue a través de dos pautas de preguntas realizadas, en primer lugar, a educadoras y directoras de centros educativos, y, por otro lado, a representantes de diversas instituciones de protección y educación. Estas pautas fueron respondidas mediante entrevistas individuales, que fueron realizadas a través de video conferencia por la plataforma Zoom, lo cual facilitó el intercambio de información con los participantes, considerando el contexto actual de pandemia.

Desde los hallazgos, se pudo evidenciar que en general sí existe concordancia entre lo planteado por los documentos oficiales y la práctica educativa, en donde se fomenta y promueve la visión de los niños y niñas como sujetos de derecho, miembros activos de la sociedad y protagonistas de sus propios aprendizajes y vivencias, siendo los adultos los encargados de propiciar y mediar los espacios y/o ambientes necesarios para que las infancias puedan desarrollarse de manera integral, propiciando su bienestar biopsicosociocultural.

***Palabras claves: Niño y niña, sujeto de derecho, visión de infancia, garantes de derechos, mirada integral, instituciones proteccionales, instituciones educacionales, vulneración de derechos.***

## **Abstract**

The vision of childhood that arises in society has undergone different changes over time, coming first to look at the boy and girl as invisible beings without valid opinions and then to be situated from an integral perspective, it is here where the protection and educational institutions had a fundamental role in promoting and guaranteeing this change of thought regarding childhood and where they are situated in society. What motivates us to delve into this issue is to want to contrast what is stated in state documents and the educational reality, investigating the functions and roles that each institution fulfills in the protection and promotion of the rights of children.

That is why this study seeks to investigate the protection and guarantee of the rights of children in Chile, where it seeks to analyze, in the context of children as subjects of law, the actions in which protection institutions to childhood and education promote and guarantee rights in early childhood.

The information collection method was through two sets of questions asked firstly to educators and directors of educational centers and, on the other hand, to representatives of various protection and education institutions. These guidelines were answered through individual interviews conducted through video conferences by the Zoom platform, which facilitated the exchange of information with the participants, considering the current context of the pandemic.

From the findings, it was possible to show that in general there was concordance between what is stated in official documents and educational practices. Where the vision of boys and girls as legal subjects, active members of society, and protagonists of their learning experiences. With adults being in charge of fostering and mediating the spaces and/or necessary environment, so that childhoods can develop integrally, promoting their bio-psycho-socio-cultural well-being.

***Keywords: Boy and girl, subject of rights, a vision of childhood, guarantors of rights, comprehensive view, protective institutions, educational institutions, violation of rights.***

## **Introducción**

Con el pasar de los años se ha evidenciado un constante cambio en la percepción que la sociedad le ha dado a la infancia, desde un comienzo se habla sobre una infancia desvalida que necesita ser protegida y educada, creándose nuevas instituciones que buscan llevar al niño hacia un constante proceso de aprendizaje, siendo el educador el encargado de transmitir los conocimientos a los párvulos. Por otro lado, surgen instituciones encargadas de velar por la protección de estas infancias desvalidas, dando paso a la creación de leyes que regulan el espacio en donde se desenvolvían los niños y niñas de la época. En este sentido, Rojas (2010) relata cómo la sociedad fue dando cuenta de una infancia desvalida, la cual necesitaba ser visibilizada, aceptándolos como seres únicos, con emociones, múltiples habilidades y características. las cuales deben ser potenciadas junto con un adulto mediador que los proteja y vele por la garantía de sus derechos.

En la actualidad podemos evidenciar como la mirada hacia las infancias ha cambiado, pues la sociedad se ha dado cuenta de que los niños y niñas deben ser cuidados, protegidos y amados. Es por esto que, a través del tiempo han ido surgiendo nuevas entidades que promueven y garantizan la protección y el respeto de los derechos de las infancias. Sin embargo, a partir de los hallazgos se evidencia que hay ciertas deficiencias en relación con la protección e inclusión de las niñeces.

La relevancia que tiene la infancia en la actualidad se dirige a que los niños y niñas se han vuelto protagonistas de sus contextos, convirtiéndose en un miembro activo de la sociedad y sujetos de derecho, siendo esto último muy relevante de considerar, pues si no se respetan sus derechos y es expuesto a una vulneración, esto puede generar daños a nivel física, psicológica y/o social, siendo afectada su integralidad.

Desde los distintos medios comunicativos se ha visualizado una serie de irregularidades en algunas instituciones proteccionales como educacionales. Junto con esto, hemos podido evidenciar a través de nuestras propias experiencias de práctica algunas situaciones de vulneración de derecho de parte de las familias o equipo pedagógico, dándonos cuenta de que la comunidad educativa tiene carencia o baja información sobre su quehacer ante un caso de maltrato, abuso o negligencia. Es por esto que emerge la necesidad e inquietud de conocer la relación entre lo expuesto en los documentos oficiales, el accionar de las instituciones proteccionales y educacionales.

Considerando el contexto actual de pandemia, creemos que es relevante que haya una concordancia entre los documentos oficiales y la praxis, pues es importante que independiente de que el niño se encuentre en un centro educativo o su hogar, se le brinde espacios de protección, seguridad y bienestar.

En relación con eso, esta investigación tuvo como objetivo general “Analizar, en el contexto de los niños y niñas como sujetos de derecho, las acciones en que las instituciones de protección a la infancia y educativas promueven y garantizan los derechos en la primera infancia “, en donde se realizaron una serie de entrevistas a las instituciones proteccionales, educacionales, además de directoras y educadoras pertenecientes a estas instituciones.

Para apoyar la comprensión de la presente investigación se explicará de manera global lo planteado en los siete capítulos de este estudio, los que se presentarán a continuación:

- I. PROBLEMATIZACIÓN:** En este primer capítulo se da a conocer los antecedentes generales, la formulación y delimitación del problema de estudio, las preguntas y objetivos de la investigación, además de la justificación y relevancia de la temática a tratar.
- II. MARCO TEÓRICO - REFERENCIAL:** En este apartado se trabajan diversos temas relacionados al problema de estudio, los cuales ayudarán a darle sustento teórico para el posterior análisis y comprensión de los hallazgos. Estas temáticas se desenvuelven en: ¿Qué es la infancia en Chile?, ¿Qué incentiva la creación de instituciones encargadas de velar por la protección de la infancia?, Garantía de derechos en la primera infancia y la Infancia, educación parvularia y sus precursores.
- III. MARCO METODOLÓGICO:** A partir de este capítulo se evidencia el paradigma seleccionado para poder realizar este estudio. En el cual, al alero del paradigma interpretativo, la recogida de información se establece a través de entrevistas

semiestructuradas, realizadas por medio de video conferencia mediante la plataforma Zoom.

- IV. **HALLAZGOS Y ANÁLISIS INTERPRETATIVO DE LA INFORMACIÓN:** En este ítem se establecen las diversas categorías que emergen a partir de las entrevistas. A su vez, se analiza la información desde diferentes miradas; lo expresado por las/os participantes del estudio, la teoría de base y la opinión de las investigadoras. Lo anterior, permite evidenciar el trabajo de distintos profesionales dentro de las instituciones educacionales y proteccionales.
- V. **CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y PROYECCIONES:** Se busca realizar una síntesis y cierre relacionado a los objetivos y hallazgos de la investigación, proporcionando así un espacio donde se visualizan las limitaciones y proyecciones del estudio.
- VI. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Aquí podrán encontrar todos los referentes teóricos utilizados a lo largo de la investigación, los cuales le otorgan sustento al presente estudio.
- VII. **ANEXOS:** Se adjuntan todos los documentos utilizados durante el desarrollo del estudio, que las investigadoras consideran relevantes y sustentan esta investigación, como lo son: cartas de solicitud de participación, consentimientos informados, pautas de preguntas y glosario con las siglas encontradas en la transcripción de las entrevistas.

## **Capítulo I: Problematización**

## 1.1.- Antecedentes generales

La infancia es una concepción compleja y diversa, ya que, si bien la niñez ha sido partícipe de la historia de la humanidad, su relevancia ha ido dependiendo del contexto histórico, social, cultural y económico en que se desarrolla dicha niñez.

La infancia, como construcción social que es, se halla siempre contextualizada con respecto a un tiempo, un lugar y una cultura, y varía según la clase, el género y otras condiciones socioeconómicas. No existe, pues, una infancia natural o universal, como tampoco existe un niño natural o universal, sino múltiples infancias y niños (Ramírez, 2007, p. 11).

Frente a una infancia con características diversas, distintos profesionales e instituciones han buscado definir dicho concepto. Es así como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia <sup>1</sup>(2005) la define como la etapa en que los párvulos deben estar en lugares educativos, espacios recreativos y libres, además de crecer fuertes y seguros de sí mismos, recibiendo el amor y estímulo de sus familias y comunidades en las cuales se desarrollan. Es una época en donde los niños y niñas deben vivir sin miedo a la violencia y ser protegidos frente a los malos tratos y la explotación. La infancia es mucho más que el periodo que transcurre entre que nacemos y nos convertimos en adultos, sino más bien, se refiere a la condición y calidad de vida que se da durante esos años.

Según Bajour (s/f, como se citó en Ramírez, 2007) señala que, frente a la infancia se genera una gran inquietud, pues los discursos en torno a ella no han hecho otra cosa que generalizar y ubicarla en un cómodo lugar, muchas veces asociado a lo ingenuo, lo adorable, lo inocente. Una visión romántica que congela a la niñez y la acorrala, además de ahuyentar las miradas críticas.

A su vez Montessori (2004), plantea su propia idea de la concepción de infancia:

La infancia es un período verdaderamente importante cuando se quieren infundir ideas nuevas, modificar o mejorar costumbres del país, acentuar las características de un pueblo; en este caso, si se toma el niño como instrumento, puede conseguirse, efectivamente, lo que apenas daría resultado si se actuara sobre los adultos (p. 92).

---

<sup>1</sup> En adelante: UNICEF.

Con el pasar del tiempo, se fueron creando diversos conceptos de infancia, los cuales se fueron modificando y visualizándolos desde su integralidad. Este empezó a tomar relevancia de forma universal, ya que se amplió la mirada en la concepción de niños y niñas, siendo seres humanos parte de una sociedad en donde esta, junto al estado, tienen la responsabilidad de ser garantes de sus derechos.

Según Durkheim (1982, como se citó en Amador, 2012), “La infancia empezó a ser considerada una promesa y algo que debía ser cultivado a través de la protección, la educación y la corrección” (p. 75). Cabe destacar, que el autor hace mención que en el siglo XIX, la educación y la mirada hacia la concepción de infancia estaba enfocada en la corrección como medio para que los niños y niñas formaran parte de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que desde esta época se comienza a visibilizar la importancia de la infancia en la sociedad y promover la protección de esta. Si bien, esto era pensado mayormente en el ámbito educacional, es fundamental destacar que ya se buscaba reconocer y visibilizar la primera infancia como una etapa importante en el desarrollo del ser humano. Como menciona Calderón (2015), se comienza un movimiento tanto educativo como social y familiar a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, con el fin de dar mayor importancia y miradas favorecidas al proceso de desarrollo de la infancia como un futuro prometedor de todos los niños y niñas.

Situándonos en la actualidad, podemos evidenciar que la concepción de la infancia ha evolucionado con el pasar de los años, dándole énfasis a nuevos contextos y factores que puedan influir en esta, destacando que los niños y niñas son sujetos de derecho y miembros activos de la sociedad. Por tanto, se les debe respetar, escuchar y valorar. En línea con lo anterior, se presentan a continuación una serie de ideas que afirman lo antes mencionados:

Según Escobar et al (2016) la infancia se ha ido construyendo desde una mirada sociocultural, comprendiéndola a través de la visión cultural, social e histórica que cobra sentido desde los propios contextos y realidades cotidianas en las cuales interactúan los niños y niñas.

Por otro lado, Rodríguez (2018) menciona que para entender la infancia no solo conlleva aspectos de orden biológico sino también tener presentes aspectos de contexto social, político, económico y cultural. A través de esto, la autora plantea que no existe solo un concepto de infancia, existen múltiples infancias ya que estas se desarrollan en tiempos y contextos específicos.

En la actualidad, Arias (2017) menciona que “el niño o la niña son seres completos, dignos, son ciudadanos partícipes desde su condición de ciudadanía, su voz debe ser escuchada como se escucha la voz del adulto” (p.132).

A través de estos tres autores, se puede constatar la postura que se le entrega a la infancia en la actualidad, comprendiéndola como un ser singular e integral que se desarrolla en diversos contextos, y que estos deben entregarle las herramientas para desarrollar todas sus potencialidades.

Para finalizar, en lo que al concepto de infancia se refiere, las investigadoras consideran relevante destacar una definición de infancia ligado al ámbito sociocultural. Ante esto Frigerio y Diker (2008) mencionan que:

La infancia, la adolescencia y la juventud constituyen entonces períodos de la vida cuya definición es resultado de un proceso de construcción social. Depende de los significados que se les asignen en cada cultura, en cada contexto sociocultural y en cada época histórica (p. 19).

En esta misma línea, y de acuerdo con una investigación sobre los factores de exclusión social realizado por UNICEF (2014), basada en una propuesta de sistema de información sobre la infancia en exclusión, permitió incrementar el interés en las investigadoras en conocer la infancia e indagar sobre los sujetos e instituciones garantes de los derechos y la protección de niños y niñas en Chile.

El país necesita un Sistema de Garantías<sup>2</sup> que enfrente la protección de los derechos de los niños de manera integral, considerando políticas,

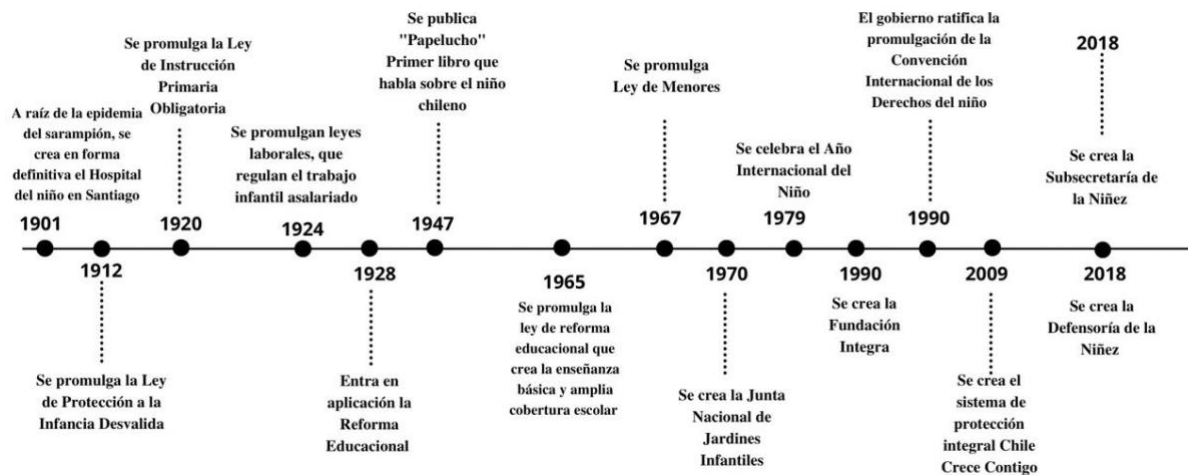
---

<sup>2</sup> El Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, estará integrado por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños, hasta el máximo de los recursos disponibles en el país, debiendo el Estado en caso de no ser suficientes, acudir a la cooperación internacional, en especial, en su versión de colaboración institucional. (Senado de la República de Chile, 2017).

instituciones y normas que se requieren para respetar, promover, proteger y realizar los derechos de la niñez y adolescencia. Además, se necesitan políticas públicas que aseguren a las familias condiciones socioeconómicas suficientes para que puedan cumplir con su rol protector (UNICEF Chile, 2010, párrafo 6).

A su vez, la UNICEF entiende por protección infantil “La prevención y la lucha contra la violencia infantil, incluyendo los abusos, la explotación sexual, el tráfico de niños, el trabajo infantil y prácticas tradicionales como la mutilación genital o el matrimonio forzado” (Humanium, 2014, párrafo 2).

La protección de la infancia a lo largo del tiempo se ha ido reformulando, englobando nuevos ámbitos que garanticen el cuidado de niños y niñas, tomando en consideración tanto lo físico, psicológico, social, cultural, creando una nueva visión integral, con el fin de protegerlos desde todos los ámbitos en los cuales se desenvuelven.



**Figura 1: Hitos relevantes para el desarrollo y cuidado de la infancia en Chile (Creación investigadoras a partir de La Memoria Chilena s/f y otros documentos).**

En el cuadro presentado, se visualiza una línea de tiempo, en donde se evidencian los acontecimientos que han dado paso al desarrollo y cuidado de la infancia en Chile, y cómo esta comienza a formar parte de la sociedad, creando derechos e instituciones para la protección de los

niños y niñas. Esto, nos ayuda a realizar una cronología en nuestra investigación e identificar momentos importantes en la historia relacionados a la primera infancia.

Desde que las investigadoras iniciaron su carrera universitaria, les ha interesado y han deseado investigar sobre la protección de la infancia y sus derechos, sintiendo un gran compromiso con los niños y niñas. Esto surge por diversos motivos teóricos, prácticos y/o vivenciales, donde a través de las distintas asignaturas cursadas han creado una visión y conciencia crítica sobre la primera infancia y el efecto que esta tiene en el desarrollo del ser humano, considerando a las educadoras y educadores de párvulos desde un rol significativo, como agentes de cambios y garantes de derechos de los niños y niñas, realizando así un trabajo colaborativo junto a las familias y comunidades.

Cabe destacar, que las investigadoras han vivenciado casos particulares de vulneración de derechos hacia la infancia desde sus prácticas educativas en distintos contextos, en donde han observado que no se atienden a las necesidades de los niños y niñas de manera oportuna, lo que puede ser visto como una situación de negligencia, generando un cuestionamiento y/o interrogantes como, ¿Quiénes garantizan la protección de los niños y niñas en situaciones de vulneración?, ¿Cómo las instituciones actúan para brindar apoyo y contención a los párvulos y familias?, entendiéndose que es fundamental que como comunidad educativa deba existir responsabilidad y compromiso ante este tema, por su relevancia y por cómo esto puede llegar a afectar a los niños y niñas en su desarrollo integral.

Desde el rol como futuras educadoras de párvulos, las investigadoras, han mantenido la convicción de que se puede generar un cambio en su entorno sociocultural, partiendo por visibilizar a los niños y niñas como seres activos dentro de la sociedad, que tienen voz, son sujetos de derechos y merecen crecer en ambientes bien tratantes para su desarrollo.

A partir de lo mencionado, creemos que es importante conocer sobre el contexto histórico en el que se formaron las instituciones de protección a la primera infancia y cómo estas se han ido estableciendo progresivamente a través de los años, además de comprender y dar a conocer su funcionamiento, visibilizando de esta manera la importancia de la infancia, de la protección de sus

derechos, y educando así a los miembros de la comunidad sobre la responsabilidad de trabajar de forma colectiva en busca de avances que permitan el bienestar integral de los niños y niñas.

## **1.2 Formulación y delimitación del problema de estudio**

Se busca investigar sobre instituciones u organizaciones públicas chilenas encargadas de velar por la protección de los niños y niñas y otras orientadas desde el ámbito educacional como garante de derechos, teniendo como referente internacional la UNICEF junto con la Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales han permitido guiar el proceso de creación de instituciones nacionales enfocadas en la protección de la primera infancia.

Para comprender qué es la protección de la infancia, es importante definir las instituciones que se encargan de esta labor, permitiéndonos comprender la finalidad y motivación de este estudio. A continuación, se nombran las distintas instituciones y/u organizaciones las cuales serán abordadas a lo largo de esta investigación.

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: UNICEF a nivel internacional, fue creada en diciembre del año 1946 posterior a la segunda guerra mundial, con el fin de proteger a los niños y niñas que estaban amenazados por el hambre y las enfermedades de la época. Esta institución es la fuerza impulsora que contribuye a la creación de un mundo donde se respeten los derechos de todos y cada uno de los niños y niñas. (UNICEF, 2016).
- Servicio Nacional de Menores: <sup>3</sup>El SENAME en Chile, fue fundado el 10 de enero de 1979 y comenzó su funcionamiento el 01 de enero de 1980. Es un organismo gubernamental centralizado, colaborador del sistema judicial y dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se encarga de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, y de los jóvenes entre 14 y 17 años que han infringido la ley. Además, se ocupa de regular y controlar la adopción en Chile (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2020).
- Chile Crece Contigo<sup>4</sup>: Este programa surge el 1 de septiembre de 2009 en el primer periodo presidencial de Michelle Bachelet Jeria. Este es parte del Sistema de

---

<sup>3</sup> En adelante: SENAME.

<sup>4</sup> ChCC: Chile Crece Contigo

Protección Social administrado, coordinado, supervisado y evaluado por el Ministerio de Desarrollo Social, y que integran también los subsistemas Chile Cuida y Chile Seguridad y Oportunidades. La misión de este subsistema es acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias (Chile Crece Contigo, 2017).

- Subsecretaría de la Niñez: Esta institución surge el 12 de abril de 2018, en el segundo mandato presidencial de Sebastián Piñera Echeñique. Es el órgano de colaboración directa del Ministerio de Desarrollo Social en la elaboración de políticas y planes; la coordinación de acciones, prestaciones y sistemas de gestión; la promoción de derechos, diseño y administración de instrumentos de prevención; estudios e investigaciones; y la elaboración de informes para organismos internacionales, en las materias de su competencia en el ámbito de los derechos de los niños (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2019).
- Defensoría de la Niñez: Es una institución pública, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que comienza sus funciones a partir del 29 de junio de 2018, con el fin de promover la protección y derechos de niños y niñas, interponer querrelas cuando se conozcan delitos en que las víctimas sean NNA<sup>5</sup> visitar centros de privación de libertad, residencias o cualquier otra institución, emitiendo informes sobre vulneraciones de derechos que se constatan en esos lugares, velar para que los responsables de formular las políticas públicas nacionales tengan en consideración los derechos de los niños, niñas y adolescentes, actuar como *amicus curiae*<sup>6</sup> ante los tribunales de justicia sobre causas que involucren a los niños y niñas (Defensoría de la Niñez, 2017).
- Junta Nacional de Jardines Infantiles: <sup>7</sup>La JUNJI fue fundada en 1970 y tiene la misión de entregar educación parvularia de calidad y bienestar integral a niños y

---

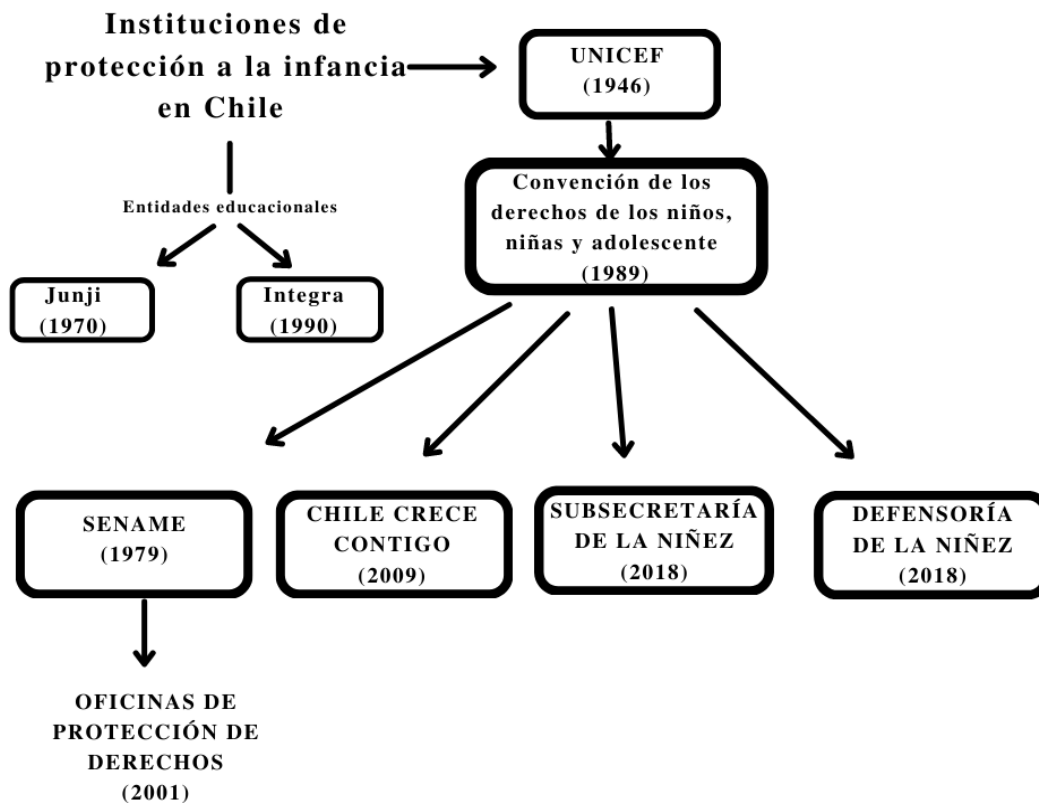
<sup>5</sup> NNA: Niños, niñas y adolescentes.

<sup>6</sup> El *amicus curiae* o “amigo del tribunal” corresponde a un instituto del derecho procesal que permite a terceros ajenos a una disputa judicial, y que cuenten con un justificado interés en la resolución del litigio, ofrecer opiniones consideradas de trascendencia para la sustanciación del proceso (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2014, pág.2).

<sup>7</sup> En adelante: JUNJI

niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales (MINEDUC<sup>8</sup>, JUNJI, 2020).

- **Fundación Integra:** Nace en el año 1990 y es uno de los principales prestadores de educación parvularia en Chile, es una institución de derecho privado, sin fines de lucro, dirigida a la atención del sector público educacional, pertenece a la Red de Fundaciones de la Presidencia. Su misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad (MINEDUC, Fundación Integra, s/f.).



**Figura 2: Instituciones de protección de la infancia en Chile (Autoría propia).**

Las instituciones de protección a la infancia en Chile, han trabajado de manera colaborativa a lo largo del tiempo, en donde se ha buscado establecer mejoras en el desarrollo integral de los niños,

<sup>8</sup> MINEDUC: Ministerio de Educación

niñas y adolescentes chilenos. En esta investigación, se han tomado como mayores referentes a UNICEF de manera internacional y local, en conjunto con la Convención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ya que estos han dado paso a la creación de instituciones con un mismo fin; el de garantizar la protección y desarrollo de la infancia. Por otro lado, se han considerado a las instituciones educacionales, que desde su rol educativo aportan al bienestar de los párvulos y sus comunidades a través de la entrega de información, promoción y apoyo colaborativo en los diversos contextos que se puedan desarrollar.

### **1.3 Preguntas de investigación**

De acuerdo con lo expuesto, es que las investigadoras se plantean las siguientes preguntas de investigación:

¿De qué manera las instituciones de protección a la infancia e instituciones educativas promueven y garantizan los derechos de niños y niñas?

- Desde las políticas públicas, o documentos oficiales ¿Cómo se garantiza la protección de la primera infancia y sus derechos?
- ¿Cuál es la concepción de infancia que declaran las instituciones de protección y las entidades educacionales públicas?
- ¿Cómo se relacionan y actúan las instituciones para brindar apoyo y contención a los párvulos que han sido vulnerados en sus derechos y a sus familias?

### **1.4 Objetivos**

En relación a lo anterior, las tesisistas definen los objetivos de investigación como los siguientes:

Objetivo general:

Analizar, en el contexto de los niños y niñas como sujetos de derecho, las acciones en que las instituciones de protección y educativas promueven y garantizan los derechos en la primera infancia.

Objetivos específicos:

- Identificar la concepción de infancia que presentan las instituciones de protección y las entidades educacionales públicas.
- Describir la manera en que se garantiza la protección a la primera infancia y sus derechos desde las políticas públicas.
- Describir e identificar cómo incide la vulneración de derechos en los contextos educativos en los que se desenvuelven los niños/as y qué planes de acción generan ante estas situaciones los profesionales que se desenvuelven dentro de las instituciones de protección a la infancia y educacionales.

### **1.5 Justificación y relevancia del problema de estudio.**

En primer lugar, es fundamental investigar sobre temáticas que involucren directamente a la primera infancia, pues sabemos que es una de las etapas más importantes en el desarrollo del ser humano:

Es una época valiosa en la que los niños y las niñas deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos y la explotación. Como tal, la infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Se refiere al estado y la condición de la vida de un niño, a la calidad de esos años (UNICEF, 2005, como se citó en Miranda y González, 2016).

En segundo lugar, es de gran relevancia hablar sobre esta temática para dar a conocer de qué manera las instituciones llevan a cabo y garantizan acciones para la protección de la infancia, creando un espacio de reflexión, concientización y visibilización del tema, en los diversos contextos que permiten el desarrollo integral de la primera infancia. Junto con esto, permitir un mayor conocimiento sobre las políticas públicas que van enfocadas en la protección de la primera infancia y los derechos de los niños y niñas.

Además, creemos que es de gran significado mencionar el rol que tienen estas instituciones con la educación parvularia, pues desde nuestro rol educativo podemos generar y mediar espacios que ayuden a los párvulos y sus familias, ya que como futuras educadoras tenemos el deber y compromiso de velar por la protección de nuestros niños y niñas dentro y fuera de las aulas,

garantizando sus derechos, además de ayudar a educar a la sociedad sobre la importancia de trabajar en conjunto para generar avances que favorezcan el desarrollo integral de los párvulos.

Como investigadoras, tenemos la convicción que este estudio contribuirá al progreso de la comunidad educativa y/o entornos cercanos, ya que permitirá crear espacios de reflexión y autocrítica sobre el rol participativo que tienen los miembros de una sociedad en la contribución positiva en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas, además de dar a conocer y comprender las diversas funciones de las instituciones garantes de derechos. “Imaginemos que desde el año 1900 no se hubiera realizado ninguna investigación, ¿Cómo viviríamos en el siglo XXI? Todavía andaríamos en carretas, la mortalidad infantil sería enorme, moriríamos por tuberculosis y sarampión, no tendríamos televisión y mucho menos Internet” (Zita, 2020, p 5).

Lo anteriormente descrito, plantea que mientras se visibilice y se investigue sobre un tema en específico, este tiene mayor oportunidad de avanzar en su desarrollo. En el caso de la infancia, el investigar y hablar sobre este tema nos permite mostrar dentro de nuestras comunidades y de manera más amplia, dentro de la sociedad, sobre la vulneración que existe en la primera infancia, cómo actúan las instituciones de protección de los niños/as y cómo esta incide en el desarrollo integral de los párvulos, seres fundamentales de una comunidad y sociedad. Además, al exponer este tema podemos vincular lo expuesto en distintos documentos del estado y las diversas instituciones antes mencionadas, referente a sus propósitos y finalidades, vinculándose con la praxis educativa, lo que permite conocer, analizar, concientizar y reflexionar frente a lo expuesto en los documentos. Asimismo, visualizar el aporte que como miembros de una comunidad y/o sociedad, podemos realizar en el desarrollo y mejoramiento de las condiciones en las que se desenvuelven los niños y niñas en los diversos contextos educativos.

Desde el ámbito de desarrollo profesional y personal, como estudiantes y futuras educadoras de párvulos, se busca el empoderamiento del rol educativo a través de la autocrítica y sensibilización, al relacionarnos con los niños/as en el aula y los distintos contextos con los que interactúa el párvulo, entendiendo que cumplimos a su vez, un rol protector y garante de derechos en el desarrollo de la primera infancia, ya que somos agentes de cambio en la sociedad.

La educación parvularia asegura al niño y la niña la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar e interés superior, como sujetos con derecho a una vida plena, protagonistas de los contextos en los que se desenvuelven. Lo anterior, implica entre otras cosas, superar prácticas centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos inherentes. El enfoque ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos. Al mismo tiempo, se reafirma una visión del niño y la niña, en especial de los más pequeños, como sujetos activos de su educación, superando posturas que les atribuyen un rol pasivo y reactivo” (MINEDUC, 2018, p.21).

## **Capítulo II: Marco Teórico – Referencial**

## 2.1.- ¿Qué es la infancia en Chile?

La infancia a nivel mundial ha sido un tema controversial que a lo largo de los años ha atravesado una discusión constante en busca de definir y comprender la concepción de esta. Es a través de estas discusiones que se ha visibilizado al niño y niña como un ser integral que se desenvuelve en diversos contextos con la compañía de distintas personas. Según deMause (1974, como se citó en Bazán, 2017),

Considera que la ausencia de una más amplia historia de la infancia se debe, entre otros factores, a la incapacidad por parte del adulto de ver al niño en perspectiva histórica, dado que cuando los hijos adquieren autonomía pertenecen al mundo de los adultos y es cuando comienzan a formar parte de la historia (p. 69).

Por otro lado, podemos mencionar que según Grisales (2018), la concepción de infancia debe exigir y reconocer su importancia de conciencia social, ya que los niños y niñas que transitan en este periodo, se vuelven agentes socializadores y el maestro un mediador de estos tiempos, definiendo su rol como algo fundamental en la relación con los niños y niñas. Este concepto de infancia debe ser determinado por agentes educativos, pues esta será la base del reconocimiento y representación de la interiorización sobre lo que significa ser niño y niña.

Para comprender la finalidad y sentido de esta investigación, definiremos qué es infancia y qué es ser niño/a en Chile. Es por esto, que a continuación se plantean dos preguntas que darán paso a resolver estas interrogantes.

¿Cuándo se es niño y cuándo se deja de serlo? Por lo general, se privilegian aspectos cronológicos cuando se intenta precisar la condición de la niñez y su paso a la adolescencia o a la vida adulta. Sólo en la primera mitad del siglo XX los diccionarios comienzan a enfatizar consideraciones de carácter biológico. Sin embargo, muy excepcionalmente se consideró en esas definiciones —cronológicas o biológicas— la condición infantil más profunda, caracterizada fundamentalmente por su subordinación al mundo adulto y por el desamparo social de los niños (Salinas, 2001, pp 1-2).

Referente a lo mencionado por Salinas (2001), las investigadoras evidencian que se busca reflexionar lo que es ser niño y niña de forma integral, abarcando los aspectos biopsicosocioculturales en los cuales se desenvuelven.

Para comenzar, es importante destacar como en el siglo XX la concepción de niño y niña dio un giro que permitió abrir espacios de discusión y cuestionamiento sobre la importancia de la infancia en la sociedad. Se plantean ideas en donde se busca visibilizar a los niños y niñas como miembros activos, siendo reconocidos como garantes de derechos, promoviendo una difusión especial, donde se busca sensibilizar sobre la niñez, creando espacios de mejoramiento en sus condiciones de vida, dejando de tener una presencia oculta en la historia.

De acuerdo con las definiciones ya planteadas y las experiencias de las investigadoras como estudiantes de formación inicial, se puede mencionar que, en el presente estudio, el concepto de infancia será definido como la edad cronológica desde el nacimiento hasta los 11 años de vida, entendiendo esta como la etapa más fundamental en el desarrollo del ser humano. En este sentido, Morquio (1924, como se citó en Iglesias, 1998) hace referencia que en los primeros años de vida se perfila la arquitectura del cerebro y diseñan el futuro comportamiento (p.8). Sin embargo, las investigadoras no solo buscan definir esta etapa con su rango etario, sino también desde los contextos biológicos, sociales y culturales en los que se desenvuelven los párvulos, entendiendo que no existe una sola definición de infancia, pues son diversas y se van construyendo y formando socialmente a través del tiempo, vinculadas a sus contextos, vivencias y/o escenarios en los que pueden crecer y desarrollarse. En relación a esto Bazán et al (2017) plantea,

Los niños son totalmente permeables a lo que se espera de ellos y se forman de acuerdo al concepto de infancia imperante en cada época y en cada sociedad. La concepción de niños que cada época tenga origina diferentes infancias, ya que son diferentes ahora respecto de los de principios del siglo XX y a su vez éstos son distintos a los de la Antigüedad (pág. 79).

Según plantea Cusminsky et al (1993), desde un punto de vista biológico, el niño y niña se ve desde los periodos de crecimiento<sup>9</sup>, este lapso prolongado que vive día a día, hasta lograr la madurez durante su infancia, adolescencia y adultez. Es un proceso biológico compartido por todos los seres vivos. Relacionado a esto están los conceptos de crecimiento y desarrollo, donde el niño y niña tienen que ser atendidos de manera oportuna, al momento de cubrir sus necesidades básicas y a su vez, ser potenciados en sus habilidades para adquirir nuevos aprendizajes que le permitan desenvolverse dentro de una sociedad y poder avanzar en el desarrollo y adquisición de nuevos conocimientos para su bienestar integral.

A partir de lo mencionado por los diversos autores y en base a nuestra formación profesional, desde los ámbitos sociales y culturales es complejo determinar qué es infancia, sin embargo, para esta investigación será abordada desde el punto de vista que toda infancia, independiente de su contexto social y/o cultural merece crecer en ambientes gratos para su desarrollo, donde sea escuchado, respetado, valorado y potenciado, donde sean considerados seres activos dentro de la sociedad y junto con esto, la sociedad sea garante de sus derechos.

En relación a lo investigado, es importante enfatizar en el rol primordial que cumple la familia a la hora de crear espacios que permitan el desarrollo integral del niño y niña, siendo estos el principal y primer andamiaje en el aprendizaje y exploración que experimenta el párvulo en sus primeros años de vida.

### **2.1.1- La Infancia desde sus inicios**

Según Rojas (2010) en la Historia de la infancia en el Chile Republicano, 1810-2010, a finales del siglo XIX, la modernización tuvo tal grado de desarrollo en el país que se empezó a vivir una situación de crisis. No se supo controlar esta nueva modernización, aun así, gracias al desfavorable momento en el país, se pudieron visibilizar nuevas realidades; familias en situación de pobreza, niños muertos encontrados en las calles, niños/as en escuelas con condiciones miserables y el trabajo infantil se hizo notorio. Es por esto que, debido a estas situaciones en donde la infancia se veía vulnerada y desfavorecida, se empezó a tener un mayor interés en ella, ya que no solo era un

---

<sup>9</sup> Conjunto de cambios somáticos y funcionales que se producen en el ser humano desde su concepción hasta su adultez.

país en crisis, sino que era una crisis social que afectaba a los seres más pequeños e inocentes de una sociedad.

El interés por la infancia se expresó de variadas formas. Los avisos comerciales proliferaron, aunque siempre orientados hacia un público exclusivo, los juguetes comenzaron a ser objetos apreciados, mientras más se asentó la idea romántica de que los niños “debían” ser felices, por sobre las diferencias sociales (Mistral, 1979, como se citó en Rojas, 2010).

De acuerdo a lo planteado por Mistral (1979, como se citó en Rojas, 2010) la fealdad y los defectos del mundo parecían quedar suspendidos frente a la figura cándida y conmovedora de un niño, pues el niño presentaba una situación contradictoria. Se vulneran sus derechos al no ponerle atención, dedicación, cariño, entre otros factores, pero dentro de esta situación crítica que vivía el país, el niño desde una concepción romantizada era capaz de diluir, cuando menos por un instante, con su sonrisa estas situaciones.

Como menciona Rojas (2010), a finales del XIX el crecimiento urbano generó una alta presencia de niños y niñas en las calles, en donde se propusieron formas para resolver esta situación que aquejaba a la población infantil. Se crearon asilos y protectoras de la infancia, donde se acogían a los niños y niñas, como también se evidenció a la policía realizando campañas de reclusión. Aun así, la solución no parecía ser satisfactoria, ya que los niños y niñas logran salir de estos lugares para volver a situarse en los ambientes de calle.

En línea con lo anterior, dentro de la crisis y desamparo que existía hacia la infancia, se intentaron crear instituciones de protección en 1895, además de correccionales, siendo un lugar estricto y con un reglamento que cumplir, pero con el mismo fin de proteger a la infancia vulnerada. Aun así, desde la mirada de esa época no solo las instituciones fueron creadas como medio de protección, sino que había una concepción de infancia que hacía ver estas situaciones de delincuencia, vagancia, limosna que vivían los niños como una enfermedad social que había que ser tratada y eliminada.

Con el tiempo, la concepción y la forma de proteger a esta infancia desvalida fue cambiando, pues la sociedad se fue dando cuenta que el niño no era un “objeto vacío”, si no que era un ser pensante,

con emociones, sentimientos, y que estos iban a influir directamente en su desarrollo físico, emocional e integral y que no es un ser independiente a sus cortos años, pues necesita un cuidador, alguien que lo proteja, asista, ampare, guíe y atienda sus necesidades.

El niño tiene, desde su nacimiento, la capacidad de relacionarse socialmente, pero podrá desarrollarla, siempre y cuando haya alguien disponible para establecer esta relación social. Los vínculos afectivos se construyen en la medida en que los padres, familias y cuidadores dediquen tiempo con los niños para generar un espacio de confianza e intimidad que pueda ofrecerles seguridad, cuidado y protección. (UNICEF y Fundación Kaleidos, 2012, p. 11).

Del mismo modo, Salinas (2001) señala que el niño y niña se han convertido en un sujeto activo de derechos, ya sea en cambios sociales y políticos experimentados por una sociedad. Además, que la representación social de la infancia por parte del mundo adulto ha cambiado, ya que hay una sensibilización sobre la niñez, en la cual se enfatiza el mejoramiento de sus condiciones de vida y se favorece el desarrollo de soluciones a sus problemas. Por último, cabe mencionar que, a nivel mundial, ello se ha hecho sentir en los foros de Naciones Unidas, organización que ya en 1989 aprobó un texto vinculante para todos sus Estados miembros con el compromiso de reconocer y respetar todos sus derechos, dando como título “Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

En conclusión, cambió la visión del lugar que ocupan los niños y niñas en la sociedad, comenzando por una noción de infancia desprotegida y desvalida, hasta el reconocimiento de los derechos de los niños y niñas, teniendo cambios en las formas de crianza y prácticas recreativas. A partir de esto, se reconoce al niño y niña desde la inclusión de su quehacer dentro de la sociedad, siendo participante activo, con opinión, derechos y deberes dentro de esta.

### **2.1.2.- Hitos y/o acontecimientos que influyeron en el desarrollo y cuidado de la infancia en Chile**

*Creación del primer Hospital del niño (1901)*

El primer acontecimiento por mencionar es la creación del hospital del niño, Laval (2002) hace mención de que esta idea fue planteada durante años y se lleva a cabo a finales del siglo XX debido a la epidemia del sarampión que azotó a los infantes de aquella época.

El autor menciona que, a raíz de esto, don Manuel Arriarán Barros decide crear de manera improvisada el primer hospital del niño, el cual fue ubicado en la casa de ejercicios de San José. Este comenzaría inmediatamente a atender enfermos de sarampión. En octubre de 1900, la hospedería San Rafael decidirá convertirse de igual forma en otro hospital para niños apoyando la causa que trataba de cumplir cuidando a niños y niñas enfermos de sarampión.

Por la gravedad de la situación, don Manuel Arriarán decide hablar con la junta de beneficencia exigiendo abrir salas en el hospital de Santiago para la atención de los infantes. Según Laval (2002) las condiciones económicas e higiénicas de la clase trabajadora no eran óptimas para cubrir las necesidades de salud básica de los niños y niñas. Por tanto, se propuso abrir salas en los establecimientos de Santiago que brindaran alimentos y vestuario a la población infantil más vulnerable, además de entregar informativos para prevenir y curar el sarampión. Es así como, la creación del Hospital del Niño ayudó a disminuir la gran mortalidad infantil de la época.

#### *Promulgación de Ley N° 2.675 de Protección a la Infancia Desvalida (1912)*

Según la Biblioteca Nacional del Congreso de Chile (1912), esta ley regulaba el abandono paterno y materno, el abuso y explotación de menores, y fue aplicada de manera discreta en 1912, debido al contexto social y la percepción de infancia que se tenía en la época, pero apuntando a velar por la protección, siendo orientada hacia los niños y niñas en riesgo social.

Esta ley, fue la primera en regular el abandono, permitiendo a la infancia ser protegida y escuchada y, a su vez, atribuyendo a sus cuidadores la responsabilidad de velar por la protección y el cuidado de los niños y niñas que estuvieran a su cargo. El no cumplimiento de ello ocasionaría una sanción penal para el adulto responsable.

#### *Ley de Instrucción Primaria Obligatoria (1920)*

La ley de instrucción primaria obligatoria fue promulgada en 1920, debido a la baja asistencia de los infantes en las instituciones educativas. Es importante destacar que, esta ley generó un debate

político importante, debido a que en esa época ya existía la ley de instrucción primaria la cual brindaba espacios educativos a los niños y niñas de forma libre.

Como menciona Egaña (1993-1994), el problema real que estuvo detrás de querer implementar la obligatoriedad en la educación primaria era la cobertura que esta alcanzaba. Se podía evidenciar como la baja cobertura de los niños y niñas a las instituciones priva de alcanzar una educación básica para poder salir al mundo de manera preparada y así superar la extrema pobreza en la que vivían. De acuerdo con lo planteado por el autor, se puede evidenciar como la instrucción primera no lograba cubrir los sectores más carentes, ya que al no ser obligatoria los padres preferían trabajar junto a los párvulos.

#### *Reforma Educacional implementada (finales de 1927 y principios de 1928)*

Este fue uno de los espacios más activos en la defensa de los derechos de los niños y niñas, ya que permitió tener una nueva visión de la infancia, no enfocada en el niño como un “adulto pequeño”, si no como en un ser complejo el cual necesita vivir una etapa basada en aprendizaje. En línea con lo anterior, Rojas (2007) hace referencia que en esta nueva reforma fue muy cuestionado el uso de la escuela tradicional y se tomaba como principal referente a las nuevas escuelas que veían al niño como un ser único y complejo.

Habían hecho una escuela para hombres chicos. Pero el niño es muy diferente del adulto. Así lo han demostrado las investigaciones científicas. El niño es sencillamente un niño, es decir, un ser con inteligencia distinta, cuerpo distinto, deseos y aspiraciones distintas a las del adulto. El que quiere hallar en el niño un hombre imperfecto, comete un disparate. En el niño no hay más que un niño. La escuela nueva cuida amorosamente que el individuo viva su infancia, reconociendo en el ser en crecimiento, una personalidad propia y evidente (Gómez, 1928, citado en Rojas, 2007).

#### *Publicación “Papelucho” primer libro que habla sobre el niño chileno (1947)*

Desde la literatura, podemos decir que, si bien los niños y niñas no tenían acceso a libros, cuentos o revistas, fueron los mitos y leyendas quienes a través de los más adultos acercaron a la infancia a la lectura. Sin embargo, con el pasar de los años la infancia fue vinculándose con nuevos textos

literarios, como los libros, cuentos y revistas, donde uno de los primeros y más destacados fue publicado en 1947, titulado “Papelucho”, escrito por Esther Huneus Salas, con el seudónimo de Marcela Paz (Peña, 1996, p.54).

Las investigadoras creen relevante mencionar el hito de la creación de “Papelucho”, ya que el niño chileno comienza a aparecer en la literatura, ayuda a conocer y visibilizar la realidad del niño clase media. Es importante destacar que, estas historias giran en torno a la vida del niño, tomando significado esencial, donde es un ser activo dentro de la sociedad chilena, abarcando dentro de los distintos contextos en el cual vive diariamente y tomando relevancia su quehacer cotidiano, desde sus aventuras.

*Promulgación de la ley de reforma educacional que crea la enseñanza básica y amplia cobertura escolar (1965)*

Según Bellei y Pérez (2016), durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva, se pudo evidenciar una crisis en el ámbito de la educación chilena. Por medio de estudios, constataron que en Chile se generaban altas cifras de analfabetismo en la población, faltas de locales educacionales y matrículas, todo esto debido a una desorganización en la administración del sistema escolar.

La crisis fue enfrentada por las autoridades a través del denominado Planeamiento Integral de la Educación. Definido y promovido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como la solución al problema educacional (Bellei y Pérez, 2016, p. 3).

Esta reforma educacional no fue definida por sectores socioeconómicos, sino que plantea ser accesible para toda la población como parte de un plan nacional de desarrollo, en donde se busca llegar y cubrir con educación a todo niño y niña. En este sentido, Bellei y Pérez (2016) plantean que se reconoce a la educación parvularia como el primer nivel educativo del sistema educacional chileno, con el objetivo de potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas (p.18). A su vez, la educación básica era de forma obligatoria y gratuita, con un período de ocho años, mientras que la educación media constaba de cuatro años, con dos modalidades diferentes, siendo estas humanista

- científica y técnico profesional. Por medio de estos programas y niveles educativos, se busca ofrecer a la población una formación que prepare a los alumnos a participar en el desarrollo social.

### *1º Promulgación Ley de Menores (1967)*

El primer código penal, fue escrito en el año 1874, donde primeramente se reconocían de manera separada a los menores de 10 años y un segundo grupo que se caracterizaba por tener edades entre los 10 a 16 años, donde los niños y niñas de estos rangos etarios eran penalizados de igual forma y no exentos de responsabilidades penales al momento de actuar sin discernimiento. Pérez (2013), hace mención de que el sistema no contaba con ninguna intención más que sancionar al menor que delinque. Se tenía el pensamiento que con estas penas se está corrigiendo a los niños, niñas y adolescentes infractores (p.3). A través de los años esta ley se fue reformulando hasta llegar a 1967 cuando se creó la Ley Menores N° 16.618.

De acuerdo a lo planteado por Pérez (2013), esta ley crea una serie de instituciones destinadas a otorgar el cumplimiento de la legislación penal de menores de edad, dándole un aspecto y trato especial, diferenciada a la de los adultos, estas instituciones son; la policía de menores, juzgado de letras de menores, casa de menores e instituciones asistenciales. Además de esto existían centros de protección al menor, los cuales se hacían responsables del niño o niña hasta su mayoría de edad.

En relación a lo mencionado por el autor, desde los años 1967 hasta 1995, la ley no tuvo mayores cambios, si no hasta que Chile firma la ratificación de la Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (1990), es ahí donde nuevamente ingresa a la cámara el proyecto para modificar esta ley, que atienda a lo expuesto en el documento ya firmado.

En el año 2005, se promulga la Ley N° 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente. Con esta ley, los jóvenes tienen derecho a defensa gratuita y conjunto de garantías y derechos reconocidos y establecidos por la Convención de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y otros tratados ratificados por Chile en relación con la promoción, protección y garantía de derechos para los menores de edad (Pérez, 2013).

### *Creación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) (1970)*

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) (s/f), se crea en el año 1970, bajo la ley N°17.301 dependiente del MINEDUC, con el objetivo de poder atender a la educación inicial de todos los niños y niñas del país. La misión de JUNJI es brindar una educación de calidad a los menores de 4 años, con un enfoque en niños y niñas que viven bajo un estado de vulnerabilidad, para así garantizar el desarrollo integral en la primera infancia.

López (s/f), hace referencia sobre cómo esta política social abarca otros beneficios enfocados en las madres, facilitando su inserción laboral, los ingresos económicos familiares y el propio desarrollo personal, rompiendo así con el círculo de pobreza en la construcción de la dignidad social. Es por esto, que la tarea de velar porque la educación parvularia fuese más equitativa y de mayor calidad era indispensable.

De acuerdo a lo planteado por el autor, la Junta Nacional de Jardines Infantiles va evolucionando sus políticas en base a las reformas educacionales que se establecen en el país. La JUNJI se ha caracterizado por ser una institución que desarrolla prácticas pedagógicas de calidad en cada uno de los establecimientos que administra, ya que posee jardines a lo largo del país, creando y otorgando a la población diversos programas educativos que responden a las demandas sociales.

#### *Celebración del año internacional del niño (1979)*

Considerando las situaciones precarias y deficientes en las cuales se vio involucrada la infancia durante la historia, y de acuerdo a la enorme cantidad de niños y niñas que carecían de los requerimientos más básicos de la vida, esto incluye, alimentación, salud, educación, cuidados, atención psicológica, recreación, entre otros, (Fundación Universitaria Konrad Lorenz, 1979), en el año 1979 fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el año internacional del niño, con el fin de conmemorar el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 (UNICEF, s/f).

#### *Creación Fundación Integra (1990)*

En 1975, nace la Fundación a Ayuda a la Comunidad (Funaco). De acuerdo a lo señalado por Fundación Integra (2020), Funaco era una institución asistencial que entregaba alimentación y formación de hábitos a los niños que atendía. Su meta era contribuir a reducir los altos índices de

desnutrición infantil. Posteriormente, se decide transformar la institución en una entidad educativa, que brindaría educación infantil a niños y niñas de familias de bajos recursos.

Como se menciona en Integra (2020), la Fundación nació en el año 1990 gracias a la transformación de los comedores abiertos de la antigua Fundación a Ayuda a la Comunidad (Funaco), convirtiéndose en centros abiertos con enfoques educativos. Junto con la creación de Integra, la educación inicial comienza a tomar mayor protagonismo y amplía su alcance, entregando educación de calidad a más niños y niñas, entendiendo la educación como un derecho fundamental en la vida y desarrollo de los párvulos.

En este sentido, y de acuerdo con lo que menciona MINEDUC (*s/f*), la misión principal de la fundación Integra es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

*Ratificación de la promulgación de la Convención Internacional de los Derechos del niño, niña y adolescente (1990)*

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Decreto N°830 se promulga la Convención sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, aceptada por Patricio Aylwin Azocar, Presidente de la República de Chile, previa aprobación del Congreso Nacional. Con fecha 26 de enero de 1990, el Gobierno de Chile suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989.

Como menciona Unicef (2010), la convención busca cambiar y modificar la concepción que se tiene sobre la infancia, siendo los niños y niñas seres humanos únicos, protagonistas de sus propios derechos. Cabe mencionar, que esta convención se rige por cuatro principios: “la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten” (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *s/f*).

### *Creación del Sistema de Protección Integral Chile Crece Contigo (2009)*

El Chile Crece Contigo surge en el año 2007 como un programa que según el Ministerio de Salud (2017), busca acompañar y apoyar de forma integral a los niños, niñas y sus familias, con programas universales y focalizados a las necesidades de cada uno de los actores antes mencionados. A dos años de su creación, el 1 de septiembre de 2009, surge la Ley N° 20.379, que modifica el programa a un Sistema de Protección Social, administrado, coordinado, supervisado y evaluado por el Ministerio de Desarrollo Social (Chile Crece Contigo, 2017). Esto, de acuerdo al compromiso con la infancia establecido en Chile a través de la ratificación de los derechos del niño, niña y adolescente en 1990, todo en el marco del primer periodo presidencial de Michelle Bachelet Jeria (Ministerio de Planificación, 2019).

El Chile Crece Contigo se define como un subsistema de protección integral de la primera infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, focalizando apoyos especiales a aquellos con un mayor índice de vulnerabilidad (Chile Crece Contigo, 2017).

### *Creación de la Subsecretaría de la Niñez (2018)*

De acuerdo a lo planteado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de la Niñez surge el 12 de abril de 2018, en el segundo mandato presidencial de Sebastián Piñera Echeñique, como un organismo de colaboración directa del Ministerio de Desarrollo Social en la elaboración de políticas y planes; la coordinación de acciones, prestaciones y sistemas de gestión; la promoción de derechos, diseño y administración de instrumentos de prevención; estudios e investigaciones; y la elaboración de informes para organismos internacionales, en las materias de su competencia, en el ámbito de los derechos de los niños. Se crea a partir de la Ley N° 21.090 que modifica la ley N° 20.530 sobre el Ministerio de Desarrollo Social (2019).

### *Creación de la Defensoría de la Niñez (2018)*

En Chile, en el año 2018 se crea en el marco de la ley N°21.067, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, según Ravetllat Ballesté (2017) se constituye como una corporación autónoma de derecho

público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de velar por la difusión, promoción y protección de derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes en Chile.

De acuerdo a lo que menciona Espinoza (2020), la Defensoría de los Derechos de la Niñez está sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República y tiene como mandato la promoción, difusión y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la toda la normativa nacional e internacional que se encuentre vigente en el país. Esta institución posee un modelo individualizado, además de ser un órgano autónomo, que contiene normativa propia e independencia en su actuar, en definitiva, contiene un mandato explícito para trabajar vulneraciones.

La Defensoría de la Niñez cumple con distintos roles, donde se refleja el actuar en protección de niños, niñas y adolescentes, asegurar el cumplimiento del mandato asumido por el estado tras la ratificación de la convención, tomar casos individuales de demandas invocadas por niños y niñas, ofreciendo asistencia y representación jurídica y, por último, recomendar al gobierno de turno modificaciones de legislaciones vigentes y de políticas públicas necesarias para el mejoramiento.

## **2.2.- ¿Qué incentiva la creación de instituciones encargadas de velar por la protección de la infancia?**

Como se menciona en el primer capítulo de esta investigación, las instituciones que abordaremos en este trabajo y que tienen por objetivo proteger a la primera infancia nacen en contextos de conflictos sociales, como lo fue en primera instancia la creación del UNICEF como la primera entidad protectora internacional, debido a la vulnerabilidad que tenía la infancia post segunda guerra mundial. Niños y niñas se vieron altamente afectados por esta situación, teniendo como consecuencia la hambruna, mortalidad infantil debido a variadas enfermedades, además de muchos niños y niñas en condición de calle, pues sus padres fallecieron en la guerra, lo que los llevó a robar y pedir limosna para poder subsistir.

Desde el contexto chileno, en base a lo planteado por distintos autores, mencionados en el primer capítulo de este trabajo investigativo, las instituciones fueron surgiendo a través de los años con la misma finalidad que UNICEF, velar por la protección de los niños y niñas. En primer lugar, encontramos al Servicio Nacional de Menores, el cual trabaja con el objetivo de atender la

vulnerabilidad de la primera infancia, además de generar programas y talleres para menores de edad que hayan infringido la ley y que les permita reinsertarse a la sociedad.

Con el paso de los años, fueron surgiendo más instituciones cuya era entregar protección a los niños y niñas. En este contexto nace el programa Chile Crece Contigo, que además de velar por el bienestar de los párvulos integra a las familias en este proceso, entendiendo que estas son parte fundamental del crecimiento de los niños y niñas. De acuerdo a lo planteado por Bredegal et al (2014), este sistema de protección social tiene como propósito promover condiciones de vida mejoradas a la población más vulnerable.

Este sistema contribuye a un modelo de gestión que articula acciones y prestaciones sociales, su finalidad es avanzar hacia la igualdad de derechos y oportunidades en la primera infancia, apoyando el desarrollo biopsicosocial de los niños y niñas, esto desde el embarazo hasta los cuatro años de edad. Es entonces la primera infancia y sus familias la población objetivo de este programa, principalmente quienes se encuentren adscritos al sistema de salud pública.

Por otra parte, como se menciona en la problematización de la investigación, en el año 2018 se crean dos instituciones, la Defensoría de la Niñez y la Subsecretaría de la Niñez, que, si bien su foco también es la protección de los niños y niñas, tienen un propósito más bien fiscalizador, trabajando para que no se sigan vulnerando los derechos de los niños y niñas. Estas instituciones se rigen por las políticas públicas del país y por el documento correspondiente a la Convención de los Derechos de los niños y niñas de 1990. En este documento, se señala cómo las instituciones encargadas del cuidado y protección de la infancia en Chile deben cumplir con una serie de requisitos enfocados en el niño y niña como sujeto de derecho (UNICEF, s/f).

Desde el ámbito educacional, nacen dos instituciones; JUNJI (1970) y Fundación Integra (1990). A partir de lo investigado, podemos mencionar que ambas entidades tienen una orientación con enfoque en lo educacional, potenciando y entregando espacios que favorezcan el desarrollo integral de los niños y niñas, trabajando en conjunto con las familias y comunidades. A su vez, tienen como objetivo promover, proteger y garantizar los derechos de los niños y niñas.

### **2.2.1.- Políticas públicas por las cuales se rigen las instituciones encargadas de velar por la protección de la infancia.**

Según menciona el Consejo Nacional de la Infancia<sup>10</sup> (2015), la política nacional correspondiente a la niñez y adolescencia cuenta con cinco enfoques y siete principios que los dirigen. Estos enfoques interpelan las políticas, planes y programas que van destinados a la primera infancia, la adolescencia y sus familias, donde el desarrollo y cumplimiento de los principios de la Convención son monitoreados, diseñados, implementados y evaluados con la finalidad de resguardar que la niñez y adolescencia sean prioridad efectiva.

El enfoque de derechos es el principal eje de la política de la niñez y adolescencia en Chile, de acuerdo a lo planteado por el Consejo Nacional de la Infancia (2015). Este se complementa con otros enfoques que serán mencionados a continuación:

- Enfoque de Derechos: Se menciona que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos desde una perspectiva integral. Se reconoce que todos tienen el mismo derecho de crecer y desarrollarse en condición de igualdad, son seres integrales y como personas, el estado debe hacerse cargo de ellos junto con organizaciones de la sociedad civil en materias de políticas y programas.
- Enfoque de Desarrollo Humano: Este está altamente relacionado con el enfoque de derechos, para así no violar las libertades de los procesos que son esenciales para una comprensión más amplia de la justicia. Este enfoque está orientado en enfatizar que los logros de las personas, dependen de sus contextos, oportunidades económicas, libertades políticas, fuerzas sociales, salud, educación e ingresos. De esta forma, las capacidades de cada persona están condicionadas por diversos contextos, y son determinantes en la accesibilidad de oportunidades frente a la toma de decisiones sociales que enriquezcan la calidad de vida y el bienestar de la misma.
- Enfoque de Curso de Vida: Este considera las trayectorias de desarrollo desde la gestación hasta los 18 años de vida. Además, dispone de garantías y prestaciones con el objetivo de facilitar el despliegue de potencial en el desarrollo de los niños y niñas, las cuales deben ser de carácter

---

<sup>10</sup> Consejo Nacional de la Infancia: Es una comisión asesora presidencial creada con la finalidad de servir de instancia de coordinación de las acciones realizadas en materia de infancia por los distintos sectores. Las acciones llevadas a cabo por este Consejo han contribuido a una actuación más eficaz y coordinada por parte de los órganos de la Administración del Estado, con competencia en esta materia.

flexible, pertinentes y oportunas. Es fundamental en este enfoque mencionar a las familias desde su rol primordial en la crianza de los párvulos.

- Enfoque Intercultural: Este enfoque alude al reconocimiento a la diversidad cultural, otorga legitimidad de las concepciones, representaciones y prácticas culturalmente distintas, acá se tienen en consideración las desigualdades sociales, económicas y políticas generadas en la sociedad.
- Enfoque de Género: Este enfoque responde a la necesidad de crear políticas que consideren la equidad de género y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Apunta al conjunto de estereotipos, normas, símbolos, prácticas, creencias y valores sociales que se desarrollan a partir de las diferencias sexuales, las que determina y define los modos y posibilidades de ser y hacer diferenciados para hombres y mujeres desde la niñez y a lo largo de toda su vida.

Por otro lado, tenemos los siete principios que acompañan y complementan estos ejes. De acuerdo al Consejo Nacional de la Infancia (2015), se definen como:

- Sujetos de Derecho: Todos los niños, niñas y adolescentes gozan de los derechos que se encuentran reconocidos en la Convención, la Constitución Política de la República de Chile y en los tratados internacionales que han sido ratificados y se encuentran vigentes, además de otras leyes.
- El Interés Superior del niño y niña: Esto se entiende como el disfrute y satisfacción de sus derechos. Conforme a lo descrito anteriormente, todo niño, niña y adolescente tiene derecho a que en la actuación y decisiones que le afecten, sea cual sea el escenario, se elija entre diversas decisiones las cuales satisfagan de manera efectiva su interés superior.
- Autonomía Progresiva: Este principio apunta a la posibilidad de que los niños, niñas y adolescentes, reconocidos como sujetos de derechos, puedan ejercer la autonomía de acuerdo a la evolución de sus facultades, madurez y edad. Entendiendo que esta es evolutiva y se construye socialmente.
- Igualdad y No Discriminación: Toda persona menor de 18 años, sin distinción de clase, consta de igualdad de goce, protección y ejercicio de sus derechos, sin discriminación arbitraria.
- Participación y Derecho a Ser Oído: Los niños, niñas y adolescentes deben ser considerados como personas cuyo ejercicio de sus responsabilidades ciudadanas y derechos deben ser incorporados de manera progresiva, generando espacios para su participación de acuerdo al

desarrollo de sus facultades, edad y madurez. Asimismo, el derecho a ser escuchados comprende la posibilidad de que los párvulos puedan expresarse libremente y ser oídos por quienes toman decisiones que afectan el desarrollo y curso de su vida.

- Vida, Desarrollo y Entorno Adecuado: Todo niño, niña y adolescente tiene como derecho un desarrollo físico, espiritual, moral y social. Para poder lograr este desarrollo, es fundamental contar con un trabajo interdisciplinario<sup>11</sup> e intersectorial de las políticas públicas, para así identificar de manera temprana cuándo los derechos no están siendo ejercidos, debido a que impactan en el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes.
- Rol del Estado, la Familia y la Sociedad en su Conjunto en la Garantía de Derechos: Desde este principio, se busca en primer lugar que el Estado sea garante y propulsor de los derechos de los niños y niñas, generando mecanismos legislativos y administrativos - institucionales que le permitan asumir dicha labor. Desde el contexto familiar, podemos destacar que la familia constituye un espacio privilegiado para el desarrollo de los niños y niñas, entendiendo que esta debe proporcionarle afecto, estimulación, protección y cuidado, sin importar su composición o estructura. Se deberá considerar siempre el derecho a que los niños y niñas no sean separados de sus familias, salvo que este afecte el interés superior de los párvulos. Por último, la sociedad civil cumple un rol fundamental en el monitoreo y evaluación del rol del estado en la garantía de derechos de la infancia, aportando de manera activa en la generación, evaluación e implementación de políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia.

Para el Consejo Nacional de la Infancia (2015), el Estado ha realizado importantes esfuerzos que van relacionados en las orientaciones de las políticas y programas universales, focalizados en dar cobertura a las necesidades de la niñez y adolescencia. De manera simultánea, desde el campo legislativo, se ha avanzado en implementar las obligaciones del estado chileno en ratificar la Convención de los derechos de los niños y niñas, reafirmando su compromiso con la primera infancia. Sin embargo, es fundamental perfeccionar las políticas y programas destinados a cubrir

---

<sup>11</sup> Posada (2004, citado en Carvajal, 2010), la define como el segundo nivel de integración disciplinar, en el cual la cooperación entre disciplinas conlleva interacciones reales; es decir, reciprocidad en los intercambios y, por consiguiente, un enriquecimiento mutuo.

las carencias de la niñez, como también aquellas de carácter universal orientadas a garantizar y promover el ejercicio de derechos.

La generación de una nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia asume el desafío de avanzar con decisión hacia la transformación de la normativa, las condiciones político-institucionales y programáticas. Pero, sobre todo, el reto que implica cambiar la valoración y el lugar que ocupan las niñas, niños y adolescentes en el país, situándolos en el centro de las políticas públicas. Para ello, debe asegurarse la coordinación intersectorial en los diferentes niveles del Estado, desde el nivel local al nivel central, así como la relación entre lo público y lo privado (Consejo Nacional de la Infancia, 2015, p.53).

### **2.3.- Garantía de derechos en la primera infancia**

Para comenzar a hablar de garantía de derechos, es importante primero definir qué significa garantía como tal. Según Ferrajoli (2000) garantía significa, desde el léxico jurídico, cualquier técnica normativa de tutela de un derecho subjetivo, o en palabras más simples, toda obligación que corresponde a un derecho subjetivo.

Por otro lado, es importante destacar el concepto de garantías de derechos fundamentales, el cual la Real Academia Española (2020) define como, un conjunto de garantías normativas, judiciales e institucionales, establecidas en la constitución u otras normas para asegurar la protección de los derechos fundamentales, su pleno disfrute y ejercicio.

La garantía de derechos tomó relevancia a la mitad siglo XVIII en Europa, específicamente en España, al momento de ser considerada dentro de las prácticas penales de la época. El estado se vio envuelto en una tensión manifestada por el poder que este ejercía y los derechos de los ciudadanos que lo conformaban (Ferrajoli, 2000).

Si bien, las garantías de derechos fundamentales están ligadas a la constitución que rige cada país, donde el legislador de cada uno de ellos es quien lidera el cumplimiento de cada una de estas. El problema surge cuando esta entidad tiene como foco principal seguir la voluntad mayoritaria de la

sociedad y/o comunidad, provocando contradicciones al momento de hacer válidas las garantías. Esto, hace referencia a que no se logra el cumplimiento de las garantías y solamente se guía por la opinión popular (Sastre, 2020).

Por otro lado, el auto señala que otro punto de contradicción es cuando se ve como garantía la limitación de los poderes públicos del estado, dejando de lado el respeto por los derechos penales y solo se busca limitar el poder que ejerce el estado sobre la sociedad. Señala, además, que es importante que la garantía debe ser cumplida por cada uno de los ciudadanos que conforman la sociedad, sin importar su status social y su nivel socioeconómico.

En la actualidad, la garantía de derechos es representada por el artículo 19 de la Constitución chilena y también está representada en la ratificación firmada por Chile en la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de 1990.

Por otro lado, el sistema de garantía de los derechos de la infancia se define como “el conjunto de políticas, instituciones y normas orientadas a velar por el desarrollo físico, mental, espiritual y social de los niños, niñas, y adolescentes, de acuerdo con la política nacional y los recursos dispuestos para tal efecto” (Consejo Nacional de la Infancia, 2015, p.73). Este sistema de garantías está compuesto por cinco características que el Consejo Nacional de la Infancia definen como;

- Universalidad: Este implica un nuevo enfoque que se centrará en la protección del ejercicio de derechos, prevención de vulneraciones y fortalecimiento de las capacidades, además del conjunto de condiciones necesarias para el desarrollo integral. La población objetivo del sistema serán todos los niños, niñas y adolescentes que habiten en Chile.
- Comprehensividad: Este está impulsado en intervenciones en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, para asegurar que el apoyo multisectorial que necesiten sea recibido de manera oportuna y pertinente.
- Intersectorialidad e integralidad de la respuesta: Este sistema tendrá prestaciones de protección social, además de protección especializada y jurisdiccional coordinadas por distintos organismos. Supone una transición desde las políticas sectoriales hacia una coordinación entre sectores, vertical como horizontal. Esto permite un abordaje multidimensional del desarrollo de la niñez y adolescencia.

- Pertinencia Territorial: El espacio es el nivel más cercano a las demandas y el requerimiento de la niñez y adolescencia. Es por esto, que el sistema supone una mayor integración entre los diversos actores y servicios locales, donde el Ministerio de Desarrollo Social dispondrá de mecanismos para la aplicación en los términos territoriales desde lo administrativo de la protección de los derechos, velando así por una coordinación entre los municipios y otras entidades territoriales de carácter público o privado.
- Progresividad: Este sistema y sus componentes se irán instalando de manera progresiva en base a los recursos presupuestarios ya sea, legales, profesionales, técnicos, humanos y de infraestructura.

Siguiendo con el Sistema de Garantía de la Primera Infancia en Chile, según menciona el Consejo Nacional de la Infancia (2015), este cuenta con tres componentes: político-institucional, programático y normativo, cada uno abarca la garantía de derechos desde un área determinada con el fin de que esta sea integral.

- **Componente Político-Institucional**: Corresponde a las condiciones institucionales necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Componente Programático**: Consiste en el conjunto de definiciones y acciones orientadas a la provisión de servicios y prestaciones a la niñez y adolescencia.
- **Normativo**: Corresponde a las herramientas jurídicas necesarias para el funcionamiento del sistema.

Para finalizar, el Consejo Nacional de la Infancia (2015), establece que este sistema busca articular las competencias, programas e intervenciones establecidas para mejorar la eficacia y eficiencia de los resultados de esta institucionalidad. Del mismo modo, busca fortalecer a los organismos ya existentes, concibiendo la acción del estado desde una mirada más global.

### **2.3.1.- Primera infancia: Etapa inicial donde se deben promover y garantizar sus derechos.**

Según Sánchez (2015), la primera infancia en una época presente se menciona y declara como una etapa crucial para el desarrollo integral de los niños y niñas, debido a que es donde ellos experimentan con el entorno y con ellos mismos, realizando profundos cambios, formando su

autonomía y personalidad. Además, es el periodo más importante, ya que se está generando una maduración a nivel cerebral, es aquí donde se comienzan a formar las capacidades y condiciones que serán esenciales para la vida, son los tres primeros años en donde ocurren los eventos más importantes de maduración.

Para la autora, el desarrollo integral del niño y niña debe estar favorecido por un ambiente positivo y cálido, pues el entorno, ya sea la familia, el barrio, la escuela, etcétera, en el cual se desenvuelve el niño y niña puede afectar de manera positiva o negativa al párvulo. Sumando que el desarrollo integral que va a obtener el infante será el resultado de las experiencias cognitivas, emocionales, físicas, sociales y/o culturales que el párvulo ha realizado a lo largo de su etapa.

En línea con lo anterior, Contreras et al (2015) mencionan que, a partir de la Convención de los Derechos de los niños y niñas, existe una transformación sobre la noción que se tiene de la infancia, ya que pasan de ser vistos como objetos de protección a ser concebidos como sujetos de derechos.

Cabe mencionar, que en esta etapa el niño y niña son totalmente dependientes, es por ello que se le debe garantizar una protección hacia ellos, en este sentido Sánchez (2015), menciona que es el Estado quien debe asegurar que se proporcionen ambientes e interacciones adecuadas en las áreas de salud, educación, lenguaje, afectos, apoyos, protección y seguridad, generando programas, leyes o instituciones que se dediquen a velar por una protección que sea equitativa y de calidad, garantizando igualdad de oportunidades en todos los niños y niñas de la sociedad.

### **2.3.2.- Instituciones encargadas de la protección de la infancia: ¿Cómo garantizan los derechos de niños y niñas en Chile?**

Desde las distintas instituciones que hemos abordado en esta investigación, todas tienen dentro de sus funciones la protección y garantía de los derechos de los niños y niñas, donde cada una de ellas aporta desde distintos enfoques y desde sus respectivas áreas. Estas instituciones se rigen por leyes y normativas que se encuentren vigentes en la constitución chilena y tratados internacionales, todas estas han ido evolucionando a través del tiempo con el fin de atender a las necesidades de la niñez y el contexto en el cual nos encontremos.

En relación a lo investigado a través de diversos autores, es relevante mencionar que si bien cada institución trabaja por separado, apuntando a la protección y garantía de derechos de los niños y niñas, todas, en algún momento se vinculan con la finalidad de que los párvulos no se encuentren desprotegidos en ningún momento de su etapa de crecimiento.

Desde UNICEF (2011), se menciona que su trabajo a nivel internacional y nacional se centra en mejorar las políticas y servicios que van dirigidos a proteger a la primera infancia, con un foco de protección e inclusión, estos se dividen en distintas áreas que van orientadas a diversas labores:

- Supervivencia y Prosperidad de los Niños: La cual hace referencia al trabajo realizado para disminuir la mortalidad infantil a nivel mundial, desarrollando su labor con el propósito de generar soluciones seguras para los niños y niñas de todo el mundo. Esta área pretende que las próximas generaciones de niños y niñas no contraigan enfermedades como el VIH/SIDA, se disminuya la desnutrición, se trabaje la promoción de la salud e inmunización y por último, se pueda proveer aguas potables, sistema de alcantarillados para la eliminación de desechos y la promoción de la buena higiene para las poblaciones de mayor riesgo social.
- Educación, como Llave de Oportunidades: Se menciona que la educación de calidad es un derecho de todos los niños y niñas, tanto en países desarrollados como en zonas de conflictos y crisis. Esta educación debe tener cobertura para abarcar diferentes contextos, en donde se puede evidenciar la igualdad de género, la inclusión, el desarrollo en la primera infancia, la innovación en materia de educación y una educación en situaciones de emergencia.
- Política Social: UNICEF menciona que cada niño y niña tiene una oportunidad justa en la vida. En este sentido, se trabaja en todo el mundo en busca de reducir la pobreza infantil y brindar protección a los niños y niñas de sus nefastas consecuencias, a través de las decisiones que se toman día a día en los gobiernos de dónde y cómo gastar los recursos públicos, los cuales son fundamentales para romper el ciclo de pobreza que se vive en la actualidad. Esto se ve reflejado en los programas de protección social, los subsidios a la educación y una mejora en los accesos a una buena nutrición.
- UNICEF en Situaciones de Emergencia: Cuando estalla una crisis, UNICEF hace un esfuerzo por llegar hasta los niños, niñas y sus familias en las regiones más afectadas con

recursos vitales, entendiendo que son estos los más vulnerados a la hora de un desastre social o natural. Dentro de la página web de la institución, se encuentra habilitada una sección de donaciones que irán en ayuda de los niños, niñas y sus familias en caso de necesitarlo.

- Género, Propiciar el Cambio para Mujeres y Niñas: La lucha por la igualdad de derechos de las mujeres y niñas, la cual tiene como fin obtener participación y desarrollo pleno en el ámbito político, social y económico de todo el mundo. Generar una igualdad de género donde las mujeres y niñas se sientan parte de la sociedad en la que viven.
- Innovación en Favor de los Niños y Niñas: A raíz de nuevos desafíos complejos que enfrenta la infancia, nace la creación de soluciones innovadoras y creativas respaldadas por una labor de investigación rigurosa. En este sentido, UNICEF está constantemente en un proceso evaluativo crítico con el fin de crear nuevas oportunidades para el desarrollo de los niños y niñas en las diferentes áreas, principalmente en la educación y ante emergencias humanitarias.
- Suministros y Logística (Soluciones en Terreno): El objetivo de este trabajo es transportar y abastecer de manera eficaz medicamentos, suministros básicos y asistencia a todos los niños y niñas más necesitados en el mundo.
- Investigación y Análisis: Estos datos y trabajos realizados en terreno buscan impulsar una acción a través de iniciativas y programas internacionales de UNICEF, las cuales se fundamentan en investigaciones de rigor y análisis juiciosos. Este tiene como fin que la información recogida sea el camino para el progreso.

Por otro lado, se encuentra el Servicio Nacional de Menores (SENAME), entidad dependiente del Ministerio de Justicia la cual lleva a cabo una gestión en conformidad a las instrucciones impartidas por tribunales. Como función principal, se encarga directamente de la protección de NNA vulnerados en sus derechos y también de castigos y rehabilitaciones de jóvenes entre 14 y 18 años (Schleyer, 2018). Cabe destacar, que también es el organismo que controla la adopción de niños y niñas en Chile.

Para el cumplimiento de todas sus funciones, Schleyer (2018) hace referencia que el SENAME trabaja directamente con centros de atención y/o adjudica licitaciones a colaboradores acreditados a través de postulaciones previas a sus proyectos.

A través del Artículo 3 de su Ley Orgánica N° 2.465 (1979) definiremos algunas funciones que se encuentran especificadas de la siguiente forma:

- Llevar a su aplicación y ejecución de normas y medidas impartidas por el gobierno en materia de asistencia y protección de los niños y niñas.
- Proponer planes y programas para el Ministerio de Justicia, los cuales buscan reevaluar y prevenir situaciones que afectan a niños y niñas con el fin de obtener su desarrollo integral.
- Atender en forma preferente en sus instituciones o instituciones colaboradoras a menores enviados por los tribunales de justicia para cumplir las medidas aplicadas y asesorar en materia técnicas a estos tribunales.
- Incentivar y realizar permanentemente estudios e investigaciones que estén en directa relación con los problemas del niño y niña, en materia de su competencia.
- Recoger y procesar información y estadísticas que fueran necesarias sobre menores, sistemas asistenciales que se le aplican e instituciones que le atienden.

Si bien existen más puntos del funcionamiento orgánico del SENAME, a modo de conclusión de esta idea en particular, las investigadoras encontraron pertinente referirse a cinco temáticas para centralizar lo referido a cómo el Servicio Nacional de Menores garantiza los derechos de los niños y niñas en la actualidad.

Desde el mismo contexto del SENAME, Schleyer (2018) menciona que surgen las Oficinas de Protección de la Infancia<sup>12</sup> dependientes del Servicio Nacional de Menores, las cuales son instancias de atención ambulatoria que funcionan de manera regional y están destinadas a realizar acciones que vayan dirigidas a brindar protección integral de los derechos de los niños y niñas, además de contribuir en la generación de condiciones que favorezcan la cultura de reconocimiento y respeto de los derechos de la niñez. Sus funciones principalmente se encuentran señaladas en el artículo 15 de la Ley N° 20.032 creada en el año 2005. Estas hacen referencia mayoritariamente a la facilitación que da la OPD al acceso de programas, servicios y recursos disponibles en busca de

---

<sup>12</sup> En adelante: OPD

favorecer el trabajo en redes<sup>13</sup> y las acciones colaborativas de todos los actores que conforman la sociedad.

Las OPD buscan ofrecer protección especial que pueda ser solucionada con recursos propios de las oficinas al momento de una derivación no concretada, refiriéndose a situaciones donde la ayuda anterior no pudo ser llevada a cabo. Por último, propicia la promoción y fortalecimiento de competencias parentales privilegiando acciones destinadas a evitar separaciones del niño, niña o adolescente con sus respectivas familias y/o cuidadores (Schleyer, 2018).

Con el paso de los años, se crea un nuevo sistema de protección social que vela por la protección de la primera infancia y sus familias. Este sistema es el Chile Crece Contigo, el cual se funda en base al concepto de protección utilizado en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Esto quiere decir que el Estado se responsabiliza en garantizar los derechos de la primera infancia (Bredegal et al 2014).

El autor plantea, que el enfoque de este programa está centrado en los niños y niñas de manera integral, considerando todas las etapas de su vida, tomando en cuenta a aquellos grupos vulnerables, como niños y niñas con discapacidades, necesidades especiales, migrantes, grupos étnicos, en situación de adopción, con padres trabajadores o que estén sufriendo vulnerabilidad en sus derechos.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se crea la Subsecretaría de la Niñez en el año 2018, la cual surge con el objetivo de ser la encargada de velar por los derechos de los niños y niñas, dar asesoramiento al presidente de la república en materias de protección integral referente a los derechos de la infancia, incluyendo planes de acción que promuevan el fortalecimiento de la participación de los niños y niñas en todos los ámbitos de su interés, desarrollando estudios e investigaciones sobre la niñez. Cabe destacar, que la principal función de la subsecretaría es la colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social en estas nuevas atribuciones (Schleyer, 2018).

---

<sup>13</sup> Zanzi (2005) menciona que “Para asumir el desafío de hacer efectivos los derechos del niño en el ámbito local, desde una perspectiva integradora, el trabajo en red es un instrumento indispensable. La red permite superar la visión segmentada y sectorializada con que tradicionalmente se ha atendido a las necesidades de los niños y las familias. En redes de trabajo se crean nuevas respuestas en una dinámica participativa, donde cada integrante de la red se hace corresponsable de las demandas de los niños”.

Siguiendo en el marco de la protección de la infancia, y de acuerdo a lo planteado por el autor, en el mismo año, nace la Defensoría de la Niñez a través de la Ley N° 21.067 que hace referencia a una corporación de derecho público, autónoma que busca difundir, promover y proteger los derechos de todos los niños y niñas, o toda persona menor a 18 años. Esta se rige de acuerdo a lo mencionado en la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los derechos de la infancia y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile, que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior. Esto quiere decir que, la Defensoría tiene las atribuciones para ejercer sus funciones de manera coordinada con otras instituciones de derechos humanos y, además puede solicitar colaboración de los distintos órganos que componen el estado. Las funciones de la Defensoría están establecidas en el artículo cuarto de la Ley N° 21.067 que la creó. A continuación, mencionaremos algunas para comprender cómo esta garantiza la protección de los derechos de los niños y niñas:

- Difusión, promoción y protección de los derechos de los niños y niñas de acuerdo a lo establecido en dicha ley.
- Interponer acciones y deducir querellas.
- Ser un intermediario o servir de facilitador entre los niños y niñas y los órganos de la administración del Estado.
- Denunciar vulneraciones que estén directamente ligadas a los derechos de la niñez.
- Actuar como *amicus curiae* ante los tribunales de justicia.

Por último, desde las entidades educativas ligadas al primer nivel de trayectoria, educación parvularia, desde la Subsecretaría de la Educación Parvularia (2017), se menciona que su principal objetivo es favorecer el aprendizaje y desarrollo integral de los niños y niñas, promoviendo prácticas pedagógicas fundamentadas en el desarrollo de relaciones basadas en el respeto, confianza y la inclusión, acogiendo y valorando a los niños y niñas desde su singularidad, entendiendo que son sujetos plenos de derechos que necesitan favorecer el ejercicio protagónico y activo de sus aprendizajes. Es por esto, que los establecimientos de educación parvularia deben actuar y asumir su responsabilidad como garantes de derechos en busca de la protección, el respeto y el cumplimiento de estas garantías, asumiendo un gran desafío en su quehacer pedagógico donde se promuevan contextos caracterizados por el buen trato, los cuales son elementos esenciales para una educación de calidad, integral e inclusiva.

### 2.3.3.- Vulneración de derechos en el niño/a y su entorno cercano

Para comenzar a hablar de vulneración, en primer lugar, es importante mencionar y conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes que rigen en Chile. Según Fernández (2019), se destacan veinte derechos tales como, derecho a un nombre y a una nacionalidad; a expresarse libremente, a ser escuchados y tomados en cuenta; descansar, jugar y practicar deportes; a saber, quiénes son sus padres; que se respete su vida privada; interés superior del niño, niña o adolescente; desarrollo, participación y protección; no discriminación; a la educación; a una vida segura y sana; derecho a la alimentación; a tener un hogar; salud entre otros.

Estos derechos están respaldados y resguardados por normativas nacionales, como lo es la Constitución Política de la República de 1980, el Código Civil Chileno, la Ley 16.618 de menores, la Ley 20.379, que permite la creación del subsistema de protección a la primera infancia Chile Crece Contigo, la Ley 20.032 que permite la creación del sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores y su régimen de subvención, la Ley 20.066 de violencia intrafamiliar, y por último la Ley 19.968 de tribunales de familia.

Para hablar de vulneración, es importante definir y entender su significado, lo cual para la Real Academia Española (2020) se define como transgredir, violar algún tipo de ley o precepto, dañando o perjudicando. Para Fernández (2019), la vulneración de derechos es:

Cualquier situación en la cual los niños, niñas y adolescentes queden expuestos al peligro o daño que pueda violar su integridad física y psicológica. En los casos más extremos, la vulneración se presenta por negligencia, maltrato de cualquier tipo o abuso sexual ( p.9).

Para continuar, es importante mencionar casos de vulneración de derechos de los niños y niñas expuestos en Fernández (2019), entre los que se encuentran:

- **Abuso Sexual:** Actitudes o comportamientos de connotación sexual sobre una persona sin su consentimiento.

- Maltrato Físico Leve: Son agresiones del adulto hacia el niño o niña donde no se evidencia una lesión severa.
- Maltrato Físico Grave: Agresiones que causan un daño severo, ya sean mediante golpes de puño y/o utilización de objetos.
- Maltrato Psicológico: Hace referencia al hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, ridiculización y rechazo hacia el niño o niña (se considera maltrato emocional el ser testigo de violencia intrafamiliar entre sus padres).
- Negligencia y Abandono: Falta de protección y cuidado mínimo por parte del adulto responsable hacia el niño.

En línea con lo anterior, UNICEF (s/f), señala que es importante destacar que los niños y niñas son personas, no propiedad de sus padres o del Estado y que, en ningún caso, son adultos en proceso de formación. Es por esto, que niños y niñas deben ser reconocidos con el mismo status que posee cualquier miembro de la familia.

Crecer en ambientes violentos y poco favorables para el desarrollo integral de los niños y niñas puede traer consigo varias consecuencias y/o repercusiones. En este sentido, UNICEF (s/f) menciona que puede generar emociones complejas como el miedo, la tristeza, la rabia, la impotencia o el desamparo. Además, afecta en la autoestima y confianza que posee el niño y niña ante el mismo y los demás.

Por otro lado, el párvulo aprenderá a resolver problemas y conflictos a través de la violencia, aplicándolo a todos los ámbitos de su vida, normalizando este tipo de conductas. Además, la violencia puede generar problemas en el desarrollo fisiológico del cerebro, lo cual repercutirá en el crecimiento físico, cognitivo, emocional y social del niño o niña, ya que al crecer en ambientes disciplinares violentos tienden a mostrar conductas agresivas, malos resultados académicos, muestran menor independencia y son más propensos a ingerir y abusar de sustancias peligrosas durante la adolescencia. La violencia no enseña a portarse bien, sino que solo enseña a no hacer enojar al castigador (UNICEF s/f).

## 2.4.- Infancia, Educación Parvularia y sus Precursores

Como menciona Caiceo (2011), la educación parvularia nace gracias a los aportes de los principales educadores europeos representantes de la denominada Escuela Nueva. Una modalidad educativa que tuvo un fuerte impacto en los siglos XVIII y XIX en Europa; entre ellos, podemos mencionar a Pestalozzi, Fröebel, Montessori y Decroly. La Escuela Nueva planteaba una visión del niño y niña como el centro del proceso enseñanza-aprendizaje y al educador como el andamiaje, velando por los intereses y necesidades de cada párvulo.

Algunos de los aportes de cada autor, de acuerdo a lo planteado por Caiceo (2011) son:

- Johann Heinrich Pestalozzi: Es considerado uno de los primeros pensadores y pedagogos con una visión moderna de los niños y niñas, fue un reformador de la pedagogía tradicional y su quehacer se centró en la educación parvularia, defendiendo la individualidad del niño y la necesidad de que los maestros tuvieran una preparación para el logro de un desarrollo integral en niños y niñas (sensitivo, intelectual y moral).
- Friedrich Fröebel: Fue discípulo de Pestalozzi, su principal propuesta pedagógica fue el de sistema del jardín de la infancia, en donde menciona que los niños y niñas aprenden a través de juegos creativos, interacciones sociales y formas de expresión natural, “sostiene que el ambiente en el que se educan los niños debe ser tan libre como las flores en un jardín” (Caiceo, 2011, p.28).  
El autor menciona que Fröebel hace referencia a que los primeros años de vida de los niños y niñas son determinantes para el desarrollo mental del individuo. Ante esto, propuso capacitar maestros a través del buen carácter, amistosos y accesibles para todos los niños y niñas.
- María Montessori: Su propuesta educativa comenzó al visibilizar niños y niñas mentalmente perturbados. Creó métodos donde se dio énfasis a estructuras cognoscitivas y desarrollo social, siendo los maestros observadores en ambientes que buscan alentar la autodisciplina interna a través de un trabajo colaborativo entre los niños y niñas en base a su propio paso o velocidad de aprendizaje.
- Ovidio Decroly: Su propuesta estuvo principalmente basada por el respeto y el valor de la personalidad de cada niño y niña, con el objetivo de prepararlos para vivir en libertad, su

lema era; “escuela por la vida y para la vida”. Su interés fue a través de niños y niñas “débiles mentalmente”.

A Chile llegan los primeros kindergártenes a mitad del siglo XIX. Estos, influenciados por los europeos y ligados a colegios privados de las colonias extranjeras presentes en el país. Sin embargo, en 1906 se funda el primer kindergarten fiscal anexo a la escuela normal N°1 de Santiago. Debido a este acontecimiento, se generaron muchas discusiones con el fin de abordar la importancia de la educación parvularia en la sociedad, una de ellas fue sobre la discrepancia que existía en base a que los niños y niñas son mejor educados en sus casas (Caiceo, 2011).

El autor señala que, a través de los años, a pesar de la idea de que los niños y niñas eran mejor educados por sus familias, fue acogida la idea de que los jardines infantiles tienen un rol importante en la sociedad. Gracias a esto se decidió entregarle el cargo a Leopoldina Maluschka en el año 1906, para guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños y niñas dentro del aula, y a su vez entregar las herramientas y conocimientos necesarios para las técnicas que conformaban en ese entonces el equipo pedagógico dentro del primer kindergarten.

La primera escuela de formación de educadores de párvulos, fue creada en el año 1944 en la Universidad de Chile. Gracias a esto, la educación de la primera infancia se consolida académicamente dentro del ámbito educativo con un enfoque investigativo, especialmente centrado en los sectores periféricos, lo que permitió la reafirmación legal de las salas cunas, en el sentido de dar oportunidades a las mujeres trabajadoras (Caiceo, 2011). La educación parvularia permitió la consolidación de un sistema educacional continuo en 1956, a través de la creación del Comité Chileno de la Organización Mundial de la Educación Parvularia (OMEPE).

#### **2.4.1.- Educación Parvularia en Chile**

Según Tokman (2009), la educación parvularia en Chile, siendo no obligatoria, está compuesta por dos ciclos; el primero en donde los niños y niñas tienen edad entre 0 y 3 años y conforman los niveles sala cuna, medio menor y medio mayor. El segundo ciclo, donde se incluyen niños y niñas de entre cuatro y seis años, quienes conforman los niveles de transición, mayormente conocidos como pre - kínder y kínder. Ambos ciclos son visualizados como un primer acercamiento a la

educación, sin dejar de lado a las familias que constituyen el primer agente educativo para los niños y niñas.

El autor plantea que, principalmente las diferencias que existen entre ambos ciclos son que el primero se centra en una educación más integral donde el niño y niña a través de la exploración logra descubrir su propio aprendizaje. Por su parte el segundo ciclo, al ser el paso a la educación escolarizada, busca cumplir ciertos estándares de aprendizaje en los niños y niñas.

A partir de la reformulación de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia del año 2018, se modifica la organización curricular, dejando atrás los ciclos educativos para hablar sobre tramos o niveles curriculares. En relación con lo anterior, el MINEDUC (2018), señala que

Constituyen una forma de organización temporal de los objetivos de aprendizaje en tres niveles curriculares, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Los tres niveles curriculares, que abarcan tramos de dos años cada uno, se denominan: 1° Nivel (Sala Cuna) hacia los dos años; 2° Nivel (Medio) hacia los cuatro años y 3° Nivel (Transición) hacia los seis años. A continuación, se describen brevemente (pág. 41).

En esta etapa, las familias cumplen un rol fundamental, pues son ellos los primeros agentes educativos. Es por esto que, desde la educación parvularia debemos potenciar el trabajo colaborativo, entendiendo que las familias serán fundamentales en todo el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños y niñas, sin importar el nivel educativo que estén cursando. Frente a esto, la Subsecretaría de Educación Parvularia (2018) menciona que

La Educación Parvularia, como primer nivel educativo del sistema, constituye una inmensa oportunidad para que las familias y las instituciones se visualicen en una alianza conjunta, fundada en la valoración de cada uno, con base en el diálogo y el respeto recíproco (pág.9).

Con relación a la de la educación parvularia en Chile, Peralta (2018) señala que las decisiones que se toman al momento de saber cómo, cuándo y dónde trabajar con los niños y niñas deben ser

fundamentadas a través de aportes y hechos relacionados a la biología y psicología. Esto se refiere a que las propuestas deben ser con criterios curriculares y pedagógicos enfocados en las necesidades de los niños y niñas.

La autora, señala que la pedagogía para la primera infancia debe ser enfocada en qué, y cómo se puede favorecer intencionadamente la educación en esta etapa de vida. Por lo tanto, a través de esto la sociedad debe ser orientada por medio de ciertos requisitos los cuales permitirán el desarrollo del fenómeno educativo que responderá a la actual concepción de infancia.

Por su parte, el MINEDUC (2018), menciona cómo el aprendizaje de los niveles curriculares debe ser a través de experiencias didácticas, siempre enfocadas en las necesidades de los párvulos y potenciando un desarrollo integral que les permita desenvolverse como seres activos dentro de una sociedad. Esto, a través de diversos trabajos colaborativos tanto con la familia y los equipos profesionales que formen parte del jardín o escuela donde se encuentre el niño y niña.

A nivel curricular, la educación parvularia tiene como guía las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, siendo estas el marco referencial para el desarrollo del quehacer pedagógico de los educadores y técnicos de párvulos. Este documento tiene como fin ser orientador y flexible, que valora la diversidad y comprende la importancia del desarrollo de experiencias pedagógicas significativas para niños y niñas. Este texto fue publicado y oficializado por primera vez en Chile en el año 2001, creado a través de procesos colaborativos que buscan generar un perfeccionamiento en el currículum y en el quehacer pedagógico de los docentes Carrillo et al (2009).

En el año 2018, se actualizan las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, respondiendo a nuevas necesidades y características de los niños y niñas para el mejoramiento de la educación inicial en general. Esta renovación fue elaborada por la Subsecretaría de Educación Parvularia, donde se replantearon y discutieron sus fundamentos, objetivos y orientaciones enfocadas en la formación integral e inclusiva, donde se habla del niño y niña como protagonista de su aprendizaje, “incorporan, por una parte, la actualización permanente de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo en esta etapa de la vida y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de educación parvularia” (MINEDUC, 2018, p.9).

## **2.4.2 ¿Qué rol cumple la Educación Parvularia en la promoción y garantía de los derechos de los niños y niñas?**

Desde el MINEDUC (2018), se enmarcan los principios y valores que son inspirados en la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, a la vez que la perfectibilidad es algo esencial a la naturaleza humana, que se va formando en los procesos de autoafirmación personal y de búsqueda permanente de cada individuo. La libertad es un hecho propio que hace a cada persona un sujeto de derecho, con la capacidad de razonar, discernir, valorar y actuar de forma responsable.

Desde un enfoque de derechos, el niño y la niña son concebidos como personas singulares y diversas entre sí. Se evidencia como los niños y niñas viven un proceso de constante crecimiento y desarrollo de todas sus potencialidades, tanto biológicas, psicológicas y socioculturales a su vez los párvulos se relacionan de manera interactiva con su entorno natural y sociocultural, donde van construyendo un conocimiento propio del mundo y de sí mismo.

... la Educación Parvularia asegura al niño y la niña la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar e interés superior, como sujetos con derecho a una vida plena, protagonistas de los contextos en los que se desenvuelven. (MINEDUC, 2018, pág. 21).

Como menciona la Subsecretaría de la Educación Parvularia (2017), los garantes de derechos, refiriéndose a los miembros de equipos pedagógicos, tienen un papel fundamental a la hora de una mediación oportuna al evidenciar una vulneración de derechos. Es importante destacar, que todo miembro de la comunidad educativa tiene que prevenir el maltrato y promover los buenos tratos dentro y fuera del aula, a través de climas bien tratantes, orientaciones en conjunto con los niños, niñas y sus familias para así fomentar ambientes de confianza por medio de sus propias potencialidades y en conjunto con sus pares y la comunidad educativa que los rodean.

### **Capítulo III: Marco Metodológico**

### **3.1 Paradigma de la Investigación**

El presente estudio está basado en paradigma interpretativo, pues tiene como objetivo “comprender e interpretar la realidad, los significados de las personas, percepciones, intenciones y acciones” (Latorre et al, 1997). Por tanto, busca a través de los diálogos comprender y reflexionar sobre lo investigado.

Sánchez (2013), define el paradigma interpretativo a través de una serie de escuelas de pensamientos diversos que nacen como oposición a los planteamientos positivistas de acceso y comprensión de la realidad social. Se menciona que los procesos de investigación se basan en una naturaleza dinámica y simbólica. Es decir, son una construcción social a partir de las percepciones de los actores participantes, donde el objeto de investigación es la acción humana, entendida esta como acciones establecidas a partir de representaciones de significados.

Continuando con este enfoque, el autor plantea que la realidad educativa es una construcción social derivada de las interpretaciones subjetivas, además de los significados que los participantes le otorgan, “la finalidad de cualquier investigación que asuma este paradigma es comprender y describir la realidad educativa a través del análisis profundo de las percepciones e interpretaciones de los sujetos intervinientes en las diversas situaciones objeto de investigación” (Sánchez, 2013, p. 96).

En síntesis, el paradigma seleccionado nos permitirá interpretar y comprender la temática de estudio desde la voz y mirada de los sujetos participantes de la investigación, permitiendo, de esta manera, una comprensión en profundidad de casos particulares, lo cual nos ayudará a acceder a un simbolismo que permite la configuración de una realidad educativa concreta.

### **3.2 Tipo de Estudio**

El paradigma interpretativo está vinculado a la metodología de la investigación de tipo cualitativa. En este sentido, y de acuerdo a lo referido por Hernández, et al (2014), la investigación naturalista, fenomenológica, etnográfica o bien conocida como interpretativa se basa en una serie de características en las cuales incluyen una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos.

A su vez, Denzin y Lincoln (2005, como se citó en Flick, 2007) mencionan que

La investigación cualitativa es una actividad situada que localiza al observador en el mundo. Consiste en un conjunto de prácticas materiales interpretativas que hacen visible el mundo. Estas prácticas transforman el mundo. Lo convierten en una serie de representaciones, incluidas notas de campo, entrevistas, conversaciones, fotografías, grabaciones y memorandos personales (p. 24).

Por otro lado, Sandoval (1996), hace referencia a que esta metodología, de carácter dialógico, trabaja a través de creencias, mentalidades, mitos, prejuicios y los sentimientos, entre otros, los que permiten generar elementos de análisis para la producción de conocimiento sobre la realidad humana.

En la misma línea, Creswell (2014), hace mención de que los métodos cualitativos son basados en datos de texto e imagen teniendo ajustes únicos. De la misma forma, expone que los lectores deben tener conocimientos previos sobre la temática lo que les permita generar una reflexión cuidadosa sobre el papel que juega el investigador al analizar la información, favoreciendo la exactitud de los datos recopilados.

### **3.3 Unidades de análisis, sujetos participantes, criterios de selección y/o participación**

Hernández et al (2010), hace referencia que la unidad de análisis es el fenómeno ocurrido dentro de un contexto delimitado, este se puede ver reflejado en una persona, objeto, sistema, acontecimiento particular, comunidad, organizaciones o un programa. La única delimitación que este posee será física, social o temporal, dándole una identidad.

En esta investigación, se considerará como unidad de análisis los discursos referentes a la protección y garantía de derechos de la infancia, entregados por los encargados de distintos departamentos u oficinas de las instituciones que velan por la protección de la primera infancia; UNICEF, SENAME, Chile Crece Contigo y Defensoría de la Niñez, y desde el ámbito educativo; directoras o educadoras de párvulos pertenecientes a JUNJI y Fundación Integra.

Este estudio, tiene como enfoque conocer cómo se garantiza y protegen los derechos de la primera infancia. Es por esto, que los criterios de selección y participación son de carácter intencionado, debido a que los sujetos participantes fueron elegidos considerando algunas características, de acuerdo a lo establecido en los objetivos de la investigación. El presente estudio, busca identificar las diversas instituciones que promueven y tienen como finalidad la protección y educación de los niños y niñas, para luego mediante entrevistas a los distintos encargados de las mismas, conocer su funcionamiento y trabajo en redes al momento de garantizar los derechos de los niños y niñas.

### **3.4 Procedimientos para recogida de la información**

Los procedimientos de recogida de información, según Quecedo y Castaño (2003), dan la posibilidad de explicar un proceso, permiten identificar principios genéricos a partir de exploraciones en situaciones y conductas específicas, comparando las constataciones en diversas situaciones.

Según Hernández Sampieri (2014), estos procedimientos son recursos utilizados por los investigadores para los registros de información. A través de esto, existen requerimientos metodológicos los cuales deben cumplir dichos instrumentos.

En este sentido, Sampieri (2010), señala que los estudios cualitativos están enfocados en la recolección de datos a través de técnicas tales como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, análisis de discursos cotidianos y semántico e interacción con grupos.

Por su parte, González (2002, como se citó en Chávez, 2020) hace mención sobre los instrumentos que conforman la investigación cualitativa, destacando que son no estandarizados. El investigador será el encargado de intencionar las respuestas de los participantes implementando uno o más instrumentos, como también a través de la recolección de datos entregados a través de un lenguaje verbal y no verbal, buscando capturar las expresiones de los participantes a través de un alto grado de comprensión, lo que permitirá abordar el fenómeno de acuerdo con lo investigado.

Los instrumentos de recogida de información a utilizar en esta investigación son entrevistas semiestructuradas, dirigidas, por un lado, a los distintos encargados y/o representantes de las

instituciones de protección de la primera infancia, y por otro, a directoras y educadoras de párvulos de instituciones de protección y educación.

### **3.4.1 Entrevista**

Como menciona Hernández Sampieri et al (2014), la entrevista hace referencia a una herramienta de recolección de datos cualitativos dando un espacio de diálogo íntimo, flexible y abierto. Se define como una reunión donde se permite conversar e intercambiar información entre el entrevistador y los entrevistados a través de preguntas y respuestas que lograrán una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema en común.

La presente investigación trabajará en relación a entrevistas semiestructuradas, que Díaz et al (2013) las definen como entrevistas que

“presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos”.

Quecedo y Castaño (2003), mencionan que se presentan como entrevistas y/o encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, dirigidos a la comprensión de las perspectivas de los mismos, sus experiencias y vivencias, permitiéndose expresar con sus propias palabras.

Las entrevistas que se llevarán a cabo en este estudio serán realizadas por medio de una plataforma digital, estas serán grabadas al momento de su ejecución, previo consentimiento de los participantes. En este sentido, Smith (2003, como se citó en Orellana y Sánchez, 2006) plantea que las herramientas digitales poseen la ventaja de que al momento de realizar las transcripciones estas pueden ser más minuciosas y acertadas, permitiendo interpretar de manera detallada las interacciones llevadas a cabo dentro del ciberespacio. Además, el autor menciona la relevancia de manejar la información con extremo cuidado y garantizar el anonimato de los participantes. Cabe destacar que la entrevistas fueron realizadas a 11 personas, desde las instituciones de protección fueron 5 representantes y dentro de sus cargos podemos mencionar a directores regionales,

encargados del área de protección, encargados regionales y una educadora de sala de estimulación. Por otro lado, desde las instituciones educativas, fueron 6 las entrevistadas, dentro de sus cargos se destacan encargadas de oficina del buen trato o protección, directoras de centros educativos y educadoras de salas.

Para concluir este punto, podemos mencionar que la entrevista es un espacio de reflexión y escucha, la cual nos permitirá conocer diversas perspectivas sobre el trabajo realizado por las instituciones que velan por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El propósito de estas entrevistas es, comprender el funcionamiento, desarrollo y evolución que han tenido las instituciones en la búsqueda de potenciar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de la primera infancia.

### **3.4.2 Pauta de preguntas**

Como ya fue mencionado, para esta investigación el instrumento de recogida de información será a través de una entrevista semiestructurada, la cual tiene que ser guiada por pautas flexibles y dinámicas. Según Quecedo y Castaño (2003), las preguntas más utilizadas en los estudios cualitativos están referidas a la obtención o representación del mundo del informante, sobre opiniones y valores los cuales estarán ligados al descubrimiento de sus creencias acerca de sus comportamientos y experiencias, preguntas hipotéticas lo cual permitirá la estimulación de la especulación en el entrevistado y por último sobre sentimientos con el fin de conocer sus reacciones emocionales basados en experiencias y opiniones.

Como ya fue señalado, el instrumento utilizado para la recogida de información fue la entrevista. Sin embargo, y con el propósito de conocer desde diferentes miradas el trabajo realizado por instituciones de atención a la infancia, se llevaron a cabo 2 pautas de preguntas; una para directoras y educadoras de centros de educación infantil (Anexo 9), y otra, para los encargados de las unidades de buen trato de dichos centros, y para los representantes de instituciones de protección y atención a la infancia (Anexo 10). Lo anterior, con el fin de contrastar lo que se menciona desde las instituciones y sus documentos oficiales, y lo que viven las educadoras dentro de los centros educativos.

### **3.5 Procedimiento de revisión o validación de instrumentos.**

Como menciona Robles y Rojas (2015), la evaluación mediante el juicio de expertos es un método de validación en la investigación, este consiste en solicitar a una serie de personas la demanda de un juicio hacia un instrumento o material de enseñanza, dando su opinión respecto a un trabajo en concreto. Es una técnica que valida desde un punto de vista metodológico el instrumento de recogida de datos o de información.

Así mismo, Ramírez (2008) establece que el juicio de expertos “es un procedimiento que nace de la necesidad de estimar la validez de contenido de una prueba.” (p.30). En la presente investigación, las pautas de preguntas fueron sometidas a revisión por parte de dos docentes universitarias, de dos universidades pertenecientes al CRUCH<sup>14</sup>. Lo anterior, con el fin de generar una retroalimentación que permita mejoras dentro del proceso investigativo.

### **3.6 Análisis de la información**

Para Hernández Sampieri et al (2014), el análisis cualitativo puede ser definido como la organización de los datos recogidos, la transcripción y codificación en el momento oportuno. Menciona, además, que la codificación se estructura en dos planos o niveles, del primero, relacionado a las unidades de significado y categorías y del segundo, haciendo referencia al surgimiento de nuevos temas y relaciones entre conceptos produciendo una teoría ligada en los datos.

Por su parte, desde la Universidad de Jaén (s/f), hacen referencia a que este es un proceso dinámico y creativo, alimentado fundamentalmente por la experiencia directa de quienes investigan los distintos escenarios. Es por esto que esta etapa se vuelve indispensable en el proceso investigativo.

Desde la perspectiva de esta investigación, el análisis de la información será de carácter interpretativo, permitiendo la reflexión y flexibilidad, entendiendo los diversos contextos que envuelven a cada uno de los participantes pues “busca comprender los significados asociados a la experiencia vivida” (Duque y Aristizábal, 2019, p.2). En este sentido, a partir de las categorías y

---

<sup>14</sup> Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

subcategorías que emergen de los hallazgos, considerando su relevancia y recurrencia, se analiza desde la teoría y referentes relacionados a la temática de estudio, junto con la opinión o mirada de las investigadoras.

### **3.7 Criterios Éticos.**

Para González (2002), el consentimiento informado es asegurar a los participantes de la investigación su colaboración respetando sus valores, intereses y preferencias, siendo de su propia voluntad los aportes que se entreguen a la investigación. Los requisitos específicos del consentimiento informado incluyen poner a disposición la información sobre la finalidad, los riesgos, beneficios y alternativas de la investigación y en la investigación, además la comprensión del sujeto de esta información y el uso propio de esta será en base de la toma libre de decisiones.

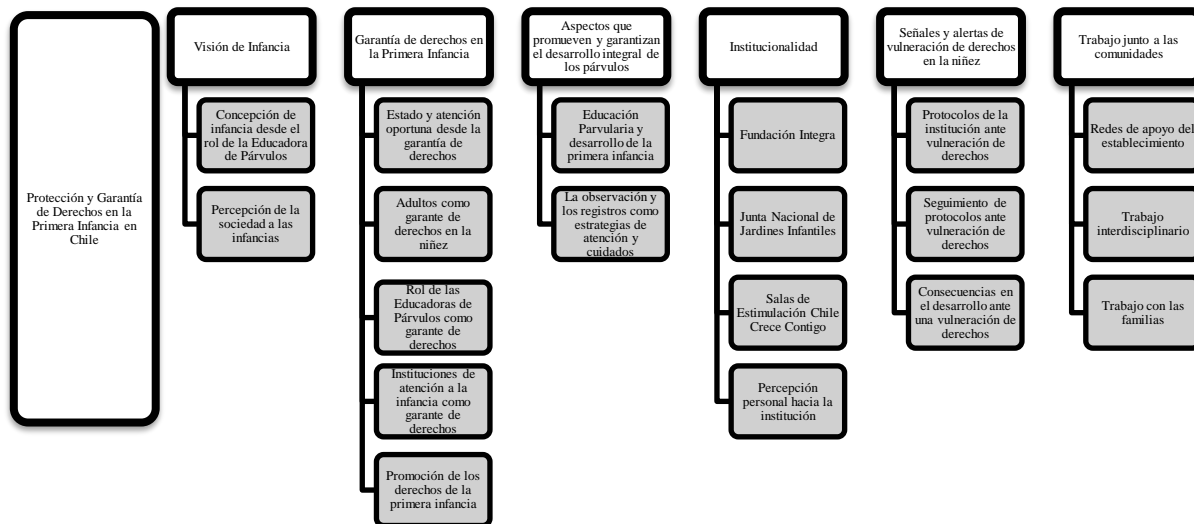
Es por esto, que el consentimiento informado se basa en la necesidad de respeto a las personas y su toma de decisiones autónomas. La investigación entiende el valor propio de cada uno de sus participantes, debido a sus capacidades para elegir, modificar y proseguir su propio plan de vida, es por esto que se busca alternativas confiables que garantizan el anonimato al momento de la participación en el estudio. Por último, la presencia de testigos idóneos y el uso de grabaciones serán medidas complementarias. La aceptación o no de estos recursos debe ser decidida por los participantes. Este documento puede ser encontrado en el Anexo 8 del presente estudio.

## **Capítulo IV: Hallazgos y análisis interpretativo de la información**

## 4.1 Análisis Interpretativo

En el siguiente capítulo se presentarán, en primer lugar, dos figuras; la primera de ellas, vinculada a las entrevistas realizadas a las Educadoras y Directoras de Centros Educativos, y la segunda, se relaciona con las entrevistas llevadas a cabo a un representante de las Instituciones de Atención y Protección de la Infancia, participantes de este estudio. En ambas figuras se evidencian categorías y subcategorías emergentes. Posteriormente, se dará a conocer el análisis interpretativo de los datos, el cual surge de los hallazgos de las entrevistas, de referentes teóricos relacionados y de la opinión de las investigadoras.

## 4.2 Categorización Entrevistas Educadoras y Directoras de Centros Educativos



**Figura 3: Categorías y subcategorías emergentes entrevistas a educadoras y directoras de centros educativos (Elaboración Tesistas, 2021).**

La simbología para las educadoras y directoras de centros educativos es la siguiente:

- **DJJ:** Directora de Jardín Infantil JUNJI
- **Ed.JJ:** Educadora de Aula de Jardín Infantil JUNJI
- **DFI:** Directora de Jardín Infantil Fundación Integra
- **Ed.FI:** Educadora de Aula Jardín Infantil Fundación Integra

- **Ed.SE:** Educadora Sala de Estimulación Chile Crece Contigo

## **Visión de infancia**

La visión de infancia desde la mirada de las educadoras y directoras de los centros educativos, se puede abarcar desde dos grandes ejes; la concepción de infancia desde el Rol de las Educadoras de Párvulos y, por otro lado, la percepción que tiene la sociedad sobre las infancias. La concepción de infancia se enfoca principalmente en ver al niño como sujeto de derechos, con voz, opinión y siendo parte de la sociedad, donde el juego será el foco principal de su aprendizaje.

En relación con lo anterior, *DFI* relata “[...] pero en la práctica misma uno tiene que cambiar la mirada y de verdad ver a los niños con derecho, en esas sutilezas, que los niños sean ciudadanos parte de una sociedad, no que estén por debajo. Antes se decía los menores, ¿menores de quién?, entonces esas cosas hay que cambiar el discurso y la práctica misma, si ves a un niño o niña en la calle siendo maltratado tú no te puedes hacer la ciega, yo no me quedo callada y la gente es como “oh la mina metida”, es más que el discurso es vivir en función de los niños, verlos primeros todo el rato”.

Lo anterior, se vincula con lo mencionado por Salinas (2001), donde plantea una nueva concepción de niño y niña situada en el siglo XX, generando espacios de discusión y cuestionamiento sobre la importancia de la infancia en la sociedad, propiciando mejores condiciones de vida, siendo reconocidos como garantes de derechos y miembros activos de la sociedad.

Por otra parte, las entrevistadas mencionan la percepción de la sociedad liderada por los adultos con relación a la primera infancia, donde esta es silenciada constantemente, sobreponiendo sus ideales y convicciones. A lo que ellas proponen una nueva percepción donde el niño sea visto como un igual ante los adultos, un ser con derecho y voz.

A raíz de esto, *DJJ* señala “[...] antes que nos decían a nosotros “no, los niños no se meten en esta conversación, aquí hay puros adultos el niño que se vaya a la pieza”, pero él también tiene opinión”.

En este sentido Rojas (2010), relata cómo la sociedad fue dando cuenta de una infancia desvalida, la cual necesitaba ser visibilizada, aceptándolos como seres únicos, con emociones, múltiples habilidades y características las cuales deben ser potenciadas por un adulto mediador que los proteja y vele por la garantía de sus derechos.

Desde el punto de vista de las investigadoras, se visualiza un constante cambio en la visión de lo que constituye la infancia, esto se ha podido observar desde los diversos contextos de prácticas en los que han estado insertas. Espacios educativos en donde los niños y niñas son protagonistas de sus aprendizajes, seres con derecho a expresarse y actuar libremente, siendo el adulto un mediador en estas experiencias, buscando entregar recursos para potenciar las distintas habilidades de los niños y niñas. A pesar de esto, creemos que aún falta mucho por avanzar, entregándole a los párvulos espacios sociales donde puedan ejercer de manera activa su rol como miembros de la sociedad, seres que puedan alzar la voz ante lo que consideren injusto, e impulsar espacios donde sus opiniones sean consideradas con el mismo respeto y comprensión que la de los adultos. Como sociedad, nos falta escuchar y entender que las infancias no son el futuro del país, sino que el presente de este y que las decisiones que tomemos se verán altamente reflejadas en ellos, ya sea de manera positiva o negativa.

Como investigadoras creemos importante destacar lo mencionado por la Subsecretaria de Educación Parvularia (2017), donde hace referencia sobre la importancia de los aprendizajes y el desarrollo integral de los niños y niñas, estos deben ser a través de espacios enfocados en el buen trato, donde las infancias se sientan escuchadas, respetadas, siendo sus derechos y necesidades el eje principal para su desarrollo. La promoción y mediación de estos espacios debe ser propiciada por los distintos actores que conforman la comunidad que rodea al niño y niña, siendo la familia, los educadores, equipos educativos y equipo multidisciplinarios los encargados de velar por el interés superior del niño y niña, estas personas son claves en el desarrollo de ambientes de escucha activa propiciando ambientes donde el párvulo pueda expresar sus sentimientos, emociones, inquietudes, preferencias y opiniones respecto a la diversidad de temas, ya sean de carácter político, sociales y/o culturales en los que se desenvuelve y que lo afecta de manera directa, generando consciencia sobre la importancia de las infancias en la sociedad y la promoción de espacios de reflexión donde ellos tengan voz y sean escuchados.

## **Garantía de derechos en la primera infancia**

Las entrevistadas hablan de la garantía de derechos en la primera infancia desde distintos focos, que van desde el Estado y sus legalidades, hasta la promoción de los derechos de las infancias. Desde la atención oportuna y el trabajo que brinda el Estado, mencionan vacíos legales importantes que dejan sin atención a niños y niñas con diagnósticos no garantizando un acceso a la salud.

Frente a esto, Ed. SE menciona “[...] ahí quedan todos los niños con autismo sin atención no tienen dónde ir, solamente hay fundaciones que los reciben igual que a los niños con síndrome de Down pero no hay nada que el Estado garantice que ellos tengan una atención, ellos están completamente en el aire”

Sin embargo, el programa Chile Crece Contigo (2017) se define como un subsistema de protección que garantiza la atención y acompañamiento para todos los niños, niñas y sus familias, haciendo énfasis en casos de mayor vulnerabilidad, siendo un apoyo oportuno para el óptimo desarrollo de las niñas.

Es por esto, que las investigadoras encuentran importante destacar que el trabajo realizado por las instituciones y el Estado debe garantizar una atención oportuna a todos los niños y niñas, sin excepción, brindando un acceso a la salud, velando por un trabajo que esté en constante mejoramiento para así poder cubrir las necesidades y ofreciendo apoyos a todas las infancias y sus familias. A partir de lo mencionado por la entrevistada, referente a su contexto laboral, consideramos lamentable que los niños y niñas con NEE no sean visibilizados por el Estado, dejándolos prácticamente en el aire sin garantizar que sean atendidos de forma oportuna y entregándole la ayuda y orientación de los diversos profesionales. Como sociedad, le debemos mucho a las infancias y necesitamos que de manera urgente se entreguen y proporcionen los espacios necesarios para que estos niños y niñas con diagnóstico reciban las mismas oportunidades que los demás párvulos.

Con relación al adulto como garante de derechos, se puede destacar que son ellos los que deben cuidar, respetar y garantizar los derechos de los niños y niñas, dándole espacios para ser

escuchados, asegurando su permanencia y haciéndose cargo de los procesos educativos para que el párvulo logre explorar y potenciar todas sus habilidades.

En este sentido, *DFI* plantea “[...] según yo, los niños y niñas son personas únicas, tienen derechos igual que todos los seres humanos y nosotros como adultos tenemos que ser capaces de hacer valer esos derechos”

Lo antes descrito, se puede relacionar con lo que plantea Sánchez (2015), al señalar al niño y niña como sujeto de derecho, donde se le deben brindar espacios de bienestar tanto en el ámbito familiar, de barrio, escuela, etc. Estos ambientes pueden influenciar el desarrollo de los niños y niñas en base a experiencias cognitivas, emocionales, físicas, sociales y culturales, entre otros.

En línea con lo anterior, las Educadoras de Párvulos reflexionan sobre su rol como garante de derechos, donde se señala la importancia de tener claros los derechos de las infancias y educar a los niños y niñas en base a ellos, velando y garantizando el cumplimiento de cada uno de estos.

A través de esto *Ed.JJ* menciona “[...] ser educador o educadora de párvulo, lo mínimo que tiene que hacer es velar porque se respeten los derechos de los niños [...] entonces, esto tiene que ser durante toda tu carrera durante toda tu estancia en el jardín infantil”.

De la misma forma, el MINEDUC (2018) hace énfasis en el rol de la Educación Parvularia, donde se debe asegurar a los niños y niñas los cuidados necesarios, velando por su bienestar integral, sus intereses y siendo protagonista de los contextos en los cuales se desenvuelven.

Así mismo, las investigadoras reflexionan bajo sus criterios, sobre el rol del Educador(a) de Párvulos, el cual debe brindar contextos de bienestar que propicien el buen trato, la promoción y garantía de derechos de las niñeces, permitiendo al niño y niña desarrollarse en un ambiente acogedor que facilite el aprendizaje y potencie todas sus habilidades. Además de resaltar la importancia de propiciar estos espacios con las familias y las comunidades, empoderándonos de nuestro rol, comprendiendo la importancia y relevancia que este tiene en la sociedad, así podremos garantizar el bienestar y desarrollo integral de los párvulos.

Por otro lado, se hace referencia a las instituciones y rol como garante de derechos en la primera infancia. Ante esto, se destaca el cómo aseguran su bienestar, situando al niño en el centro del aprendizaje, donde se trabaja con profesionales consientes y comprometidos, brindando ambientes positivos para el desarrollo de una educación de calidad, basada en el buen trato y en el trabajo colaborativo con todos los actores de la comunidad.

*DJJ relata “[...] yo eso le digo a las chicas, los niños acá tienen que venir a pasarlo bien porque si no lo pasan bien en su casa al menos que tengan algunas horas de su vida en que ellos lo pasen bien y que tú como adulto lo puedas marcar a él de una forma diferente. Eso no se trata tampoco que tú vayas a querer rellenar un espacio que tiene que rellenar la familia, sino que es más que nada entregarle una calidad, una educación de calidad”.*

Lo señalado por las participantes del estudio, se vincula con lo establecido por la Subsecretaría de Educación Parvularia (2017), al señalar que el principal objetivo de las instituciones educativas y proteccionales es favorecer el aprendizaje y desarrollo integral de los niños y niñas, a través de prácticas pedagógicas que potencien el respeto, la confianza, la inclusión y la valoración de las infancias. Es por esto, que la Educación Parvularia asume la responsabilidad como garante de derechos en los diferentes contextos que rodean al niño y niña, sean estos dentro del jardín, en su hogar o en la comunidad, destacando que todos los actores que rodean a los párvulos son importantes para su desarrollo y bienestar integral.

Por último, se hace referencia a los derechos de los niños y niñas desde el alero del buen trato y desde la ratificación de la convención de los derechos de los NNA, brindándoles espacios de opinión donde no se limiten sus emociones, se les trate por su nombre y que los espacios de aprendizaje sean en base a experiencias significativas.

A partir de esto, *Ed.FI* señala “[...] son sujetos de derecho, los cuales tienen y pueden mencionar lo que ellos sienten desde su percepción de niños”.

En este sentido, Contreras et al (2015) hace referencia que con la ratificación de los Derechos de los NNA (1990) se genera una transformación en la visión y concepción que hay respecto a las

infancias, pues debido a este acontecimiento las niñeces dejan de ser concebidas solamente desde una perspectiva proteccional para ser visibilizadas como sujetos de derecho.

Frente a esta categoría, las investigadoras reflexionan sobre el proceso de visibilización que han tenido las infancias en los últimos años. En primer lugar, es importante destacar la nueva visión de niño y niñas instalada en la sociedad, donde se le presenta como una persona con derechos, siendo las instituciones de protección y educativas las encargadas de promulgar y garantizar esta concepción. En segundo lugar, se pueden evidenciar avances en el trabajo pedagógico realizado, donde se considera al niño y niña como foco de su aprendizaje, con el fin de potenciar todas sus habilidades.

Por otro lado, mencionar cómo los adultos deben garantizar los derechos de las infancias y a su vez, ser mediadores activos que velen por el bienestar integral del niño y niña ofreciéndole nuevas experiencias que permitan un desarrollo óptimo para su proceso de aprendizaje.

Todos estos puntos son relevantes y han marcado un precedente en nuestra sociedad. Sin embargo, es importante seguir mediando espacios de diálogo donde podamos, desde nuestro rol, educar a las familias y comunidad sobre la importancia de escuchar a los niños y niñas, considerando sus pensamientos, opiniones y emociones, que comprendan lo fundamental que son las infancias en el desarrollo de la sociedad. A partir de esto, podemos garantizar su bienestar biopsicosocioemocional, lo que les permitirá conocerse y aceptarse dentro y fuera de sus contextos, ya sea desde el ámbito familiar, educativo, amistades y/o sociales. Por último, agregar que como futuras profesionales de la educación debemos comprometernos con los niños y niñas, garantizando y promoviendo sus derechos desde todos los espacios y/o contextos en donde nos desenvolvamos.

### **Aspectos que promueven y garantizan el desarrollo integral de los párvulos**

Con relación a esta categoría, se pueden desprender dos subcategorías; la Educación Parvularia y el desarrollo de la primera infancia y, por otro lado, cómo la observación y los registros son considerados estrategias en la atención y cuidado de la niñez. En base a lo primero, se puede situar a las infancias desde una mirada en constante cambio y aprendizaje, donde a los niños y

niñas se les posibilite experimentar libremente nuevas experiencias que beneficien su desarrollo integral.

En relación a lo anterior, *DJJ* menciona “[...] ya no es como una el payaso de la sala, [...] así como que antes uno “¡hola niños, estoy aquí para traerles toda esta sorpresa!”, no, ahora la educación va en base a lo que los niños puedan experimentar a través de sus propias actividades, a través de sus propios aprendizajes, a través de sus propios aprendizajes previos”.

Lo antes descrito, se vincula con lo mencionado por el MINEDUC (2018), en donde se plantea que la Educación Parvularia tiene que velar por el bienestar integral de los niños y niñas, proporcionando ambientes y experiencias educativas que permitan que los párvulos sean protagonistas de sus propios aprendizajes.

Por otro lado, las entrevistadas relatan que la observación y los registros son una herramienta fundamental en el rol educativo, pues nos ayudan a visibilizar situaciones o conductas repetitivas en el párvulo que pueden ser vitales a la hora de detectar una vulneración de derechos.

Frente a esto *DFI* hace referencia “[...] y tú lo tienes que mirar siempre, porque algo muy mínimo, un dibujo, un acto, una imitación en un juego de roles te puede dar una señal que ese niño está siendo vulnerado, todo esto les afecta completamente”.

La subcategoría antes descrita, se puede relacionar con lo planteado por la Subsecretaría de Educación Parvularia (2017), al señalar la importancia que todos los miembros de la comunidad educativa sean garantes y promotores de los derechos de los niños y niñas, estando alerta ante cualquier situación y/o comportamiento de los párvulos, dentro y fuera del jardín infantil, promoviendo ambientes bien tratantes que permitan trabajar con las familias, equipos educativos y los niños y niñas.

Continuando en la misma línea, Salinas (2001) señala que el niño y niña se han convertido en un sujeto activo de derechos, ya sea en cambios sociales y políticos experimentados por una sociedad. Además, que la representación social de la infancia por parte del mundo adulto ha cambiado, ya

que hay una sensibilización sobre la niñez, en la cual se enfatiza el mejoramiento de sus condiciones de vida y se favorece el desarrollo de soluciones a sus problemas.

Este nuevo cambio en la concepción de infancia ha permitido que la niñez sea visibilizada desde todas sus características, siendo todos los actores los encargados de velar por la protección de los derechos de los niños y niñas, en donde las educadoras en particular deben ser un promotor que permita al niño y niña ser visto a través de esta dimensión más humana, considerándolos un sujeto de derechos que se desarrolla en contextos particular y entendiendo que esto tendrán un significado personal para cada infancia, donde se visualizan múltiples contextos e infancias. Por otro lado, con relación a lo que menciona UNICEF referente a las consecuencias de vulneraciones de derecho se hace mención en como este afecta desde todos los ámbitos a los niños y niñas siendo esencial que como adultos garantes propiciemos espacios y/o ambientes que permitan proteger y potenciar a las infancias, siendo la promoción y prevención el eje principal de estos espacios.

En base a esta categoría, las investigadoras plantean que la Educación Parvularia conlleva una gran responsabilidad y compromiso con las infancias, pues su labor no solo se enfoca en el ámbito pedagógico, donde se potencian las habilidades de los párvulos, sino más bien en brindar espacios seguros, de confianza y bienestar a los niños y niñas, en donde se sientan acogidos, escuchados, valorados, respetados y protegidos. El poder brindar estos espacios permitirá al niño, niña y sus familias, realizar un trabajo en base al interés superior de las infancias, generando instancias de reflexión en conjunto para el mejoramiento de las prácticas educativas y el desarrollo de contextos bien tratantes, que permitan generar vínculos afectivos entre todos los actores de la comunidad. Frente a esto, podemos reflexionar que el ver a los niños y niñas como sujetos de derechos ha sido progresivo y que desde nuestro rol debemos darle aún más relevancia, mediando espacios que visibilicen esta nueva mirada, donde ellos sean los protagonistas y principales actores en su proceso de enseñanza aprendizaje, siendo nosotras mediadoras y garante de estos espacios.

### **Institucionalidad**

Desde la institucionalidad, cada educadora fue relatando el trabajo y funcionamiento de la entidad donde ejercen su labor educativa, para luego describir la percepción que tienen de ellas. Con relación a Fundación Integra, se menciona que es una institución regida por documentos

estatales e internos que regulan su funcionamiento en base al buen trato y la garantía de derechos de la primera infancia.

Es así como, *DFI* señala “*Justo estoy mirando el flujograma frente a la vulneración de derechos, y bueno, Integra se conecta completamente con lo estatal y genera sus propios recursos para asegurar y garantizar la protección de los derechos de los niños*”.

En esta línea, *Integra* (2020) menciona que son una institución que trabaja principalmente en contextos vulnerables, en donde su enfoque es potenciar el desarrollo pleno de los aprendizajes de los niños y niñas, brindando espacios de calidad para ellos, sus familias y el equipo educativo.

Desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de igual forma, se hace referencia al uso y cumplimiento de documentos oficiales del Estado y modelos de validación internos, basados en los derechos de los niños y niñas y el buen trato en el aula.

*DJJ* relata “[...] los derechos de los niños están dentro de los énfasis curriculares de nuestra institución, entonces son uno de los ejes principales que nos guían [...] nuestro trabajo. Dentro de ello nosotros vamos focalizando todo frente a ellos. O sea, tenemos una institución que tiene una unidad educativa en base a los derechos de los niños y en base al cuidado de ellos”.

Lo mencionado, se relaciona con lo descrito por el MINEDUC (2020), donde destaca que la JUNJI trabaja principalmente con niños, niñas y familias de alta vulnerabilidad socioeconómica, siendo las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y los derechos de los NNA su principal enfoque para entregar espacios educativos de calidad, buscando potenciar y resguardar el bienestar integral de las infancias.

Por su parte, desde las salas de estimulación del ChCC, se hace mención que son un programa de promoción y prevención. El ingreso a las salas es a través de la derivación de un profesional de la salud en base a los resultados de pautas como el EEDP o TEPSI.

Frente a esto, *Ed.SE* expone “[...] las derivaciones de las salas son por pauta de EEDP o TEPSI que sabemos que están obsoletos, pero en base a eso los niños que vienen porque la pauta salió alterada ya sea rezago, riesgo o retraso, que son los diagnósticos que da esa pauta. Ellos tienen prioridad en la sala, después de ellos tienen los niños de la pauta de riesgo biopsicosocial”.

Lo señalado, se relaciona con el Chile Crece Contigo (2017), en donde plantea que su eje principal es la atención, acompañamiento, protección y apoyo integral de todos los niños, niñas y sus familias.

Por otro lado, las entrevistadas dan a conocer su percepción personal sobre la institución en la que ejercen su labor educativa. Una de ellas, relata que es una entidad que va a la vanguardia y a su vez regidas por documentos oficiales e internos que permiten el buen funcionamiento de los centros que tiene a cargo. Del mismo modo, otra de las entrevistadas menciona que, si bien el funcionamiento de la institución es el óptimo, muchas veces se ve opacado su criterio como profesional, pues se debe seguir estrictamente lo planteado desde los documentos oficiales.

A raíz de esto surge la interrogante, ¿qué sucede si la educadora está presionada por el protocolo o la norma y no puede escuchar su intuición o criterio?, como investigadoras creemos que es importante la realización de espacios de discusión donde se pueda generar un cuestionamiento sobre lo planteado en los documentos oficiales dándole el espacio al profesional de tener una mirada particular sobre lo que es mejor para el desarrollo de los niños y niñas, considerando su contexto, sus características y necesidades, entendiendo que esta mirada profesional será desde los vínculos generados con el párvulo.

Por otro lado, *DFI* plantea “*Integra a mi juicio de forma personal, va a la vanguardia y un poquito más avanzado diría yo. Nosotros en Integra hace bastante rato hablamos de protección de derechos, hace mucho rato que hablamos de infancia*”.

Referente a esto *DFI* dialoga sobre cómo los espacios de reflexión han permitido avanzar de manera sustancial en temas de educación y protección, siendo las educadoras y equipos educativos los principales actores al momento de generar diálogos con las comunidades abriendo paso a esta

nueva concepción de infancia que permite ver a los niños y niñas como sujetos de derechos, miembros activos de una sociedad y donde deben ser escuchados y considerados desde todas sus particularidades. En base a esto podemos mencionar que Fundación Integra desde hace mucho tiempo dentro de sus políticas se considera al niño y niña como sujeto de derecho, siendo todas las acciones que ellos promueven en base al interés superior de las infancias, no es que se hable ahora que está en boga, sino que se viene trabajando desde mucho antes, a través de sus políticas y documentos oficiales.

Por su parte, *Ed.SE* relata “[...] lo malo de eso, que a nosotros nos obligan a darle una cantidad de sesiones según el motivo de derivación, que es algo que nosotros consideramos que está mal como profesionales de ahí, porque no considera nuestro ojo clínico con lo que nosotros observamos a los niños, y claro, dice que según la necesidad de cada niño, pero en realidad eso no se respeta porque si fuera así nosotros podríamos decidir “ya, este niño necesita venir más veces o el niño en realidad no”.

Por otra parte, las investigadoras destacan desde esta categoría, el compromiso que transmiten las educadoras de las distintas instituciones con las infancias y los contextos que las rodean, entregando espacios y/o ambientes enriquecedores para los párvulos, sus familias y las comunidades con las que interactúan, resaltando su rol profesional más allá del aula y acciones pedagógicas, sino también involucrándose de manera cercana con todos los actores y contextos que se vinculan los niños y niñas. Aunque en algunos contextos se evidencia una falta de discusión respecto a la mirada crítica del profesional teniendo que regirse por documentos oficiales que condicionan su trabajo, cuando son ellos los que se vinculan directamente con los niños y niñas, es aquí donde se debería respetar su mirada particular respecto a las necesidades que las infancias y sus entornos poseen generando un equilibrio con las orientaciones que presentan los documentos y la visión crítica de cada profesional, todo esto en beneficio del desarrollo integral de los NNA.

Desde las experiencias personales de práctica de las investigadoras, se destaca cómo el compromiso por las infancias debe estar de la mano con el trabajo realizado junto a la comunidad y los equipos educativos ya que esto posibilitará desarrollar nuevas experiencias que permitan a los niños y niñas ser protagonistas de sus contextos y aprendizajes.

## **Señales y alertas de vulneración de derechos en la niñez**

En esta categoría abarca los protocolos, seguimientos y las consecuencias en el desarrollo ante vulneración de derechos en las infancias. Desde los protocolos, se destaca la observación como principal herramienta de detección en la vulneración de derechos, habilitando diversas formalidades, dependiendo de la gravedad de la situación. Se destaca, por, sobre todo, el darle credibilidad absoluta a lo que los párvulos relaten y frente a esto entregar las herramientas necesarias para frenar el abuso que esté sufriendo el niño o niña.

*DJJ expone “[...] tenemos los protocolos [...] protocolo por maltrato infantil y los protocolos por abuso sexual, entonces esos son los que se envían y lo que están estructurados para que uno pueda seguir en caso de que se presente esa situación”.*

En base a lo aprendido y evidenciado a lo largo de esta investigación, se puede destacar que cada institución posee sus propios protocolos internos, los cuales rigen el funcionamiento y actuar de cada uno de los integrantes de la entidad educativa al momento de evidenciar una situación de vulneración, apuntando a los diversos contextos en los que se desenvuelven los niños y niñas.

Si bien, cada entrevistada comenta los protocolos que se rigen desde la teoría, a partir de la búsqueda de información sólo se encontraron los protocolos de dos instituciones, JUNJI “Protocolos de actuación para el abordaje institucional de situaciones de maltrato infantil y/o vulneración de derechos” (2021) y Fundación Integra “Protocolos de actuación institucional frente a las sospechas de vulneración de derechos de niños y niñas” (2016), los cuales hacen referencia a los principios orientadores que rigen a las instituciones. Además, definen conceptos claves como vulneración, maltrato y negligencia, orientando a los funcionarios en la detección, intervención y seguimiento, considerando relevante además, el conocer los contextos en los cuales se están desarrollando estas vulneraciones, para así entregar los apoyos correspondientes, detallando a su vez las medidas de resguardo que existen para el niño o niña víctima de vulneración y al adulto victimario. Desde las funciones institucionales, se menciona el rol y responsabilidades que ejerce cada estamento al momento de evidenciar o detectar una vulneración de derechos.

Con relación al seguimiento de estos protocolos, se puede mencionar que los realizan, en primera instancia, los profesionales de las áreas de protección de cada entidad, siguiendo jerárquicamente las directoras y educadoras de los centros educativos. Estos seguimientos, se basan principalmente en actualizaciones sobre el caso, en el sistema y en la búsqueda activa de nuevas herramientas de contacto con las familias.

A partir de lo planteado *Ed.JJ* establece “[...] ya no es que quede solo en hacer la denuncia, se le hace seguimiento, se realiza la entrevista, también todo tiene que ir con acta, con firma, con timbre, con hora, registro en caso de que el niño haya dicho algo, hayamos visto algo, también se realiza un registro en el nombre de la persona, quien lo observó”.

De la misma forma que se mencionaba con los protocolos, cada una de las entidades educativas detalla el seguimiento que realiza a cada caso y cómo previene y/o detecta una vulneración de derechos. En estos, se especifica el actuar de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, siendo este un trabajo colaborativo y en redes, que tiene como foco proteger el bienestar integral del niño o niña.

Para las investigadoras, ha sido significativo conocer y evidenciar que cada institución cuenta con sus propios libros, manuales o cartolas donde se detallan los protocolos y seguimientos ante alguna vulneración de derechos. Estos, son minuciosos en el actuar de cada contexto, situación o negligencia de la cual esté siendo víctima el niño o niña. Creemos, que es de suma importancia que cada institución cuente con un protocolo y manual propio que se adecúe a la realidad y contextos en los que se desenvuelven los niños y niñas, además de que cada actor conozca en detalle en qué consisten, cómo se activan y cuáles son los pasos a seguir. Esto contribuirá a que los ambientes sean propicios para el desarrollo de las infancias y la convivencia con las familias, donde se trabaje colaborativamente por el bienestar de los párvulos.

Con relación a las consecuencias en el desarrollo de los párvulos que han sido víctimas de vulneración en sus derechos, las entrevistadas señalan que se pueden expresar de diferentes maneras, afectando en distintos ámbitos de la vida de los niños y niñas, ya sea desde lo social, lo

motor, el desarrollo del lenguaje y en cómo demuestran sus emociones. Estas, a su vez, pueden ser una señal de alerta para prevenir e indagar sobre lo que puede estar viviendo ese niño o niña.

A partir de esto *DFI* relata “[...] te va a marcar para la vida, les impacta sobre todo en su aprendizaje, un niño que no está en bienestar no aprende”.

En este sentido podemos destacar lo que menciona UNICEF (s/f), haciendo énfasis en cómo la vulneración de derechos afecta de manera sustancial al bienestar integral del párvulo, desde generar emociones complejas y afectar su autoestima y confianza en sí mismo y los demás, hasta verse afectada su participación e interacción con otros, generando repercusiones permanentes en los niños y niñas.

A partir de lo mencionado, podemos reflexionar en cómo los ambientes de vulneración afectan de manera permanente en los niños y niñas, es por esto que como futuras educadoras creemos que es fundamental detectar a tiempo estas vulneraciones y a su vez, promover espacios bien tratantes que permitan a todos los integrantes de la comunidad desenvolverse de manera óptima, favoreciendo su desarrollo integral.

Con relación a las experiencias de prácticas formativas de las investigadoras, se puede mencionar que han sido testigos de actos o situaciones de vulneración de derechos, pero al ser estudiantes en prácticas es casi nula la información que se nos entrega, además de no conocer los protocolos o accionar ante este tipo de situaciones. En este sentido, creemos que es fundamental que al momento de insertarnos en estos contextos educativos se nos muestre y/o enseñe de qué tratan y cómo funcionan estos, para así en caso de observar o sospechar que algún niño ha sido o está siendo vulnerado, poder actuar de manera oportuna y eficaz para propiciar su bienestar.

### **Trabajo junto a las comunidades**

Esta categoría hace referencia a las redes que tienen los diversos centros y cómo estos se relacionan con las familias de los niños y niñas y los distintos actores de la comunidad. En base a las redes de apoyo, se mencionan diversas entidades que trabajan activa y colaborativamente para

propiciar y garantizar el bienestar de los párvulos, de los cuales se destaca principalmente los centros de salud y carabineros.

*DFI destaca “[...] uno tiene la facultad de llevar al niño al centro de salud, informándole a la familia obviamente, y ahí lo atiende un profesional de salud, él pone la denuncia cuando hay una vulneración de derechos, y se activan todas las redes. nosotras, el profesional de la salud. En los centros de salud siempre hay un carabinero, por lo tanto, el profesional de la salud es el que le hace la denuncia al carabinero”.*

En este sentido, Schleyer (2018) destaca la relevancia del trabajo en redes y las acciones colaborativas entre las distintas institucionalidades que rodean a los centros educativos, permitiendo un trabajo efectivo y enfocado en velar por el bienestar de los niños y niñas.

Desde la mirada de las investigadoras, se hace énfasis a la importancia que tiene el trabajo en redes, ya que este posibilita la comunicación bidireccional que permita velar por el bienestar del párvulo, donde sea el foco principal para un trabajo eficaz y efectivo.

En cuanto al trabajo interdisciplinario, es relevante destacar la labor que se lleva a cabo con diversos profesionales que componen un equipo multidisciplinario que busca velar y garantizar el bienestar integral de las infancias.

*En este sentido, Ed.SE comenta “[...] nosotros trabajamos con otros profesionales, trabajamos con kinesiólogos, con una fonoaudióloga, y tenemos psicóloga y las personas de salud. Los profesionales de salud son quienes nos derivan a los niños, ya sea dentista, nutricionista, enfermera, cualquiera ¿Y qué hago yo?, bueno yo superviso que todos los niños en el fondo estén teniendo su atención en la sala de estimulación”.*

Lo mencionado tiene relación con lo que Posada (2004, citado en Carvajal, 2010) plantea sobre el trabajo interdisciplinario, al señalar que la colaboración entre distintas disciplinas es esencial, ya que genera un enriquecimiento mutuo para el trabajo a desarrollar a través de interacciones reales.

Desde el trabajo con familias, cabe destacar que este se basa en el acompañamiento, apoyo profesional y escucha activa, donde se promuevan espacios de vínculos e instancias participativas generando ambientes de bienestar, centrados en el respeto por cada contexto familiar, sin emitir juicios que puedan perjudicar la comunicación y la confianza entre el equipo educativo y las familias.

*Ed.FI* relata “[...] la comunicación siempre tiene que estar presente dentro de nuestras familias, aunque ellos quizás no puedan ingresar al establecimiento, pero hay que buscar estrategias, herramientas para que ese contacto, esa alianza, con nuestras familias no se pierda”.

Lo planteado, se vincula con lo que MINEDUC (s/f) menciona, en donde destaca que las familias son fundamentales en el desarrollo de los niños y niñas, siendo un actor colaborativo y activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo un trabajo bidireccional entre el centro educativo y las familias.

Desde la experiencia de las investigadoras, se puede afirmar la relevancia de trabajar activa y colaborativamente con todos los actores de la comunidad educativa y redes de apoyo, ya que favorece el desarrollo y bienestar de los niños y niñas, además de ser un espacio en donde los padres y/o cuidadores se sientan respetados y valorados, esto ayudará en que la relación sea fructífera y beneficie a los párvulos y sus contextos.

Desde las realidades de práctica, podemos corroborar la importancia que tiene mantener las redes activas, estas benefician de manera directa el desarrollo de los niños y niñas, además les ayuda a conocer su comunidad y el quehacer de los diferentes profesionales. Por otro lado, desde el contexto pandemia, las comunicaciones y vínculos con las familias se han visto afectados por la poca o nula interacción, esto ha entorpecido la relación entre los equipos y las familias, pues en un contexto sin pandemia cada espacio (reuniones, hora de ingreso y salida, talleres, etc) era utilizado para generar vínculos cercanos entre las educadoras y los padres o cuidadores, a partir de la emergencia sanitaria debemos destacar la labor de las educadoras y técnicas, pues han debido modificar e innovar en las estrategias de comunicación , utilizando redes como WhatsApp, video

llamadas o la instancia de entrega de canastas, como el principal medio de interacción para así seguir potenciando de la manera más óptima el desarrollo integral de los niños y niñas.

### 4.3 Categorización Entrevistas Instituciones de Atención y Protección a la Infancia

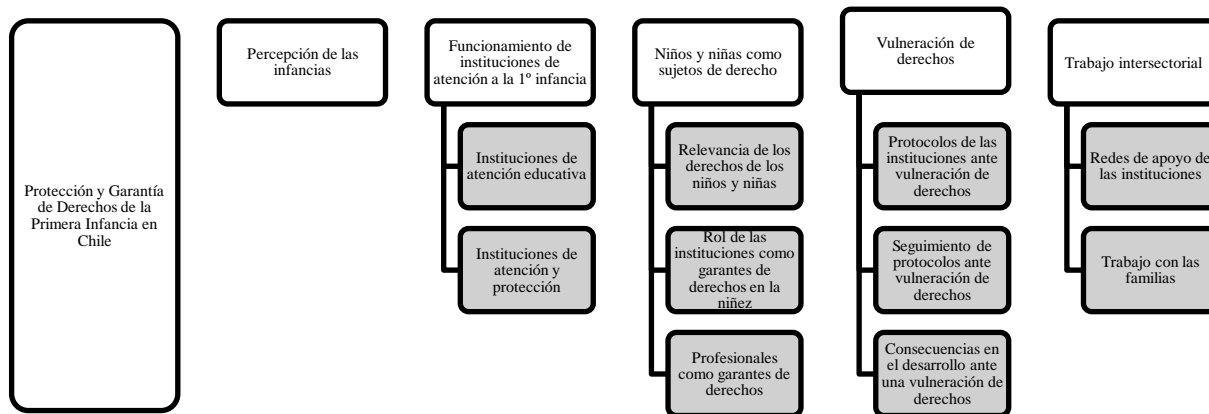


Figura 4: Categorías y subcategorías emergentes (Elaboración Tesistas, 2021).

La simbología para las instituciones de atención y protección a la infancia es la siguiente:

- **I.JJ:** Institución JUNJI
- **I.SM:** Institución SENAME
- **I.UF:** Institución UNICEF
- **I.CC:** Institución Chile Crece Contigo
- **I.FI:** Institución Fundación Integra
- **I.DN:** Institución Defensoría de la Niñez

#### Percepción de las infancias

La percepción de las infancias definidas desde los distintos contextos institucionales, según los funcionarios de las diversas entidades, se enfocan principalmente en una perspectiva global,

entendiendo que son sujetos de derecho, con igualdad de condiciones y oportunidades, que se desarrollan en diversos contextos históricos, siendo individuos políticos con una participación activa, donde se potencie el aprender participando.

En relación con lo anterior, *I.FI* menciona “[...] la idea de entender al niño o niña como sujeto de derecho desde una perspectiva integral”.

En este sentido, y de acuerdo a lo planteado por Contreras et al (2015), el cambio de percepción que existe de las infancias se comienza a manifestar luego del compromiso de Chile con la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas (1990), donde niños y niñas dejan de ser vistos como objetos de protección y comienzan a ser concebidos como sujetos de derechos.

Sin embargo, una de las instituciones sostiene su mirada de infancia con énfasis en que sean considerados sujetos de atención y protección debido a su fragilidad social.

De acuerdo a lo descrito, *I.SM* hace referencia que “[...] situado en un contexto de fragilidad social y de exclusión y vulneración sistemática a sus derechos”.

Lo anterior, se puede relacionar con lo planteado por Schleyer (2018), sustentar la otra mirada de infancia, relacionada con la misión de una de las instituciones participantes del estudio, ligada netamente a la protección de los NNA que han sido vulnerados en sus derechos.

Ante lo planteado, es relevante destacar la importancia de estas percepciones de las infancias. En primer lugar, desde la mirada integral, donde los párvulos sean considerados sujetos de derechos desde todos los contextos en donde se desenvuelvan, valorando y respetando sus opiniones. Además, se considera importante destacar la importancia de que existan instituciones encargadas de brindar protección a los NNA que sufren de vulneración de derechos. No obstante, es fundamental que estas también tengan un cambio de mirada, donde las infancias no solo sean vistas como seres a quienes proteger, sino también como infancias con derechos que merecen ser respetados y valorados por la sociedad.

Según Sánchez (2015), la primera infancia en una época presente se menciona y declara como una etapa crucial para el desarrollo integral de los niños y niñas, debido a que es donde ellos experimentan con el entorno y con ellos mismos, realizando profundos cambios, formando su autonomía y personalidad.

A partir de esto se puede destacar la relevancia que tiene la primera infancia en el desarrollo pues como mencionan diversas instituciones es una etapa crucial donde el niño y niña experimenta nuevas experiencias junto a un adulto mediador, los cuales deben brindar herramientas que permitan potenciar todas las habilidades. Desde la visión que plantean las instituciones se puede hablar de un niño y niña vinculado a su contexto, con una concepción integral de su desarrollo y un ser activo dentro de la sociedad con voz y derecho a dar a conocer su opinión.

Desde la mirada que plantean las instituciones y desde el rol que cumple cada una de ellas y en las distintas áreas en las cuales se desarrollan se puede evidenciar un trabajo que busca visibilizar a los NNA como sujetos de derechos, seres únicos e inigualables, con el fin de promover espacios que le permitan desarrollarse a través de todas sus características y habilidades, comprendiendo el rol fundamental que cumple la comunidad y el contexto que lo rodea en su desarrollo integral.

### **Funcionamiento de instituciones de atención a la 1ª infancia**

Esta categoría es descrita bajo dos puntos de vista; desde lo educacional y desde lo proteccional. El primero, hace referencia al trabajo que realizan las entidades educativas con la finalidad de propiciar el bienestar y desarrollo integral de los párvulos. Junto a esto, generar espacios de vínculo con las familias a través de la promoción del buen trato, redes de apoyo efectivas, articulaciones y permanencias territoriales. Además, de estar sujetas a capacitaciones de manera continua sobre materia de protección y garantía de derechos.

En base a lo anterior *I.FI* relata “[...] la educación es fin y medio, es fin porque somos una institución de fin educativo y es medio en la medida que es necesario para satisfacer o para alcanzar el desarrollo integral de los niños/as. Entonces, no se preocupa solo del ámbito curricular, sino que también de la nutrición de los niños/as, salud de los niños/as. El área de prevención de riesgos es muy fuerte, en orden de probar las condiciones de seguridad con los

*párvulos al interior de los establecimientos, pero también en relación con las familias y en el ámbito de protección”.*

Lo antes descrito, se vincula con lo mencionado por el MINEDUC (s/f), donde señala que la misión desde Fundación Integra es lograr que los párvulos puedan potenciar su desarrollo pleno a través de aprendizajes significativos, por medio de proyectos educativos que sean de calidad, trabajando de manera colaborativa con los equipos educativos, familias y comunidades. Por otro lado, se señala desde el MINEDUC (2020), donde destaca la labor de JUNJI como una institución que busca proporcionar el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, además de destacarse por su labor colaborativa con las familias y comunidad, atendiendo siempre a los contextos territoriales de cada centro educativo

Desde otra arista, relacionada a la subcategoría de Instituciones de Atención y Protección, se puede mencionar que todas las instituciones cumplen una función diferente, ya sea desde el área de protección, prevención, promoción, orientación sobre las necesidades de las infancias, cumplimiento de lo establecido o sobre materia de políticas públicas. Todas estas, con el fin de velar y garantizar por el bienestar y desarrollo integral de niños y niñas.

Ante esto I.DN menciona *“Pero es eso, puede ser muy virtuosa la relación institucional, protección, educación, en esa lógica, si los tres niveles funcionan articuladamente, coordinadamente con sentido, con prácticas comunes, con estándares establecidos de derecho humano”.*

En este sentido, la Defensoría de la Niñez (2017), resalta la labor que cumplen las instituciones de protección en la promoción y prevención de las vulneraciones de derechos, siendo entes claves para lograr entregar herramientas y oportunidades a los niños, niñas y familias de salir de estos contextos desfavorables y así poder velar y garantizar el bienestar integral de las infancias.

En línea con lo anterior, el rol ejercido por las instituciones educativas y proteccionales es fundamental para el desarrollo de una sociedad que visibilice la primera infancia. Además, su labor es relevante al momento de proteger y cubrir sus necesidades, potenciando así su bienestar integral.

Todas ellas, desde las distintas miradas y misiones que puedan tener son fundamentales para brindar espacios y/o ambientes potenciadores para los niños y niñas, además de ser extremadamente importantes que entre ellas creen lazos y redes de apoyo que permitan fortalecer aún más estos espacios.

Sin duda, sin la creación de estas instituciones, las infancias estarían mucho más invisibilizadas y al margen de la sociedad. Si bien queda mucho por avanzar, no podemos negar que poco a poco se han ido creando espacios en donde los niños y niñas han podido alzar la voz y plantear sus dudas e inquietudes frente a diversos temas. Un claro ejemplo de ello, fueron las asambleas constituyentes para las infancias, desarrolladas en el contexto de la revuelta social del año 2019 en Chile, en diversas localidades del país, y los ahora debates con candidatos presidenciales, organizados por la Defensoría de la niñez, en el marco de las elecciones presidenciales del mes de noviembre de 2021. Espacios liderados por niños y niñas, en donde pueden exponer lo que piensan y dar representatividad a sus pares.

### **Niños y niñas como sujetos de derecho**

Desde el enfoque que plantean las distintas instituciones sobre los niños y niñas como sujetos de derechos, se basan en la relevancia que tienen los derechos en la niñez y el rol que cumplen las instituciones y los profesionales como garantes de estos derechos. Desde la primera subcategoría, es importante señalar la importancia del bienestar integral de cada niño y niña dándoles participación y protagonismo dentro de la sociedad, generando espacios de protección, bienestar, seguridad y armonía emocional para las infancias, siendo los establecimientos educativos fundamentales para la promoción de estas prácticas.

A partir de lo anterior *I.DN* menciona “[...]sujeto de derecho en esta figura histórica nueva, y como sujeto de derecho también tiene la necesidad de manifestar, practicar esos derechos, y en eso como participación, protagonismo aparece como elemento esencial para establecer cualquier mecanismo que tenga relación con verificar, con validar, restituir, cualquier ejercicio de derecho para niño/a y adolescentes”.

Lo anterior, se relaciona con lo que plantea UNICEF (2010), al señalar la relevancia de la ratificación de la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas de 1990, pues este documento sustenta la idea de que todo niño y niña es un ser único y titular de sus propios derechos, rigiéndose por cuatro grandes principios ligados a la no discriminación, el interés superior del niño, la supervivencia y el desarrollo y protección de los párvulos, así como también promoviendo que su participación sea activa en torno a decisiones que lo afecten.

Desde el rol de las instituciones, se puede mencionar que son responsables y garantes de derechos, promoviendo oportunidades efectivas para el desarrollo integral de los niños y niñas. Esto consta de ambientes enriquecedores basados en el respeto, el diálogo y la reflexión, en donde se reconoce al párvulo como sujeto de derecho y un ser único, con una pertenencia cultural. La institución debe velar y garantizar por una educación de calidad, siendo los niños y niñas protagonistas en el desarrollo de sus potencialidades.

*“La idea es transmitir a todas las personas, el tema de los derechos de los niños/as y que nosotras somos garantes, y como garantes tenemos que actuar ante cualquier situación que veamos, que pueda estar vulnerando estos derechos” I.JJ.*

El Consejo Nacional de la Infancia (2015), hace mención sobre el sistema de garantía de los derechos de los niños y niñas, en donde las instituciones en conjunto con las políticas y normas orientadoras deben velar por el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, las tesis destacan la importancia de la conformación de instituciones que protejan y garanticen los derechos de los niños y niñas con el fin de promover ambientes enriquecedores que favorezcan el desarrollo integral de las infancias. Al existir estas entidades ayuda a que los niños, niñas y sus familias cuenten con redes de apoyo en caso de necesitar orientación o hacer algún tipo de denuncia. Es fundamental, además, que desde el Estado fomenten la creación y mejora de estas instituciones para así promover el bienestar integral de las infancias.

Desde la mirada de los profesionales como garantes de derechos en la infancia, se menciona al adulto como un promotor, el cual transmite y dialoga sobre el buen trato, el interés superior del

niño y concebirlos plenamente como personas, involucrándose afectivamente desde la responsabilidad de velar por sus derechos y bienestar integral.

*“Siempre transmitiendo el tema de los derechos del niño, buen trato, lo que significa para el niño/a, incluso dentro de las mismas profesionales, el interés superior del niño. Es muy simple decir “veo al niño/a como sujeto de derecho”, pero en la acción es distinto, ejemplo: sonar al niño, lo que hace el adulto es que se acerca y lo suena. Si consideramos al niño/a debemos hablarle o preguntar ¿Quieres que te suene?” I.JJ.*

Lo antes descrito, va en directa relación con lo mencionado por el MINEDUC (2018), donde plantea que la educación parvularia debe asegurar y garantizar la protección y el cuidado de todo lo que sea necesario para el bienestar e interés superior de todos los niños y niñas, comprendiéndolos como sujetos de derechos, protagonistas de sus aprendizajes y contextos en los que se desenvuelven.

Siguiendo la misma línea podemos destacar como Contreras et al (2015) mencionan que, a partir de la Convención de los Derechos de los niños y niñas, existe una transformación sobre la noción que se tiene de la infancia, ya que pasan de ser vistos como objetos de protección a ser concebidos como sujetos de derechos. Se puede destacar que desde que Chile ratifica la Convención comienza este cambio de mirada en donde se deja de ver al niño como un adulto en potencia, el Estado asume la responsabilidad de valorar, respetar y garantizar estos derechos con ayuda de las instituciones ya mencionadas, es aquí donde se comienza a visibilizar a los niños y niñas con sus derechos y junto con esto se contempla a la infancia como una etapa fundamental en el desarrollo del ser humano.

En base a todo lo planteado, las investigadoras reflexionan sobre la importancia que como adultas y futuras profesionales de la educación podamos, desde nuestro rol educativo, fomentar espacios que promuevan y garanticen los derechos de niños y niñas propiciando ambientes bien tratantes, viéndolos siempre como seres únicos, con características propias, a quienes hay que respetar y valorar, entregándoles oportunidades para que se desarrollen de manera integral. Además, es fundamental promover estas prácticas desde contextos cotidianos, es decir, en el aula y fuera de

ella, fomentándolo con las familias y comunidades cercanas a los centros educacionales. Esto, permitirá que tanto los niños, niñas, sus familias y las comunidades educativas se sientan acogidos y respetados, siendo partícipes de los diversos contextos en los que se desenvuelven.

### **Vulneración de derechos**

En relación con la vulneración de derechos, los representantes de las instituciones entrevistadas hacen énfasis en los protocolos institucionales, seguimientos de estos y las consecuencias que trae consigo quebrantar a las infancias y sus derechos. Con relación a los protocolos institucionales, estos apuntan a instancias de prevención y protección ante situaciones que aquejan a las infancias y el actuar ante los diversos escenarios que se pueden presentar.

En este sentido, *I.FI* señala, “*Pero hay tantos protocolos según la diversidad de situaciones de vulneración de derechos, fundamentalmente maltrato infantil, abuso sexual infantil, cuando estamos frente a la ocurrencia de hechos intra-jardín, y finalmente estas conductas sexuales no esperadas para la edad*”

Desde los hallazgos, se puede evidenciar que cada institución posee sus propios protocolos frente a la vulneración de derechos, atendiendo a cada situación en las cuales estas se puedan dar, además de detallar los pasos a seguir por cada uno de los funcionarios de las entidades. Como se menciona previamente, JUNJI e Integra tienen estos documentos disponibles de forma pública para quienes deseen conocerlos, sin embargo, las demás entidades no cuentan con documentos de uso público. Lo anterior, nos limita a solo conocer lo mencionado por los entrevistados, sin tener la posibilidad de profundizar en ellos.

Siguiendo la misma línea, los seguimientos de estos protocolos se enfocan en generar una base de datos a nivel regional y nacional con el fin de monitorear y retroalimentar, considerando el contexto en el cual se sitúa el niño o niña, estableciendo redes de apoyo junto a las diversas entidades.

Según lo anterior, *I.FI* establece “[...] tenemos además una base de datos que se monitorea a nivel nacional y regional, donde se ve todo el seguimiento de los casos y las acciones que están comprometidas para acceder y enfrentar estos casos, y el caso no se cierra hasta que el niño o niña esté en un sistema de protección”.

De igual forma que los protocolos, cada institución cuenta con sus propios seguimientos que respaldan el actuar de la entidad, ya sea educacional o de protección. Los entrevistados detallan la relevancia que poseen estos documentos y la rigurosidad con la cual son llevados a cabo, permitiendo así que el trabajo sea efectivo a la hora de detectar una vulneración de derechos. Los documentos que detallan estos seguimientos no se encuentran disponibles públicamente, imposibilitando detallar en profundidad su funcionamiento.

Por último, cabe destacar que las consecuencias de vulnerar los derechos de los niños y niñas según la mirada de las instituciones, se ven reflejadas en todas las áreas del desarrollo de los niños y niñas, creando apegos inseguros, comprometiendo aprendizajes básicos, hasta llegar a trastornos de estrés post traumáticos y daños neurológicos.

*I.UF menciona que “[...] si pensamos además en situaciones como el maltrato, el abandono, la negligencia, obviamente afecta su desarrollo completo, no solo su capacidad de participar”.*

Además, creemos que es importante destacar lo que *I.DN* relata “[...]no tenemos niños traumatados, tenemos niños que viven con un trauma, no tenemos niños problemas, que ha sido como el clásico, tenemos niños que tienen un problema o que han vivenciado un problema, no tenemos niños vulnerados, tenemos niños que han sufrido vulneración”.

Como investigadoras encontramos relevante lograr hacer esta distinción dentro de lo que significa un niño que vive con vulneración, ya que como adultos tenemos que tener el compromiso de velar por el bienestar integral de las infancias, en estos casos en particular nuestro deber como adultos es brindar un espacio acogedor para que el niño y niña se sienta protegido y escuchado, ser conscientes de las consecuencias que conlleva vivir ambientes de vulneración y como generar un trabajo colaborativo que permita al niño sentirse incluido y protegido dentro de su propio contexto teniendo ambientes donde potencien procesos de autocreación, autoconocimiento y creando posibilidades de resignificar y reescribir su vida.

En este sentido, UNICEF (s/f) señala las múltiples consecuencias que puede tener que un niño o niña sea víctima de vulneración de derechos, detallando que puede traer consigo problemas de

carácter fisiológico o vinculado al crecimiento físico, desarrollo cognitivo, emocional o social de los párvulos, impactando también en ámbitos académicos o conductas agresivas ante la resolución de conflictos.

En esta categoría, se releva la importancia de que las instituciones posean sus propios protocolos y seguimientos frente a hechos de vulneración. Junto con esto, es fundamental que cada actor conozca y sea consciente del rol que cumple en caso de evidenciar que un niño o niña está siendo vulnerado.

Como futuras educadoras, somos conscientes de la importancia de nuestro rol en la sociedad y el impacto que podemos generar en la vida de los párvulos y sus familias, siendo promotoras de ambientes bien tratantes dentro y fuera del jardín infantil. Además, creemos importante señalar que todos y todas dentro de la sociedad tenemos una responsabilidad con las infancias, nadie puede quedarse callado y ser cómplice de un acto de vulneración. Desde nuestro rol profesional, debemos buscar estrategias que puedan ayudar a favorecer espacios de respeto, comunicación y confianza para que así tanto los niños, niñas y sus familias puedan hablar o denunciar en el momento oportuno.

### **Trabajo intersectorial**

A partir de lo mencionado por los representantes de las instituciones educativas y de protección, con relación al trabajo intersectorial, podemos mencionar dos grandes subcategorías, las cuales hacen referencia a las redes de apoyo con las que cuenta la institución y al trabajo que realizan con las familias. Con relación a las redes de apoyo, se destaca que estas deben ser efectivas, generando acuerdos en beneficio del desarrollo de los párvulos, sus familias y su contexto.

Relacionado a esto, *I.SM* plantea “[...] mesas técnicas de las cuales unos se sienten a conversar, con educación, con salud, con lo que les digo, desarrollo social para poder propiciar que estos servicios o los demás servicios o todos los servicios, tengan que ponerse de acuerdo para poder generar un trabajo coordinado en favor de la infanto adolescencia”.

Lo antes descrito, se puede relacionar con lo planteado por Zanzi (2005), que menciona la importancia de que las instituciones posean redes de apoyo con las cuales trabajar de manera colaborativa, pues el trabajo en red permite que las demás entidades vean más allá de su visión cerrada, segmentada o sectorizada con las que siempre han visto a las infancias. Este trabajo colaborativo ayuda a que se creen nuevas respuestas ante las necesidades de los niños y niñas, en donde cada integrante de la comunidad pueda opinar y hacerse co-responsable de las demandas de los párvulos.

Con relación al trabajo con las familias, se busca apoyarlos y orientarlos en base a una labor colaborativa que tenga como eje el respeto y la cercanía, haciéndolos partícipes del proceso enseñanza-aprendizaje de niños y niñas.

Es por esto que, *I.FI* relata “[...] pero lo importante es poner al niño/a en el centro, estar al servicio de la familia y los niños, invitarlos a ser parte del proceso de construcción de su hijo/a”.

En este sentido, creemos importante destacar lo mencionado por *I.UF*, pues plantea “Entonces hay que tener mucho cuidado con no estigmatizar, sino más bien, porque dentro de esos grupos van a encontrar familias súper puestas para desarrollar y estimular a los niños”.

La Subsecretaría de la Educación Parvularia (2018), menciona la importancia del trabajo colaborativos con las familias, entendiéndolas como el primer agente educativo y sin lugar a dudas como el más significativo en la vida y desarrollo de los niños y niñas. Plantea, además, la relevancia que desde los centros educativos se trabaje en base a una perspectiva basada en la integralidad, pluralidad y autonomía de cada comunidad educativa, generando espacios de encuentros que propicien el respeto entre todos los actores, comprendiendo que así como todos los párvulos son diversos entre sí, las familias también lo son y se desenvuelven en contextos sociales y culturales muchas veces distintos al nuestro.

En base a las experiencias de las investigadoras relacionadas a sus prácticas de formación y vinculado a la asignatura de “Familia y derechos de familia”<sup>15</sup> se puede señalar que lo mencionado por los entrevistados es de suma relevancia, ya que las familias cumplen un rol fundamental en el desarrollo de los niños y niñas. Son ellos los primeros agentes educativos y nosotras, como futuras educadoras, debemos favorecer espacios en donde ellos se sientan reconocidos, escuchados y valorados, que puedan contar con el jardín infantil como un espacio enriquecedor y potenciador. Es así, como el trabajo colaborativo entre familias y centros educativos ayudará a favorecer y potenciar el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas.

Se destaca, además, la relevancia del trabajo en redes y el trabajo con las familias, pues este ayuda a fomentar ambientes mucho más enriquecedores para los párvulos que vayan en directo beneficio al desarrollo de sus potencialidades. Lo anterior, también contribuye a entregar diversas herramientas y espacios que atiendan de manera efectiva y oportuna las necesidades de las infancias y sus familias, además permite que haya un intercambio de ideas y visiones que fomente el mejoramiento de las instituciones, ya sea educacionales o de protección, para así mediar ambientes de calidad y bien tratantes. Estas redes deben estar siempre activas, que los diversos actores mantengan una comunicación asertiva para así atender de mejor manera a los requerimientos de los niños, niñas, familias y comunidad educativa.

---

<sup>15</sup> Asignatura cursada en el año 2019, correspondiente al cuarto semestre de formación profesional de Ed. Parvularia. Universidad de Valparaíso.

## **V. Conclusiones, proyecciones y limitaciones del estudio.**

## 5.1 Conclusiones

Este estudio ha posibilitado analizar a partir del discurso de directoras, educadoras de centros educativos y representantes de instituciones de protección a las infancias cómo perciben a los niños y niñas y cómo actúan frente a situaciones de vulneración que afectan su desarrollo integral. En este sentido, es que a continuación se responderán a los objetivos específicos planteados en esta investigación.

En relación con el primer objetivo, el cual plantea **“Identificar la concepción de infancia que presentan las instituciones de protección y las entidades educacionales públicas”**, cabe mencionar que la mirada de las infancias dentro de los hallazgos se divide en dos; lo mencionado por las educadoras y/o directoras, y lo planteado por los representantes de las instituciones. A partir de esto, podemos señalar que, para las educadoras y directoras, esta concepción se enfoca principalmente en cómo los niños y niñas deben ser considerados parte activa de la sociedad, validando su opinión y visibilizándolos como protagonistas de sus propios aprendizajes, brindando espacios de discusión y cuestionamientos que permitan reflexionar en torno a los niños y niñas y la importancia que tienen dentro de la comunidad.

Por otra parte, los representantes de las instituciones destacan al niño y niña desde una concepción integral, donde se visualiza como sujeto de derecho y sujeto político con participación activa en los diversos contextos. No obstante, cabe mencionar que una de las instituciones participantes de este, considera a las infancias como sujetos de protección, siendo esta una mirada más asistencial. Esto también, relacionado a su función como una institución correccional de delitos adolescentes.

Por consiguiente, las investigadoras analizan en torno a las diversas percepciones planteadas desde las entidades educativas y proteccionales, logrando consensuar que ambas tienen una mirada integral que visualiza al niño y niña como sujeto de derecho, miembro activo de una sociedad, donde su voz debe ser escuchada y respetada, al igual que la de los adultos, siendo protagonistas de sus aprendizajes, donde los actores que rodean niño y niña sean los mediadores de estos espacios.

A su vez, creemos importante destacar esta mirada proteccional, entendiendo que es fundamental que existan entidades que velen y protejan los derechos de la primera infancia, pero sin desentenderse de esta visión como sujetos de derechos. Es primordial que exista un cruce entre ambas miradas para así entregar espacios de calidad que potencien todas las habilidades, velando siempre por el interés superior del párvulo y que además garanticen y protejan sus derechos y bienestar, donde no se entienda a los NNA solamente como un ser que hay que proteger porque es vulnerable, sino que hay que protegerlo porque es personas, un ser humano con derechos, donde se sitúan en una etapa de su vida en la cual no se puede defender por sí solos, dependiendo de un adulto que vele por su interés superior, siendo el Estado a través de sus leyes, organismos e instituciones los principales encargados de velar por su bienestar integral como por el de cualquier persona que conforma la sociedad.

Por otro lado, el segundo objetivo se enfoca en **“Describir la manera que se garantiza la protección a la primera infancia y sus derechos desde las políticas públicas”**. Desde la mirada de las educadoras y directoras de los centros educativos, se fomenta y promueve las garantías de derechos de los niños y niñas a través de los contextos educativos como el aula y las salas de estimulación, trabajando en base a lo planteado por los documentos oficiales del Estado y documentación interna de cada establecimiento y/o entidad.

Por su parte, Integra busca desarrollar espacios plenos y de calidad para el aprendizaje, teniendo mayor énfasis en contextos vulnerables. A su vez, las educadoras y directoras de JUNJI relatan que el funcionamiento de estos documentos, como lo son las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, les permite enriquecer y promocionar espacios de buen trato en donde, el niño y niña sea visto desde una perspectiva integral, teniendo claridad sobre sus propios derechos. Así mismo, desde el Chile Crece Contigo se realiza un trabajo colaborativo con diversos profesionales de la salud, lo que permite entregar una atención oportuna a las infancias. Del mismo modo, se puede mencionar que la entrevistada habla sobre vacíos legales a la hora de ofrecer atención oportuna a los niños y niñas con diagnóstico, pues desde su contexto no se prioriza a los párvulos con NEE y tampoco se proporcionan otros espacios en donde ellos puedan asistir. Es importante mencionar, que no solo se vulnera y se deja desamparado al niño o niña, si no que también a su familia, pues

no se le entrega apoyo, asistencia y orientación en lo que el párvulo pueda necesitar relacionado a su condición.

Desde la perspectiva de los representantes de las instituciones educativas y proteccionales, mencionan cómo el trabajo es orientado por documentos oficiales los cuales permite un mayor control a la hora de garantizar y promover los derechos de los niños y niñas, brindando a su vez cuidados y espacios de aprendizaje colaborativo entre todos los actores de la comunidad, buscando así potenciar ambientes acogedores, de protección, bienestar, seguridad y armonía emocional, donde el párvulo pueda ser visto como un sujeto de derecho con características únicas que deben ser respetadas y escuchadas.

Cabe destacar que cada educadora, directora y representante de las instituciones dan cuenta de la existencia de documentos oficiales sobre la realización y seguimiento de protocolos ante la sospecha o detección de una vulneración de derechos hacia la primera infancia, entendiendo que las realidades vividas en cada una de estas entidades son distintas. Por esto, el accionar de cada uno de estos documentos se adecua a los contextos de cada centro educativo o proteccional y se regula que estos sean implementados de forma minuciosa y en vela de proteger a los niños y niñas que están siendo vulnerados.

A partir de lo expuesto, las investigadoras pueden concluir que las educadoras, directoras y representantes de las entidades trabajan en base a documentos estatales y propios con el fin de orientar su propio accionar en beneficio de los niños y niñas. Al comenzar con este estudio, una de nuestras inquietudes más frecuentes era saber si lo expuesto desde las políticas públicas respondía a las realidades de los centros educativos.

Si bien los contextos son diversos, las instituciones educacionales y de protección, en colaboración con los agentes educativos buscan flexibilizar para que lo requerido pueda realmente beneficiar y responder a las características y necesidades de los párvulos, sus familias y las comunidades en las que se desenvuelven. Frente a esto, podemos mencionar que la práctica y el discurso de las instituciones si se relacionan y si tienen el mismo objetivo, velar por el bienestar integral y protección de las infancias y sus derechos.

Con respecto al tercer objetivo específico que plantea **“Describir e identificar cómo incide la vulneración de derechos en los contextos educativos en los que se desenvuelven los niños/as y qué planes de acción generan ante estas situaciones los profesionales que se desenvuelven dentro de las instituciones de protección a la infancia y educativas”**, se puede señalar con relación a lo descrito por los entrevistados, que existen diversos contextos educativos, los cuales buscan desarrollar ambientes acogedores, enfocados en el buen trato y donde los niños y niñas sean visto como sujetos de derechos y protagonistas de su aprendizaje. De manera consensuada, tanto las educadoras, directoras como los diferentes representantes de las instituciones educativas y de protección, plantean que los casos de vulneración afectan gravemente en el desarrollo y bienestar integral, desde todos los ámbitos en los cuales se desenvuelven y desarrollan las infancias. Estas dificultades pueden estar ligadas a los apegos inseguros, comprometiendo aprendizajes básicos, provocando daños neurológicos (motor, desarrollo del lenguaje y cómo demuestran sus emociones), afectando también su autoestima y confianza en sí mismos, produciendo complejidades en la interacción y participación con sus pares y/o adultos.

Me parece que en este objetivo falta concluir algo más acerca de los planes de acción.

Frente a esto, los entrevistados exponen que al momento de evidenciar una vulneración de derechos se activan inmediatamente una serie de protocolos que regulan que los niños y niñas puedan ser protegidos y acogidos por los adultos que lo acompañan. Estos protocolos, a su vez, buscan ser una instancia de protección y prevención atendiendo a todos los contextos donde se puedan desarrollar estas situaciones de vulneración. Cabe mencionar, que cada institución cuenta con protocolos propios que atienden a las diferentes realidades con las que trabajan.

Finalmente, se puede señalar que, con relación al objetivo general, **“Analizar, en el contexto de los niños y niñas como sujetos de derecho las acciones en que las instituciones de protección a la infancia y educativas promueven y garantizan los derechos en la primera infancia”**, pudo ser desarrollado a partir de los objetivos específicos planteados. En este sentido, los hallazgos evidencian cómo las instituciones educativas y protectoras, al igual que las educadoras y directoras de los centros educativos actúan, casi en su totalidad, bajo la mirada de ver al niño y niña como un ser integral, que debe gozar de sus derechos, en donde su principal rol como entidad

y profesionales, es promover y garantizar ambientes y espacios que fomenten esta percepción, trabajando en conjunto con las comunidades, familias y redes cercanas, permitiendo así un trabajo colaborativo que fomente el buen trato y respeto hacia las infancias.

Con todo lo antes descrito, podemos concluir que, el trabajo realizado por todos los profesionales de las distintas instituciones, es un trabajo enfocado en el interés superior del niño, creando redes en sus comunidades que vayan en directo beneficio para su desarrollo y bienestar. La creación de estas redes tiene como fin promover espacios colaborativos y de trabajo efectivo, donde se visualice al niño y niña como un ser integral miembro de la sociedad y protagonista de sus propias vivencias.

Al comienzo de este estudio, como grupo teníamos muchas inquietudes y ganas de aprender sobre este tema que nos apasiona. Con el paso de los meses, acompañados de largas lecturas y estudio de documentos, podemos reafirmar nuestro compromiso con la primera infancia. Esta investigación nos ha brindado nuevos conocimientos y múltiples desafíos para nuestro futuro laboral y profesional, estamos más seguras y firmes que nunca que somos garantes de los derechos de los niños y niñas, que podamos promover espacios en donde ellos se sientan parte activa de sus comunidades, que desde las aulas y fuera de ellas podemos trabajar para construir una sociedad mejor donde se les escuche y respete.

Somos claras al plantear que el Estado debe garantizar, el bienestar de todos los niños y niñas, sin excepción, proporcionando recursos que vayan en beneficio de las infancias con NEE y a su vez, asegurar acompañamiento a las familias. El compromiso con los niños y niñas es de todos.

## **5.2 Limitaciones**

Esta investigación se desarrolló bajo el contexto de una pandemia que aqueja a la población mundial. Considerando lo anterior, y desde las limitaciones de este estudio, podemos establecer, por una parte, la dificultad para la recogida de información, y por otro lado lo complejo que fue establecer contacto con educadoras, directoras e instituciones, ya que la situación sanitaria que dificultó poder salir y buscar otros mecanismos de comunicación.

A partir de la recogida de información, y de acuerdo a las lecturas realizadas con relación a la temática en estudio, se puede mencionar que existe poca información sobre la educación parvularia como protectora y garante de los derechos de los niños y niñas. Principalmente, se vincula única y exclusivamente al derecho a la educación, entendiendo que desde nuestro rol debemos propiciar ambientes y espacios educativos que potencien el desarrollo integral de los párvulos, siendo el Estado chileno el encargado de velar por la protección de la infancia en casos de vulneración.

En relación a la dificultad para establecer contacto con las educadoras, directoras y por sobre todo con los representantes de las instituciones, en un comienzo lo que hicimos fue buscar contactos a través de las páginas web, mandamos correos electrónicos y estuvimos a la espera de sus respuestas. Hubo algunas entidades que nos respondieron rápidamente aceptando nuestra solicitud y otras que demoraron aproximadamente dos meses en responder. Paralelamente, gracias a la ayuda de un par de profesoras, pudimos establecer contacto con educadoras y directoras de centros educativos. La demora en la respuesta de las entidades atrasó el desarrollo de este estudio, pues debimos correr fechas y ajustar los tiempos para lograr reunir la información necesaria.

### **5.3 Proyecciones**

En el desarrollo de esta tesis, se pudo evidenciar la falta de información relacionada a la protección y garantía de derechos en la primera infancia, esto creó limitaciones en el estudio a la hora de querer abordar o profundizar ciertas temáticas. Por lo anterior, que como grupo destacamos la relevancia que puede tener este documento de tesis en nuevas investigaciones que se puedan desarrollar a futuro sobre este tema. Algunas de las temáticas posibles a desarrollar son:

1. Estudio de caso del Chile Crece Contigo, para conocer con exhaustividad la relación de los documentos oficiales con lo que se realiza día a día en las salas de estimulación, ayudando a comprender su funcionamiento, las leyes por las cuales se rige y averiguar qué sucede con las infancias con NEE y cómo este sistema garantiza su atención.

2. Por otro lado, esta investigación podría generar interés a próximas investigaciones cualitativas sobre la nueva institucionalidad del SENAME, comparar y analizar qué sucede con esta entidad, qué cambios obtiene con su nuevo nombre, pueden surgir variadas interrogantes sobre el tema, como por ejemplo ¿Será que solo es un cambio de nombre?, ¿Cambiará la percepción de infancia

sobre las infancias?, ¿Dejarán de ver a los niños, niñas y adolescentes solo como seres de protección?, ¿Incluirán desde sus lineamientos el mirar a los párvulos como sujetos de derecho?, Esta y otras interrogantes más pueden surgir a partir de esta investigación.

3. Por último, que este estudio permita visibilizar el trabajo realizado por la Defensoría de la niñez y de paso a nuevas investigaciones de carácter cualitativo en donde se pueda investigar más a fondo sobre esta institución en particular, adentrándose en su funcionamiento, cobertura, financiamiento y relación con el Estado chileno.

## **VI. Referencias Bibliográficas**

- Amador, J. (2012). Condición infantil contemporánea: hacia una epistemología de las infancias. [Texto PDF]. <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/1882/1857>
- Arias, B. (2017). La infancia como sujeto de derecho. Un análisis crítico. Revista de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Vol. 12. N° 24.
- Bajour, C. (s/f). La infancia me inquieta. En Ramírez, P. (2007). Concepciones de Infancia. Universidad Académica de Humanismo Cristiano.
- Bedregal, P. & Torres, A. & Carvalho, A. (2014). Chile Crece Contigo: El desafío de la protección social a la infancia. [ARCHIVO PDF] [file:///C:/Users/ximena1/Downloads/undp\\_cl\\_pobreza\\_cap5\\_chile\\_crece.pdf](file:///C:/Users/ximena1/Downloads/undp_cl_pobreza_cap5_chile_crece.pdf)
- Bellei, C. y Pérez, C. (2016), Democratizar y tecnificar la educación. La reforma educacional de Eduardo Frei Montalva, Editorial Universitaria. [https://www.researchgate.net/profile/CristianBellei/publication/311451842\\_Democratizar\\_y\\_tecnificar\\_la\\_educacion\\_La\\_reforma\\_educacional\\_de\\_Eduardo\\_Frei\\_Montalva/links/5846df4708aeda6968227047/Democratizar-y-tecnificar-la-educacion-La-reforma-educacional-de-Eduardo-Frei-Montalva.pdf](https://www.researchgate.net/profile/CristianBellei/publication/311451842_Democratizar_y_tecnificar_la_educacion_La_reforma_educacional_de_Eduardo_Frei_Montalva/links/5846df4708aeda6968227047/Democratizar-y-tecnificar-la-educacion-La-reforma-educacional-de-Eduardo-Frei-Montalva.pdf)
- Born, P. (s/f). en Laval R, E (2002), La epidemia del sarampión 1899-1900 en Chile y la creación del primer hospital de niños de Santiago. Rev. chil. infectol. [online]. vol.19, n.2. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0716-10182002000200012&script=sci\\_arttext&tlng=en#3](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0716-10182002000200012&script=sci_arttext&tlng=en#3)
- Calderón, F. (2015). Idea de un niño en la obra de María Montessori [Tesis Magister en Educación, Universidad de Santo Tomás, Bogotá]. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/540/Idea%20de%20nino%20en%20la%20obra%20de%20maria%20montessori.pdf?sequence=>
- Caiseo, J. (2011). Desarrollo de la Educación parvularia en Chile. Revista histórica de educación. Vol 15. N°34.
- Carrillo, M. & Carrera, C. & Sanhueza, S. (2009). Enfoques y concepciones curriculares en la educación parvularia. Revista TED v.30 n.86. Caracas, Venezuela.
- Carvajal, Y. (2010). Interdisciplinariedad: Desafío para la educación superior y la investigación. Universidad de Caldas, Colombia.

- Chile Crece Contigo. (2017). ¿Qué es el Chile Crece Contigo (ChCC)?.  
<http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/que-es/>
- Chile Crece Contigo. (2017). Presentación del Sistema ChCC.  
<http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/>
- Consejo Nacional de la Infancia. (2015). Política Nacional de Niñez y Adolescencia: Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia. [ARCHIVO PDF]  
<http://www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/Politica-Nacional-de-Niñez-y-Adolescencia.pdf>
- Contreras, J. & Rojas, V. & Contreras, L. (2015). Análisis de programas relacionados con la intervención en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos: La realidad chilena.  
[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-69242015000100009&script=sci\\_arttext&tlng=e](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-69242015000100009&script=sci_arttext&tlng=e)
- Cusminsky, M. & Lejarraga, H. & Mercer, R. & Martell, M. & Fescina, R. (1993). Manual de crecimiento y desarrollo del niño. Organización Panamericana de la Salud.
- Creswell, J. (2014) Research Design. Cuarta Edición, SAGE.
- Dávila R. (1899) Mortalidad de los niños en Santiago, sus causas y sus remedios citado en Laval R, Enrique. (2002). Measles Epiemic On 1899-1900 In Chile and the Creation of the First Pediatric Hospital in Santiago. Revista chilena de infectología, 19(2), 121-123.  
[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071610182002000200012&script=sci\\_arttext&tlng=en#5](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071610182002000200012&script=sci_arttext&tlng=en#5)
- Decreto N°830 del año 1990 por el cual se promulga la convención sobre los derechos del niño, 27 de septiembre de 1990.
- Defensoría de la Niñez. (2017). ¿Qué es la defensoría de la niñez?.  
<https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/que-es-la-defensoria-de-la-ninez/>
- De la Fuente L. y Poveda J. (2018) Música e infancia en Chile. Discursos y estéticas en la música de Pin Pon, Mazapán, Cachureos y 31 minutos, Rev. music. chil. vol.72 no.230  
[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071627902018000200059&script=sci\\_arttext&tng=e](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071627902018000200059&script=sci_arttext&tng=e)
- deMause, L. (1974). La evolución de la Infancia. en Bazán, S. & Díaz, M. & Muñoz, M. & Sandoval, G. (2017). La concepción de la infancia en la formación inicial del profesorado:

una mirada sobre la infancia (de) velada. Unidad Académica Río Turbio, Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

- Denzin y Lincoln. (2005). en Flick, U. (2007). El Diseño de investigación Cualitativa.
- Díaz, L. & Torruco, U. & Martínez, M. & Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-50572013000300009](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009)
- Duque, H. y Aristizábal Diaz-Granados, E. (2019). Análisis fenomenológico interpretativo. Una guía metodológica para su uso en la investigación cualitativa en psicología. *Pensando Psicología*, 15(25), 1-24. DOI: <https://doi.org/10.16925/2382-3984.2019.01.03>
- Durkheim, E. (1982). Las reglas del método sociológico. En Amador, J. (2012). Condición infantil contemporánea: hacia una epistemología de las infancias.
- Egaña, M. (1993-1994). Ley de instrucción primaria obligatoria: un debate político\*. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. Vol. XXVI, N°. 4, p.p. 9-39. [https://www.cee.edu.mx/rlee/revista/r1991\\_2000/r\\_texto/t\\_1996\\_4\\_02.pdf](https://www.cee.edu.mx/rlee/revista/r1991_2000/r_texto/t_1996_4_02.pdf)
- Escobar, J. & González, M. & Manco, S. (2016). Mirada pedagógica a la concepción de infancia y práctica de crianza como alternativa para refundar la educación infantil. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*. N°47. Pág. 64-81. <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194244221005.pdf>
- Espinoza, C. (2020). La puesta en marcha de la Defensoría de la Niñez en Chile y su aproximación al Ombudsman. <https://repositorio.udd.cl/bitstream/handle/11447/3342/La%20puesta%20en%20marcha%20de%20la%20defensor%20C3%ADa%20de%20la%20niñez%20en%20Chile%20y%20su%20aproximación%20al%20Ombudsman.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ferrajoli, L. (2000). Garantías.
- Fernández, C. (2019). Análisis de casos de vulneración de derechos del niño, niña y adolescente, en la región de la Araucanía. Comité Evópoli.
- Frigerio, G. y Diker, G. (2008), *Infancia y derecho: las raíces de la sostenibilidad*. Aportes para un porvenir. Editorial Andros Ltda.
- Fundación Universitaria Konrad Lorenz (1979), El Año Internacional del Niño. *Revista Latinoamericana de Psicología*, vol. 11, núm. 1, pp. 173-174. <https://www.redalyc.org/pdf/805/80501115.pdf>

- Fundación Integra, (2020). En 1990 nace Fundación Integra.  
<https://www.integra.cl/en-1990-nace-fundacion-integra/>
- Fundación Integra, (S/F) ¿Qué es fundación Integra?  
<https://www.ayudamineduc.cl/ficha/fundacion-integra>
- Gibbs, G. (2012). El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa. Ediciones Morata S.L.
- Gómez, L. (1928), Si usted no ayuda al magisterio, la educación es incompleta, citado en Rojas, F. (2007), Los derechos del niño en Chile: Una aproximación Histórica, 1910-1930. Historia (Santiago), vol.40, n.1, pp.129-164.  
[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071771942007000100005&script=sci\\_arttext&lng=es#62](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071771942007000100005&script=sci_arttext&lng=es#62)
- González, M. (2002). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. En Chávez, V. & Collao, E. & Gamboa, A. & Muñoz, D. & Poblete, B. & Salinas, M. (2020). La educación emocional en residencias de atención y protección de niños y niñas ¿de qué manera las educadoras de párvulo abordan y perciben esta temática? Estudio de casos. Tesis Pregrado. Universidad de Valparaíso, Chile.
- González, M. (2002). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. Revista Iberoamericana de educación. N°019. Pág. 85-93. Madrid, España.
- Grisales, L. (2018). Representaciones sociales de infancia en agentes educativos de un centro de desarrollo infantil del municipio de Pereira. Universidad de Manizales, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Programa de Psicología Maestría en Desarrollo Infantil.
- Espinoza, C. (2020). La puesta en marcha de la Defensoría de la Niñez en Chile y su aproximación al OMBUDSMAN. Universidad del Desarrollo, Chile.
- Hernández Sampieri, R. & Fernández, C. & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. 6° Edición.
- Hernández Sampieri, R. & Fernández, C. & Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. Revista Docencia Universitaria. Vol.11. Pág. 169-172.
- Hernández Sampieri, R. (2010). Metodología de la Investigación. 5ta edición. En Chávez, V. & Collao, E. & Gamboa, A. & Muñoz, D. & Poblete, B. & Salinas, M. (2020). La educación emocional en residencias de atención y protección de niños y niñas ¿de qué

manera las educadoras de párvulo abordan y perciben esta temática? Estudio de casos. Tesis Pregrado. Universidad de Valparaíso, Chile.

- Humanium. (2014). ¿Qué entendemos por protección infantil?. <https://www.humanium.org/es/que-entendemos-por-la-proteccion-de-la-infancia>
- Instituto Nacional de los Derechos Humanos. (2014). El Deber de Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos Indígenas. <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/649/Amicus%20Curiae.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Junta Nacional de Jardines Infantiles. (s/f). Quiénes somos. <https://www.junji.gob.cl/#>
- Laval R, Enrique. (2002). Measles Epiemic On 1899-1900 In Chile and the Creation of the First Pediatric Hospital in Santiago. Revista chilena de infectología, 19(2), 121-123. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071610182002000200012&script=sci\\_arttext&lng=en#5](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071610182002000200012&script=sci_arttext&lng=en#5)
- La Organización Internacional para el Libro Infantil y Juvenil. (S/F), ¿Quiénes somos? <http://www.ibbychile.cl/ibby-chile/>
- Latorre, A. & Rincón, D. & Arna, J. (1997). Bases Metodológicas de la Investigación Educativa. Barcelona: ED Hurtado. en Moreno, A (2020). Asignatura Modelo de la Investigación Cualitativa.
- Ley n° 2.675 de 1912. Protección de la Infancia Desvalida. 4 de septiembre de 1912.
- Ley n° 20.379 de 2009. Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza en Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”. 12 de septiembre de 2009.
- Ley n° 21.090 de 2018. Crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, como así mismo dar forma al Consejo Nacional de la Sociedad Civil de la Niñez. 18 de abril de 2018.
- Ley n° 20.530 de 2019. Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indican. 16 de abril de 2019.
- Ley n° 21.067 de 2018. Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez. 29 de enero de 2018.
- Ley n° 2.465 de 2019. Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica. 31 de enero de 2019.

- Ley n° 20.032 de 2005. Establece Sistema de protección a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención. 25 de julio de 2005.
- Ley n° 16.618 de 2005. Fija el texto definitivo de la ley de menores. 15 de diciembre de 2005.
- Ley n° 20.066 de 2017. Establece ley de violencia intrafamiliar. 06 de junio de 2017.
- Ley n° 19.968 de 2020. Crea los tribunales de familia. 14 de agosto de 2020.
- López, L. (s/f), La junta nacional de jardines infantiles (JUNJI), en el marco de la reforma de la educación parvularia chilena.  
<https://analesfcfm.uchile.cl/index.php/REE/article/view/43443/45431>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2019). Nuestra Misión.  
<http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/mision>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2019). Subsecretaría de la Niñez celebra su primer aniversario.  
<http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/subsecretaria-de-la-ninez-celebra-su-primer-aniversario>
- MINEDUC. (2020). JUNJI. Nuestra Misión. <https://www.junji.gob.cl/mision/>
- MINEDUC. (s.f.). Fundación Integra. <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/fundacion-integra>
- MINEDUC. (2018). Bases Curriculares de la Educación Parvularia. [Texto PDF].  
[https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2018/03/Bases\\_Curriculares\\_Ed\\_Parvularia\\_2018.pdf](https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2018/03/Bases_Curriculares_Ed_Parvularia_2018.pdf)
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). SENAME. Nuestra Institución.  
<https://www.sename.cl/web/index.php/nuestra-institucion/>
- Miranda, N. y González, A. (2016). El enfoque de derecho en la infancia y adolescencia en el contexto chileno. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1727-81202016000300006](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202016000300006)
- Mistral, G. (1979). Magisterio y Niño. En Rojas, J. (2010). Historia de la Infancia en el Chile Republicano, 1810-2010. JUNJI. <https://www.aacademica.org/jorge.rojas.flores/9>
- Montessori, M. (1986). La mente absorbente del niño. en Mario Montessori (Ed.), La mente absorbente del niño. (1° edición, 17a impresión). Editorial Diana S.A de C.V.

- Morquio, L. (1924). Inauguración del IV Congreso Panamericano del Niño, Santiago de Chile, 12 de octubre de 1924 en Iglesias S. (1998) Un viaje a través de los espejos de los Congresos Panamericanos del Niño. El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes/ La Organización de los Estados Americanos.  
[http://www.iin.oea.org/Cursos\\_a\\_distancia/CursosProder2004/Bibliografia\\_genero/UT1/Lectura.1.6.pdf](http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/CursosProder2004/Bibliografia_genero/UT1/Lectura.1.6.pdf)
- MINEDUC. (S/F). Fundación integral.  
<https://www.ayudamineduc.cl/ficha/fundacion-integra>
- Ministerio de Desarrollo Social. (S/F). Convención sobre los derechos del niño.  
<http://www.creciendoconderechos.gob.cl/convencion>
- Ministerio de Salud. (2017). El Chile Crece Contigo cumplió 10 años.  
<https://www.minsal.cl/presidenta-bachelet-encabezo-el-10-aniversario-del-programa-chile-crece-contigo/>
- Museo histórico Nacional. (S/F), Marcela Paz, Seudónimo de Esther Huneus Salas, Dirección de bibliotecas, archivos y museos.  
<https://www.patrimoniocultural.gob.cl/Recursos/Contenidos/Museo%20Hist%C3%B3rico%20Nacional/archivos/Marcela%20Paz.pdf>
- Pérez, D. (2013). Rol del Sename en la Rehabilitación y Reinserción de los Menores Infractores.  
[http://200.9.73.224/bitstream/handle/20.500.12254/127/Perez\\_Daniela%202013.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://200.9.73.224/bitstream/handle/20.500.12254/127/Perez_Daniela%202013.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Peña, M. (1996). De el Peneca a Papelucho.
- Peralta, M. (2008). El derecho de los más pequeños a una pedagogía de las oportunidades en el siglo XXI. Revista Iberoamericana de educación. N°47. Pág. 33-47.
- Quecedo, R. y Castaño, C. (2003). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. Revista de Psicodidáctica N°14. Pág. 5-40.

- Ramírez, P. (2007). Concepciones de infancia. <http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/413/tesis%20tpba134.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Ramírez, V. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos, una aproximación a su utilización.
- Ravetllat Ballesté, I. (2017). El defensor de los derechos de la niñez en Chile: Hacia un verdadero garante de su interés superior Universidad de Talca. Centro de Estudios Constitucionales.
- Real Academia Española. (2020). Definición de vulnerar. <https://dle.rae.es/vulnerar>
- Real Academia Española (2020). Definición de garantía de los derechos fundamentales. <https://dpej.rae.es/lema/garant%C3%ADa-de-los-derechos-fundamentales>
- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. Revista Cuicuilco vol.18 no.52 México sep./dic. 2011.
- Robles Garrote, P. y Rojas, M. D. C. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada* (2015) 18.
- Rodríguez, A. (2018). Concepciones de Infancia y su Influencia en la Interacción con los Niños y Niñas de Primera Infancia. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia.
- Rojas, J. (2010). Historia de la Infancia en el Chile Republicano, 1810-2010. JUNJI. <https://www.aacademica.org/jorge.rojas.flores/9>
- Rojas, J. (2007) Los derechos del niño en Chile: una aproximación histórica, 1910-1930. *Historia* (Santiago), vol.40, n.1, pp.129-164. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071771942007000100005&script=sci\\_arttext&tlng=es#62](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071771942007000100005&script=sci_arttext&tlng=es#62)
- Sampieri, R. (2010). Metodología de la investigación, Quinta Edición. México: Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Sánchez, P. (2015). Primera infancia y discapacidad en Chile: Revisión y enfoque actual a los programas de gobierno. [ARCHIVO PDF] <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864015001017>
- Sánchez, J. (2013). Paradigmas de Investigación Educativa: De las leyes subyacentes a la modernidad reflexiva. *Revista Interdisciplinaria Entelequia*.

- Sandoval, C. (1996). Investigación cualitativa. Programa de Especialización en Teoría, Método, Técnica de Investigación Social.
- Sastre, S. (2000). Derecho y Garantías.
- Salinas, R. (2001). La Historia de la Infancia, una historia por hacer. Revista de Historia Social y de las Mentalidades N°5.
- Schleyer, M. (2018). Serie Informe Legislativo. Institucionalidad de la Infancia en Chile.
- Smith, M. (2003). La multitud invisible en el ciberespacio. En Orellana, D. y Sánchez, M. (2006). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en investigación cualitativa. Revista de Investigación Educativa. Vol.24 N°1. Pág. 205-222.
- Senado. (2017). Cámara alta comienza el debate. <https://www.senado.cl/sistema-de-garantias-de-los-derechos-de-la-ninez-camara-alta-comienza/senado/2017-09-06/092645.html#:~:text=Ningún%20niño%20podrá%20ser%20discriminado,y%20velar%20por%20su%20efectividad>
- Subsecretaría de la Educación Parvularia. (2017). Orientaciones para el Buen Trato en Educación Parvularia. [PDF].
- Subsecretaría de la Educación Parvularia. (2018). Orientaciones para Promover la Participación e Involucramiento de las Familias en Educación Parvularia. [PDF].
- Tokman, A. (2009). Radiografías de la educación parvularia chilena: desafíos y propuestas. Cuenta pública de la presidenta Bachelet.
- UNICEF. (2005). Definición de Infancia. <https://www.unicef.org/sowc05/spanish/childhooddefined.html#:~:text=La%20infancia%20es%20la%20%20C3%A9poca,una%20comunidad%20amplia%20de%20adultos.&text=Se%20refiere%20al%20estado%20y,la%20calidad%20de%20esos%20a%20C3%B1os>
- UNICEF. (2005). En Miranda, N. & González, A. (2016). El enfoque de derecho de la infancia y adolescencia en el contexto chileno. Revista HUM MED. Vol. 16. N°3. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1727-81202016000300006](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202016000300006)
- UNICEF. (2010). Justicia y protección de la infancia. <https://www.unicef.org/chile/justicia-y-proteccion>
- UNICEF. (2010). Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho. <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tienen-derechos>

- UNICEF. (2011). Qué hacemos. <https://www.unicef.org/es/que-hacemos#protection>
- UNICEF. (2014). Vulnerabilidad y exclusión en la infancia. [https://www.observatoriodelainfancia.es/fichero-soia/documentos/4161\\_d\\_CuadernoDebate\\_UNICEF\\_3.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/fichero-soia/documentos/4161_d_CuadernoDebate_UNICEF_3.pdf)
- UNICEF. (2016). UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/09/unicef-fondo-de-las-naciones-unidas-para-la-infancia/>
- UNICEF. (2016). ¿Qué hacemos?. <https://www.unicef.org/es/que-hacemos>
- UNICEF y Fundación Kaleidos. (2012). Desarrollo emocional. Clave para la primera infancia. <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/4690/Desarrollo%20emocional.%20Clave%20para%20la%20primera%20infancia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- UNICEF. (s/f). Historia de los derechos del niño. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>
- Universidad de Jaén. (s.f.). El análisis en investigación cualitativa. Recuperado de [http://www.ujaen.es/investiga/tics\\_tfg/pdf/cualitativa/analisis.pdf](http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/analisis.pdf)
- Zanzi, O. (2005). Promoción y Protección de Derechos de la Infancia a Nivel Territorial, Trayectorias y Aprendizajes. UNICEF. [PDF].
- Zita, A. (2020). Importancia de la investigación. <https://www.todamateria.com/importancia-de-la-investigacion/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20es%20el%20proceso,que%20desconocemos%20de%20forma%20sistem%C3%A1tica.&text=La%20importancia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n,el%20progreso%20de%20la%20humanidad.>

## **VII. Anexos**



Escuela de Educación Parvularia  
Facultad de Medicina

Viña del Mar, 02 de julio de 2021.

**Sra. Francisca Morales**  
**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**

**Presente**

La saludo con toda atención y solicito a usted autorización para que cuatro estudiantes tesis de nuestra escuela, puedan efectuar su investigación en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ubicada en la ciudad de Santiago. El propósito de esta tesis es obtener información para el desarrollo de su investigación cuya temática es *“la protección y garantías de derechos en la primera infancia”*.

El trabajo a efectuar por las estudiantes: **Mitzi Aracena González Rut.: 20.477.026-3, Génesis Cerda Burgos Rut.: 20.174.836-4, Javiera Mercado Martínez, Rut.: 20.067.648-3 y Mayerlenn Pulgar Díaz Rut.: 20.107.901-2**, consiste en una entrevista semiestructurada a encargada de la unidad de buen trato o similar, con el objetivo de “Analizar, en el contexto de los niños y niñas como sujeto de derechos, la relación existente entre Instituciones de Protección a la Infancia, de atención educativa a los párvulos y su accionar como garantes de derechos”.

Cabe mencionar que esta fase de la investigación, correspondiente al trabajo de campo, se pretende aplicar la segunda quincena del mes agosto del año en curso.

Destacamos que esta entrevista es solo con fines investigativos/educativos.

Es importante señalar, que la presente investigación está bajo el acompañamiento de la profesora guía y docente de la Escuela, María Soledad Robinson Seisedos.

Agradeciendo su disposición y esperando una favorable acogida, se despide a la espera de su respuesta

**Luz Marina Aravena Grandi**  
**Directora Escuela de Educación Parvularia**  
**Universidad de Valparaíso**



Escuela de Educación Parvularia  
Facultad de Medicina

Viña del Mar, 02 de julio de 2021.

**Sr. Rachid Alay Berenguela**  
**Director Regional Valparaíso**  
**Servicio Nacional de Menores (SENAME)**

**Presente**

Lo saludo con toda atención y solicito a usted autorización para que cuatro estudiantes tesis de nuestra escuela, puedan efectuar su investigación en el Servicio Nacional de Menores (SENAME) ubicada en la ciudad de Valparaíso. El propósito de esta tesis es obtener información para el desarrollo de su investigación cuya temática es *“la protección y garantías de derechos en la primera infancia”*.

El trabajo a efectuar por las estudiantes: **Mitzi Aracena González Rut.: 20.477.026-3**, **Génesis Cerda Burgos Rut.: 20.174.836-4**, **Javiera Mercado Martínez, Rut.: 20.067.648-3** y **Mayerlenn Pulgar Díaz Rut.: 20.107.901-2**, consiste en una entrevista semiestructurada a encargada de la unidad de buen trato o similar, con el objetivo de “Analizar, en el contexto de los niños y niñas como sujeto de derechos, la relación existente entre Instituciones de Protección a la Infancia, de atención educativa a los párvulos y su accionar como garantes de derechos”.

Cabe mencionar que esta fase de la investigación, correspondiente al trabajo de campo, se pretende aplicar la segunda quincena del mes agosto del año en curso.

Destacamos que esta entrevista es solo con fines investigativos/educativos.

Es importante señalar, que la presente investigación está bajo el acompañamiento de la profesora guía y docente de la Escuela, María Soledad Robinson Seisedos.

Agradeciendo su disposición y esperando una favorable acogida, se despide a la espera de su respuesta

**Luz Marina Aravena Grandi**  
**Directora Escuela de Educación Parvularia**  
**Universidad de Valparaíso**



Escuela de Educación Parvularia  
Facultad de Medicina

Viña del Mar, 02 de julio de 2021.

**Sra. Carola Conejeros**  
**Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)**

**Presente**

La saludo con toda atención y solicito a usted autorización para que cuatro estudiantes tesistas de nuestra escuela, puedan efectuar su investigación en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), ubicada en la ciudad de Valparaíso. El propósito de esta tesis es obtener información para el desarrollo de su investigación cuya temática es *“la protección y garantías de derechos en la primera infancia”*.

El trabajo a efectuar por las estudiantes: **Mitzi Aracena González Rut.: 20.477.026-3, Génesis Cerda Burgos Rut.: 20.174.836-4, Javiera Mercado Martínez, Rut.: 20.067.648-3 y Mayerlenn Pulgar Díaz Rut.: 20.107.901-2**, consiste en una entrevista semiestructurada a encargada de la unidad de buen trato o similar., con el objetivo de “Analizar, en el contexto de los niños y niñas como sujeto de derechos, la relación existente entre Instituciones de Protección a la Infancia, de atención educativa a los párvulos y su accionar como garantes de derechos”.

Cabe mencionar que esta fase de la investigación, correspondiente al trabajo de campo, se pretende aplicar la segunda quincena del mes agosto del año en curso.

Destacamos que esta entrevista es solo con fines investigativos/educativos.

Es importante señalar, que la presente investigación está bajo el acompañamiento de la profesora guía y docente de la Escuela, María Soledad Robinson Seisdedos.

Agradeciendo su disposición y esperando una favorable acogida, se despide a la espera de su respuesta

**Luz Marina Aravena Grandi**  
**Directora Escuela de Educación Parvularia**  
**Universidad de Valparaíso**



Escuela de Educación Parvularia  
Facultad de Medicina

Viña del Mar, 02 de julio de 2021.

**Departamento de Promoción y Protección de la Infancia  
Fundación Integra**

**Presente**

Les saludo con toda atención y solicito a usted autorización para que cuatro estudiantes tesistas de nuestra escuela, puedan efectuar su investigación en la Fundación Integra ubicada en la ciudad de Santiago. El propósito de esta tesis es obtener información para el desarrollo de su investigación cuya temática es *“la protección y garantías de derechos en la primera infancia”*.

El trabajo a efectuar por las estudiantes: **Mitzi Aracena González Rut.: 20.477.026-3, Génesis Cerda Burgos Rut.: 20.174.836-4, Javiera Mercado Martínez, Rut.: 20.067.648-3 y Mayerlenn Pulgar Díaz Rut.: 20.107.901-2**, consiste en una entrevista semiestructurada a encargada de la unidad de buen trato o similar., con el objetivo de “Analizar, en el contexto de los niños y niñas como sujeto de derechos, la relación existente entre Instituciones de Protección a la Infancia, de atención educativa a los párvulos y su accionar como garantes de derechos”.

Cabe mencionar que esta fase de la investigación, correspondiente al trabajo de campo, se pretende aplicar la segunda quincena del mes agosto del año en curso.

Destacamos que esta entrevista es solo con fines investigativos/educativos.

Es importante señalar, que la presente investigación está bajo el acompañamiento de la profesora guía y docente de la Escuela, María Soledad Robinson Seisedos.

Agradeciendo su disposición y esperando una favorable acogida, se despide a la espera de su respuesta

**Luz Marina Aravena Grandi  
Directora Escuela de Educación Parvularia  
Universidad de Valparaíso**



Escuela de Educación Parvularia  
Facultad de Medicina

Viña del Mar, 02 de julio de 2021.

**Sra. Constanza Rifo**  
**Defensoría de la Niñez**

**Presente**

La saludo con toda atención y solicito a usted autorización para que cuatro estudiantes tesis de nuestra escuela, puedan efectuar su investigación en la Defensoría de la Niñez ubicada en la ciudad de Santiago. El propósito de esta tesis es obtener información para el desarrollo de su investigación cuya temática es *“la protección y garantías de derechos en la primera infancia”*.

El trabajo a efectuar por las estudiantes: **Mitzi Aracena González Rut.: 20.477.026-3**, **Génesis Cerda Burgos Rut.: 20.174.836-4**, **Javiera Mercado Martínez, Rut.: 20.067.648-3** y **Mayerlenn Pulgar Díaz Rut.: 20.107.901-2**, consiste en una entrevista semiestructurada a encargada de la unidad de buen trato o similar., con el objetivo de “Analizar, en el contexto de los niños y niñas como sujeto de derechos, la relación existente entre Instituciones de Protección a la Infancia, de atención educativa a los párvulos y su accionar como garantes de derechos”.

Cabe mencionar que esta fase de la investigación, correspondiente al trabajo de campo, se pretende aplicar la segunda quincena del mes agosto del año en curso.

Destacamos que esta entrevista es solo con fines investigativos/educativos.

Es importante señalar, que la presente investigación está bajo el acompañamiento de la profesora guía y docente de la Escuela, María Soledad Robinson Seisdedos.

Agradeciendo su disposición y esperando una favorable acogida, se despide a la espera de su respuesta

**Luz Marina Aravena Grandi**  
**Directora Escuela de Educación Parvularia**  
**Universidad de Valparaíso**



Escuela de Educación Parvularia  
Facultad de Medicina

Viña del Mar, 02 de julio de 2021

## **Equipo del Chile Crece Contigo**

### **Presente**

Les saludo con toda atención y solicito a usted autorización para que cuatro estudiantes tesis de nuestra escuela, puedan efectuar su investigación en el Programa Chile Crece Contigo ubicada en la ciudad de Santiago. El propósito de esta tesis es obtener información para el desarrollo de su investigación cuya temática es *“la protección y garantías de derechos en la primera infancia”*.

El trabajo a efectuar por las estudiantes: **Mitzi Aracena González Rut.: 20.477.026-3, Génesis Cerda Burgos Rut.: 20.174.836-4, Javiera Mercado Martínez, Rut.: 20.067.648-3 y Mayerlenn Pulgar Díaz Rut.: 20.107.901-2**, consiste en una entrevista semiestructurada a encargada de la unidad de buen trato o similar., con el objetivo de “Analizar, en el contexto de los niños y niñas como sujeto de derechos, la relación existente entre Instituciones de Protección a la Infancia, de atención educativa a los párvulos y su accionar como garantes de derechos”.

Cabe mencionar que esta fase de la investigación, correspondiente al trabajo de campo, se pretende aplicar la segunda quincena del mes agosto del año en curso.

Destacamos que esta entrevista es solo con fines investigativos/educativos.

Es importante señalar, que la presente investigación está bajo el acompañamiento de la profesora guía y docente de la Escuela, María Soledad Robinson Seisdedos.

Agradeciendo su disposición y esperando una favorable acogida, se despide a la espera de su respuesta

**Luz Marina Aravena Grandi**  
**Directora Escuela de Educación Parvularia**  
**Universidad de Valparaíso**



Escuela de Educación Parvularia  
Facultad de Medicina

Viña del Mar, 02 de julio de 2021.

## **Equipo de Subsecretaría de la Niñez**

### **Presente**

Les saludo con toda atención y solicito a usted autorización para que cuatro estudiantes tesistas de nuestra escuela, puedan efectuar su investigación en la Sub-Secretaría de la Niñez ubicada en la ciudad de Santiago. El propósito de esta tesis es obtener información para el desarrollo de su investigación cuya temática es *“la protección y garantías de derechos en la primera infancia”*.

El trabajo a efectuar por las estudiantes: **Mitzi Aracena González Rut.: 20.477.026-3, Génesis Cerda Burgos Rut.: 20.174.836-4, Javiera Mercado Martínez, Rut.: 20.067.648-3 y Mayerlenn Pulgar Díaz Rut.: 20.107.901-2**, consiste en una entrevista semiestructurada a encargada de la unidad de buen trato o similar, con el objetivo de “Analizar, en el contexto de los niños y niñas como sujeto de derechos, la relación existente entre Instituciones de Protección a la Infancia, de atención educativa a los párvulos y su accionar como garantes de derechos”.

Cabe mencionar que esta fase de la investigación, correspondiente al trabajo de campo, se pretende aplicar la segunda quincena del mes agosto del año en curso.

Destacamos que esta entrevista es solo con fines investigativos/educativos.

Es importante señalar, que la presente investigación está bajo el acompañamiento de la profesora guía y docente de la Escuela, María Soledad Robinson Seisedos.

Agradeciendo su disposición y esperando una favorable acogida, se despide a la espera de su respuesta

**Luz Marina Aravena Grandi**  
**Directora Escuela de Educación Parvularia**  
**Universidad de Valparaíso**

### Consentimiento Informado

**Fecha:** 16 de septiembre de 2021.

**Nombres de Investigadoras:** M. Aracena – G. Cerda – J. Mercado – M. Pulgar.

**Tema:** Protección y Garantía de Derechos de la Primera Infancia en Chile.

El siguiente consentimiento informado tiene como fin comunicar que la participación dentro de la investigación será de forma voluntaria, resguardando la confidencialidad de los participantes, entendiéndose que todo lo recogido dentro de la entrevista será usado con fines investigativos para optar al grado académico licenciado en educación.

La presente investigación de carácter cualitativa interpretativa, tiene como objetivo comprender el funcionamiento de las instituciones públicas y educativas que velan y protegen a la primera infancia, es por esto que la técnica de recogida de datos que se utilizará será a través de una entrevista semiestructurada, la cual busca analizar y comprender las respuestas entregadas por el participante. A cada entrevista se le asignará un código con la finalidad de resguardar la identidad de los participantes el cual será de conocimiento exclusivo de las alumnas tesistas y su profesora guía. La información entregada permanecerá de manera privada, sin ser difundida a otras personas o entidades.

#### **Consentimiento**

Estoy de acuerdo en autorizar que la información de mis resultados sea utilizada en la tesis “Protección y Garantía de Derechos de la Primera Infancia en Chile” para optar al grado académico de licenciado en educación de las investigadoras

**Tesis: “Protección y Garantía de Derechos de la Primera Infancia en Chile”**  
*Mitzi Aracena G - Génesis Cerda B – Javiera Mercado M – Mayerlenn Pulgar D.*  
*Prof. Guía M<sup>a</sup> Soledad Robinson S.*

### **Entrevista Semiestructurada**

**Entrevista:** Educadoras de párvulos en ejercicio, trabajando en Jardines Infantiles del sector público.

La presente entrevista tiene como propósito analizar en el contexto de los niños y niñas como sujetos de derechos, las acciones que promueven las instituciones de protección a la infancia y educativas para garantizar los derechos de los niños y niñas.

**Entrevistado/a:**

**Cargo:**

#### **Preguntas**

1. ¿Cómo es su percepción de infancia desde el rol de educadora de párvulos?
2. Desde su labor educativa, ¿Cómo promueve y garantiza los derechos de los niños y niñas?
3. ¿Cómo se relaciona lo establecido en los documentos oficiales que proporciona el Estado y la práctica educativa en jardines infantiles?
4. A partir de lo expuesto, ¿Qué acciones realizan ustedes para propiciar el buen trato en la niñez?
5. ¿Cómo afecta la vulneración de derechos en el desarrollo y participación de los párvulos en los diferentes contextos educativos?
6. Desde su rol profesional, ¿Cómo son los protocolos a seguir en caso de evidenciar una vulneración de derechos?
7. ¿De qué manera se activan los protocolos, en caso de evidenciar una vulneración de derechos?
8. ¿Cómo es el seguimiento de estos protocolos dentro del jardín infantil?
9. ¿Cuáles son las redes de apoyo con las que cuenta el jardín infantil en caso de evidenciar una vulneración de derechos en un niño o niña?
10. En el caso de vulneración de derechos, ¿De qué manera se aborda y que acciones en concreto se realizan con las familia.

**Tesis: “Protección y Garantía de Derechos de la Primera Infancia en Chile”**  
*Mitzi Aracena G - Génesis Cerda B – Javiera Mercado M – Mayerlenn Pulgar D.*  
*Prof. Guía M<sup>a</sup> Soledad Robinson S.*

### **Entrevista semiestructurada**

**Destinatarios:** Encargados/representantes de departamentos o áreas de protección de los derechos de los niños y niñas en instituciones vinculadas con la infancia, tales como Servicio Nacional de Menores (Sename), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), Defensoría de la Niñez, Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) y Fundación Integra.

La presente entrevista tiene como propósito analizar en el contexto de los niños y niñas como sujetos de derechos, las acciones que promueven las instituciones de protección a la infancia y educativas para garantizar los derechos de los niños y niñas.

**Entrevistado/a:**

**Institución a la que representa:**

**Cargo:**

### **Preguntas**

1. ¿Cuál es la definición o idea de infancia que consideran ustedes como institución?
2. ¿Cómo promueven esta definición o idea de infancia dentro de la sociedad?
3. ¿Qué acciones realizan como institución para promover y garantizar los derechos de los niños y niñas?, ¿De qué manera son consideradas las políticas públicas para la promoción y garantía de derechos en la infancia?
4. ¿Cómo han ido desarrollando estas acciones relacionadas con la promoción y la garantía de los derechos de la primera infancia?
5. ¿Cuáles son los protocolos que tienen como institución al momento de evidenciar una vulneración de derechos?
6. ¿De qué manera se realiza el seguimiento de protocolos para garantizar que estén siendo llevados a cabo de acuerdo con lo establecido? ¿Cómo se han llevado a cabo estos protocolos en la actual situación de pandemia?
7. ¿Cómo visualizan las acciones de los profesionales en diferentes contextos educativos como garantes de los derechos de la niñez?
8. ¿Cómo afecta la vulneración de derechos en el desarrollo y participación de los párvulos en diferentes contextos?
9. ¿Cuál es la relación que se establece entre las instituciones de protección social e instituciones educativas para garantizar la protección de la primera infancia?

***Tesis: “Protección y Garantía de Derechos de la Primera Infancia en Chile”***

*Mitzi Aracena G - Génesis Cerda B – Javiera Mercado M – Mayerlenn Pulgar D.*

*Prof. Guía M<sup>a</sup> Soledad Robinson S.*

A continuación se hará mención de las siglas que utilizan los entrevistados en las diversas entrevistas realizadas para una mejor y mayor comprensión del estudio

- DAM:** Programa de Diagnóstico Ambulatorio
- OCAS:** Convenios con Organismos Colaboradores
- SDRM:** Sistema de Registro, Derivación, y Monitoreo
- FAES:** Familias de Acogida Especializada
- OPD:** Oficinas de Protección de Derechos
- PNI:** Programa Nacional de Inmunizaciones
- CESI:** Centro de Educación Sexual Integral
- CREAD:** Centro de Reparación Especializada de Administración Directa
- CESFAM:** Centro de Salud Familiar
- IDECO:** Instituto para el Desarrollo Comunitario
- OMIL:** Oficinas Municipales de Intermediación Laboral
- SENDA:** Servicio Nacional para la Protección y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- PRM:** Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil
- PPF:** Programa de Protección Focalizada
- COFUN:** Consejo de Funcionarias (SENAME)
- MADIS:** Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil
- EEDP:** Escala de Evaluación del Desarrollo Psicomotor
- TEPSI:** Test de Desarrollo Psicomotor

